Marta Josefina Gil de Albizúrez

LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA URBANA: EVOLUCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Trabajo de tesis presentado para optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

FACULTAD DE HUMANIDADES
Universidad de San Carlos de Guatemala
1976

DL
07
T(156)P
c.5

A la memoria de mi padre, Adrián Gil Pérez

A mi madre, Vicenta de Gil Pérez

A Francisco, Mónica y Pamela María

INTRODUCCIÓN

De los muchos aspectos, problemas y temas de la educación guatemalteca, he tomado uno cuya importancia me parece fundamental: Los planes de estudio para la formación de maestros de educación primaria.

Solo he abarcado la preparación de maestros para el área urbana por las siguientes razones:

1. La educación normal sistemática arranca, en Guatemala, de la preparación de maestros de educación primaria urbana; los respectivos planes ofrecen, pues, una continuidad de más de un siglo que permite un examen histórico amplio.

2. En otras palabras, estos planes ofrecen una línea evolutiva que permite observar con detalle el proceso seguido hasta hoy. O sea que el estudio de los planes también para la formación de maestros rurales hubiera requerido un método de trabajo distinto del que he adoptado.

3. Desde que se inició en Guatemala la educación primaria sistemática, ha sido la del área urbana la que más ha repercutido en la vida del país, básicamente porque los niños que han tenido acceso a la educación han sido sobre todo de núcleos urbanos. Todavía en las cifras

estadísticas de 1975, el déficit escolar (población de 7 a 14 años) resulta de 16.33% en el área urbana y de 83.67% en la rural.[1] Estos datos revelan con claridad la mayor asistencia educativa que se presta al área urbana.

El proceso del trabajo cumplió las siguientes etapas:

1. Recopilación de material, para lo cual fue necesario revisar las disposiciones legales del ramo educativo relacionadas con el tema de este estudio y emitidas entre 1871 y 1963

2. Consultas bibliográficas

3. Formulación de la hipótesis

4. Selección de los materiales aprovechables para el estudio

5. Análisis de estos materiales

6. Organización de un bosquejo o esquema

7. Redacción de un borrador

8. Revisión del borrador y elaboración de conclusiones

---

1 Fuente: Departamento IBM de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación

La hipótesis que me plantée es la siguiente:

> Los planes para la formación de maestros del nivel primario urbano se han desarrollado con un sentido inorgánico y circunstancial.

Para el desarrollo de este trabajo, consideré necesario comenzar con una breve recapitulación histórica de cómo ha evolucionado la formación de maestros en el mundo occidental y, más concretamente, en Guatemala. Esto ocupa el primer capítulo, en donde se busca establecer el contexto educativo en donde se ubican los planes de que me ocupo en especial.

El segundo capítulo es una recopilación detallada de los planes de estudio para la formación de maestros de educación primaria urbana que han sido promulgados desde la fundación de la Escuela Normal Central para Varones, hasta el año 1963, cuando fue decretado el plan actualmente en vigencia. Este capítulo trata de ofrecer una información detallada de cada plan.

Ya en el tercer capítulo se pasa al estudio de los planes expuestos en el capítulo segundo. Se dedica una parte del capítulo a los planes originales, cuya vigencia se extendió desde la época de Justo Rufino Barrios

hasta la caída del gobierno de Manuel Estrada Cabrera. El resto del capítulo se ocupa de los planes emitidos entre 1922 y 1963.

El cuarto capítulo trata de ir un poco más allá de los límites guatemaltecos, para ofrecer algunas referencias sobre la formación de maestros de educación primaria urbana en otros países.

Finalmente, el capítulo quinto contiene las conclusiones, luego de las cuales se cita con detalle la bibliografía utilizada, especialmente las recopilaciones de leyes, de donde fueron extraídos los planes sobre los cuales se basa este estudio.

ÍNDICE

		Página
INTRODUCCIÓN		i
CAPÍTULOS		
I.	BREVE NOTA SOBRE LA EDUCACIÓN NORMAL EN GUATEMALA	1
A.	La formación de maestros como tarea del Estado	1
B.	El nacimiento de la formación sistemática de maestros por el Estado	4
C.	Los comienzos de la formación de maestros en Guatemala	9
Ch.	Intentos y sugerencias durante el Régimen de los treinta años	11
D.	Fundación de la Escuela Normal	12
E.	Evolución de los estudios de magisterio en el siglo veinte	14
II.	LOS PLANES DE ESTUDIO ENTRE 1875 Y 1944	17
A.	Explicación	17
B.	Primeros planes de estudio	18
C.	Evolución de los planes de estudio hasta 1922	20
Ch.	La reforma de 1922	23
D.	El gobierno del general Lázaro Chacón	35
E.	Los planes de 1928	37
F.	Gobierno del general Jorge Ubico	42

Página

G. El plan de estudios de 1938 45

H. El plan de 1939 46

I. Los gobiernos revolucionarios 49

J. El plan de estudios de 1946 54

K. De 1954 a 1965 63

L. Los planes de 1958 67

LI. Los planes de 1963 70

III. ANÁLISIS CRÍTICO 86

A. Los primeros planes 86

1. Carácter enciclopedista 86

2. Tendencia positivista 87

3. Escasa presencia pedagógica 88

4. Carácter inorgánico 88

5. Ausencia de materias formativas 88

6. Falta de descripción de los cursos 89

7. Valoración de las ciencias naturales y exactas 89

8. Valoración de disciplinas de carácter práctico 89

9. Importancia de las lenguas extranjeras 90

B. Los planes entre 1922 y 1963 91

1. Inestabilidad 91

Página

2. Distorsión por la influencia del bachillerato 93

3. Carácter inorgánico 99

4. Cambios insustanciales 100

5. Reducida atención a la práctica docente 106

6. Falta de relación con la evolución de la cultura universal 110

IV. PERSPECTIVA INTERNACIONAL 112

A. Francia 113

B. Hispanoamérica 116

V. CONCLUSIONES 125

BIBLIOGRAFIA 128

CAPÍTULO I

BREVE NOTA SOBRE LA EDUCACIÓN NORMAL EN GUATEMALA

A. La formación de maestros como tarea del Estado

Antes de hablar sobre los planes de estudio para la formación de maestros en Guatemala, es conveniente hacer una breve referencia al desarrollo que la preparación de maestros ha tenido en la cultura occidental, desde la Edad Media.

Como se sabe, durante muchos siglos la educación estuvo en manos en los países europeos, de la Iglesia Católica o de las Iglesias Evangélicas. En el caso de la Iglesia Católica, desempeñaron especial papel las órdenes religiosas. En sus conventos y, luego, en escuelas fundadas por ellas, se daba lo que hoy llamamos educación primaria y educación secundaria, en distintas formas y a diferentes niveles. Sobresalieron, especialmente, órdenes como las de los agustinos, la de los escolapios, la de los dominicos y -sobre todo- la de los jesuitas, quienes dedicaron gran esfuerzo a la actividad educadora.

Desde luego, la educación impartida por los religiosos estaba limitada por ciertos factores. Por ejemplo, la importancia concedida a la enseñanza de la religión. El cuidado de que la enseñanza propiamente científica o filosófica no contradijera las normas y principios de la religión. La mentalidad y

las normas de la orden religiosa, pues cada orden tiene una cierta orientación que viene de las ideas de su "fundador".

Por lo tanto, los grupos religiosos tenían que contar con miembros que se dedicaran a la enseñanza y tenían que darles una preparación para ello. Esta preparación estaba en función de los factores antes mencionados y no ponía, generalmente en los aspectos pedagógicos y didácticos, salvo en casos de órdenes como la de los jesuitas, que se preocupaban por habilitar a sus futuros maestros para conocer al alumno y guiarlo según los ideales de la Compañía de Jesús.

Gradualmente, y a partir del Renacimiento, fueron surgiendo iniciativas y actividades de educación en otros grupos particulares no religiosos y también por parte de los gobiernos se aumentó el interés hacia la actividad educadora, que ya tenían antes, pero en forma limitada y dirigida básicamente a los miembros de las Cortes. Por otra parte, desde el Renacimiento se van consolidando los sentimientos nacionalistas y van tomando forma los que habrían de ser grandes países europeos: España, Inglaterra, Francia, entre las primeras; en otros países, el proceso de consolidación nacional durará aún más, y no se terminará sino en el siglo diecinueve; tal es el caso de Italia y de Alemania, por ejemplo.

La formación de diversas naciones significó la necesidad de determinar los ideales nacionales y, como consecuencia, establecer qué tipo de ciudadano se

deseaba formar. A través de un largo proceso, se fue haciendo claro que, si se quería que cada nación tuviera homogeneidad en el tipo de hombres que la forman, y si el Estado deseaba contar con cierto tipo de ciudadanos, se hacía necesaria la intervención gubernativa en el proceso educativo.

Al tiempo que iban planteándose estas situaciones, el pensamiento filosófico recalcaba el valor del individuo y demarcaba los derechos del mismo, así como delimitaba las funciones, tareas derechos y deberes del Estado, que iba surgiendo como una entidad fundamental, cuyo papel debía ser dominante en la vida de un país. Asimismo, iba creciendo la crítica hacia la religión y la idea de que la Iglesia y el Estado deberían separarse.

Así es como en el siglo dieciocho éstas y otras ideas llegan a convertirse en acción, sobre todo en Francia, cuya Revolución fue inspirada por este movimiento ideológico centrado en los derechos humanos, en el laicismo, en la concepción del Estado como servidor del pueblo y en la existencia y defensa de la soberanía nacional y de la independencia de los pueblos.

La Revolución Francesa tuvo enormes consecuencias en el campo educativo. No sólo intentó arrebatar a la Iglesia el dominio de la actividad educadora y hacer a ésta laica, sino que estableció que la educación, por lo menos la elemental, era un derecho de todo hombre y debía ser gratuita y obligatoria. Además entre los pensadores en quienes se basó la Revolución, había habido gran preocupación por los problemas educativos, como lo demuestra

el nombre de Juan Jacobo Rousseau.

Naturalmente, el aumento de la preocupación por los problemas pedagógicos, así como las nuevas ideas sobre el papel del Estado en la educación, plantearon la necesidad de preparar a maestros que estuvieron al servicio de los nuevos ideales políticos, sociales y económicos y que basaran su acción en las nuevas concepciones pedagógicas.

B. El nacimiento de la formación sistemática de maestros por el Estado

Conforme fue creciendo en importancia el papel del Estado en la vida social, y según fueron avanzando las ideas enciclopedistas y racionalistas, fue también haciéndose evidente la importancia de la formación de los futuros maestros. Por otra parte, el avance en las ideas pedagógicas hacían evidente la necesidad de otorgar al educador una preparación no sólo científica y filosófica sino también el campo de los ideales educativos, de los procedimientos de enseñanza, del conocimiento de la mentalidad y los intereses del educando. Asimismo, debe recordarse el gran avance experimentado por las ciencias naturales y exactas durante el siglo dieciocho. Los nuevos descubrimientos, los experimentos reveladores de perspectivas renovadas, el progreso de la matemática y de la física, la aplicación del conocimiento humano a la industria, todo ello exigía del educador una sólida preparación científica, capaz de sustentar su tarea para formar a las nuevas generaciones en el espíritu cientificista que poco a

poco dominaba las mentalidades de los pensadores y de los dirigentes de la sociedad.

Luzuriaga afirma respecto de la situación descrita:

> El desarrollo de la educación pública experimenta un cambio radical a fines del siglo XVIII con la Revolución Francesa. A la educación estatal de la Ilustración y del Despotismo ilustrado, es decir, a la educación del súbdito para el Estado, a una educación heterónoma impuesta por los príncipes y dirigida esencialmente a una clase social, la burguesía, sigue la educación nacional, la educación del ciudadano para sí mismo y la nación, una educación dictada por los representantes del pueblo, y por lo tanto autónoma, y dirigida a todas las clases sociales, especialmente la popular.[1]

Sin embargo, el agitado proceso de la Revolución no llegó, en realidad, a establecer de manera firme y sistemática la educación nacional, ni -menos aun a fundar los centros necesarios para la preparación del maestro. Vendrá el despotismo napoleónico y con él se definirán las pautas que habrán de regir durante los inicios del siglo diecinueve la educación francesa y -a imitación suya- la de otros países, particularmente los hispanoamericanos.

Napoleón instaura una educación involucrada dentro del concepto de "Universidad". La famosa "Universidad Imperial" engloba a toda la enseñanza pública: "Se formará, bajo el nombre de Universidad Imperial, un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y de la educación pública en todo el Imperio". Reza la ley de 1806[2] ... Y en decreto de 1808, el Emperador

---

1 Lorenzo Luzuriaga. Historia de la Educación y de la Pedagogía. (3a. edic.; Buenos Aires, Losada 1963) p. 69

2 Ibidem, p. 98

estipula lo siguiente:

> La enseñanza pública, en todo el Imperio está confiada exclusivamente a la Universidad. Ninguna escuela, ningún establecimiento cualquiera de instrucción puede formarse fuera de la Universidad Imperial, y sin la autorización de su jefe. Nadie puede abrir escuelas, ni enseñar públicamente, sin ser miembro de la Universidad Imperial, y graduado por una de sus facultades. [3]

Como se aprecia, el concepto de Universidad pasaba a adquirir un sentido nuevo; se trata de un vasto organismo que engloba desde la educación profesional o meramente superior hasta la escuela de primeras letras. Y, según se ve también, al crear este tipo de Universidad se establecía ya una regulación respecto del ejercicio de la docencia, al requerirse como requisito para ejercer ésta el haberse graduado en una facultad universitaria. Sin embargo, las disposiciones napoleónicas quedaron en gran parte en mera teoría, y, en cuanto a la formación de maestros para la enseñanza primaria, esta formación no llegó a concretarse, por el hecho mismo de que las regulaciones napoleónicas descuidaban la enseñanza primaria y no establecían como requisito específico para enseñar en ellas otro que el ser "maestros bastante ilustrados para comunicar fácil y seguramente el arte de leer, escribir y contar". [4]

Dos períodos gubernamentales fueron decisivos para sistematizar la formación del magisterio en Francia durante el siglo diecinueve. Primeramente, la Monarquía de Julio (1830-1848) y, dentro de ella, las personalidades de Guizot y de Cousin, éste como pensador y aquél como ejecutor. Así, las escuelas

---

3 Ibidem, p. 99
4 Ibidem, p. 100

normales, que hasta entonces llevaban una existencia precaria, cobran tal vigor que, como apunta Luzuriaga, puede considerarse a Guizot como padre de las mismas.[5]

Luego, al ser restaurado el Imperio, con Luis Napoleón, las escuelas normales, aunque siguen funcionando, ven mermada su importancia porque de nuevo se concede a las órdenes religiosas derechos plenos para enseñar, sin que sus miembros deban haber pasado por la Escuela Normal. Más aún, las normales son vistas con recelo y se establece que podrán ser suprimidas ante el temor de que sean productoras de una mentalidad radical.

Hará falta la proclamación de la Tercera República, después de 1870, para que se restaure en todo su vigor el papel de las escuelas normales, particularmente bajo el Ministro Ferry. En ley emitida en 1881 se estableció la obligatoridad de contar con un "título de capacidad" para enseñar.

Hemos dado esta relación sobre la educación francesa por la influencia que ella ejerció en nuestro país. Pero no puede ignorarse el adelanto educativo de Alemania y el progreso experimentado en la formación de maestros, al grado de que la educación alemana sirvió de ejemplo a la francesa, a la inglesa y a la norteamericana. Veamos algunos datos interesantes.

---

5 Ibidem, p. 106

En primer lugar, durante el siglo diecinueve Alemania -que en ese siglo alcanzó en la segunda mitad del mismo, su unidad política- contó con grandes pensadores en el campo de la educación: Fichte, Humboldt (Guillermo), Herbart, Froebel, entre otros.

En segundo lugar, debe recordarse que luego de la derrota de Prusia a manos de Napoleón se produjo un gran interés por el progreso del país. Como base de ese progreso se consideraba a la educación pública.

Las escuelas normales germanas se vieron influidas grandemente por las ideas de Pestalozzi, pues con él fueron enviados a estudiar maestros sobresalientes que luego dirigieron las escuelas normales. Como en Francia, se producen períodos de estancamiento, pero en general, las escuelas normales viven durante todo el siglo una continuada actividad, al grado de que, aún cuando entre 1840 y 1848 algunas de ellas fueron cerradas y las ideas liberales sufrieron retroceso, cuando después de 1848 retorna el impulso reformador, son maestros salidos de aquellas escuelas los que dirigen los movimientos favorables al progreso educativo, con un sentido liberal y nacional.

Sin embargo, las ideas de tipo liberal, que al cabo triunfarían en Francia luego de 1870 (aunque después sufran retrocesos) son duramente combatidas en Alemania y no llegan a imponerse. La Iglesia (católica y protestante) conserva sus privilegios educativos; el Estado no impone una educación nacional y homogénea.

C. Los comienzos de la formación de maestros en Guatemala

Como se sabe, la educación, durante la época colonial, estuvo en manos de la Iglesia Católica, a través, básicamente, de diversas órdenes religiosas. El Estado entendía como propia de la Iglesia la tarea educadora. Por lo tanto, los maestros procedían de las órdenes religiosas y éstas les otorgaban la preparación que consideraban necesaria.

Esta situación se prolongó, de hecho, hasta la Revolución de 1871, pero con una mayor participación de personas privadas que a lo largo del siglo XIX fundaron establecimientos educativos.

Durante el gobierno liberal del Dr. Mariano Gálvez se intentó cambiar la situación, y conceder al Estado participación en la actividad educativa, y, por lo tanto, funciones de preparación de futuros maestros.

Conviene recordar someramente la importancia de este gobierno por el espíritu innovador que lo animó y por las reformas que implantó en nuestro país, si bien ellas se vieron fracasadas luego de la caída del mencionado gobernante.[6] Baste recordar, entre las medidas adoptadas por Gálvez: la reglamentación de las relaciones laborales entre patronos y trabajadores del campo; la reforma fiscal; la iniciación del cultivo del café; la emisión de un Código Civil que incorporaba el matrimonio civil, el sistema de jurados y el de exhibición personal. En el campo educativo, han de tenerse presentes: el decreto con las Bases del

---

6 Para un examen detenido del gobierno Gálvez Cf. Jorge Luis Arriola, Gálvez en la encrucijada. (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública)

Arreglo General de la Instrucción Pública; la promulgación del Estatuto de la Instrucción Primaria. De las disposiciones emitidas a través de estas leyes proceden acciones tales como: 1. libertad de enseñanza; 2. supervisión del Estado sobre la enseñanza privada; 3. uniformidad de métodos y libros de enseñanza; 4. dignificación del docente; organización de la educación en Primaria, Secundaria y Superior, toda ella integrada en la Academia de Estudios, versión de la Universidad Napoleónica; 5. establecimiento de la escuela laica, gratuita y obligatoria; 6. ensayo del sistema lancasteriano; 7. transformación de la Universidad en Academia de Estudios, según el modelo universitario francés napoleónico (con sus virtudes y sus defectos); 8. fundación de una Escuela Normal.

Este último punto es el que, para efectos del presente estudio, conviene recordar con más detalle. En efecto, aún cuando esta Escuela Normal funcionó por escaso tiempo (no se ha encontrado, por otra parte, evidencia suficiente sobre cuanto tiempo existió, quiénes estudiaron en ella, cómo terminaron, etc.) y a pesar de que su labor estuvo condicionada a la "implementación" del sistema lancasteriano, constituye de suyo un hecho valioso el intento de organizar y realizar, por parte del Estado, la formación del maestro de educación elemental.[7]

La Asamblea del Estado de Guatemala dispuso desde 1831 la creación de una Escuela Normal. Pero no llegó a funcionar sino en el año 1836, como dependencia de la "Secretaría de Gobierno". Las condiciones para ingresar eran

---

7 Carlos González Orellana. Historia de la educación en Guatemala. (México: Costa Amic, 1960) pp. 204-206

mínimas: una edad de 16 años, buena salud, leer y escribir correctamente, conocer nociones de Gramática y Aritmética. Llevó el nombre de Escuela Normal Lancasteriana, con lo cual se subraya la misión específica de esta institución. En cuanto al Plan de Estudios, abarcaba:

Instrucción Moral y Religiosa
Lectura
Aritmética
Gramática Castellana
Dibujo Lineal
Agrimensura
Elementos de Geografía, de Historia y de
Gimnasia Aplicada a la Milicia

Esta última materia se explica mejor si se tiene en cuenta que los oficiales veteranos y de milicias podrían obtener ascensos asistiendo a esta Escuela.

Ch. Intentos y sugerencias durante el régimen de los treinta años

Luego de la caída del gobierno de Gálvez y como resultado de la invasión militar de Francisco Morazán, así como de la presión y maniobras de los sectores conservadores y de la situación caótica del país, asume el mando del Estado de Guatemala Rafael Carrera. Con él se inicia el período llamado "de los treinta años", lapso durante el cual los conservadores gobernaron al país.

La llegada al poder de los conservadores repercutió decisivamente en la educación nacional. En síntesis, la Iglesia retoma el control absoluto de la educación; los sacerdotes se convierten en inspectores de la enseñanza; los contenidos de la educación elemental se reducen a un mínimo de conocimientos;

las órdenes religiosas y personas particulares controlan la educación media. En estos centros fue en donde se concentró la acción educativa cualitativamente valiosa. Desde luego, eran centros accesibles a personas de recursos económicos. Pero, en general, la calidad de la enseñanza impartida era respetable, como lo prueba, entre otros hechos, el de que tales centros formaron a los realizadores de la Revolución Liberal.

La preparación de futuros maestros volvió, pues, al estado anterior a la época de Gálvez. Hubo, sin embargo, sugerencias e intentos para poner en funciones una Escuela Normal. Una "Comisión de Escuelas de la Ciudad de Guatemala" propone, en 1852, la fundación de una Escuela Normal, así como la preparación de maestros indígenas. El abogado Arcadio Estrada, un estudio presentado a la Cámara de Representantes en 1867 sugiere crear una Escuela Normal, con sede en la ciudad de Guatemala; a esta Escuela acudirían dos alumnos becarios de cada departamento de la República. Ninguna de estas propuestas alcanzó realización.

D. Fundación de la Escuela Normal

Con el triunfo del movimiento armado a cuya cabeza figuraban Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados, se inicia en Guatemala un período de numerosas y trascendentales realizaciones, cuyo alcance fue tan profundo y su influjo tan determinante para la vida del país, que parece apropiado

englobarlas -como usualmente se hace- bajo el rubro de "Revolución del 71".

Una de las preocupaciones fundamentales del régimen liberal instaurado desde 1871 fue el progreso de la educación. La nueva mentalidad, sustentada en las ideas de la Revolución Francesa, y que ya se habían advertido en el gobierno Gálvez, logra ahora el sustento político y militar que antes no tuvo. La gratuidad de la enseñanza, el control estatal de la educación, la obligatoridad y laicidad de la educación, son ideas que se instauran muy pronto. A ellas se agregan el mejoramiento sustancial de los planes de estudio de la escuela primaria y la fundación de establecimientos estatales de nivel medio, junto a la transformación de la Universidad según la orientación positivista y pragmática propia de la época, con desmedro de la formación humanística. Pero, sin duda, una medida superior a todas estas por su alcance fue la fundación de la Escuela Normal, pues ella constituía el respaldo para contar con un magisterio debidamente preparado y, además, empapado en la nueva política educativa adoptada por el gobierno. Y aún cuando el empirismo subsistirá en la educación primaria -y aún subsiste- no hay duda de que los estudios de magisterio establecidos por el régimen del 71 han sido base fundamental del progreso educativo del país.

Es así como por el decreto 131, del 19 de enero de 1875, el gobierno de Justo Rufino Barrios funda la Escuela Normal Central de Varones, con el propósito, según reza el mencionado decreto, de "formar maestros idóneos para

las escuelas normales que deban crearse en los departamentos, y directores para las escuelas primarias elementales y superiores".[8]

Como puede verse, la Escuela Normal nació como semillero de futuros catedráticos de otras escuelas normales (lo cual evidencia del propósito de extender la educación normal) y como plantel formador de directores para escuelas primarias. No era su propósito la formación del maestro de primaria mismo, y este factor deberá tenerse muy en cuenta cuando, en el siguiente capítulo de este trabajo, se analicen los planes de estudio originalmente adoptados por la Escuela Normal.

Al poco tiempo, en 1877, se fundan escuelas normales en Quezaltenango y Chiquimula, así como una más en la ciudad capital. La Ley Orgánica de Instrucción Pública, emitida en 1879, reúne en un solo centro los institutos de secundaria, también creados por el gobierno liberal, y las escuelas normales. Esta situación dura hasta 1887, cuando la Escuela Normal Central de Varones es separada del Instituto de Varones, disposición que no llega a aplicarse en Quezaltenango y Chiquimula.

E. Evolución de los estudios de magisterio en el siglo veinte

Dos hechos cabría mencionar como centrales en la evolución de la educación normal durante el siglo XX. Por una parte, la fundación de las Escuelas de Preceptores; por otra, la progresiva y numerosa formación de escuelas normales

---

8 Obra citada por González Orellana, idem. p. 248

privada (particularmente de carácter religioso) a partir de 1944.

Como se sabe, la educación primaria estuvo dividida durante largo tiempo en elemental (grados primero a tercero) y superior (grados cuarto a sexto). Asimismo, es sabida la abundancia de maestros empíricos, como que en 1922 se contaban 2,103 de éstos frente a 452 graduados. De manera que, durante el gobierno del general José María Orellana, y como resultado de una Asamblea General de Maestros celebrada a finales de 1923, se acuerda favorecer la formación de "preceptores", quienes, con un año de estudios después de la educación primaria, estarían destinados a servir las clases de la primaria elemental y de las escuelas rurales.

Más tarde, como fruto del Congreso Pedagógico de 1929, durante el gobierno del general Lázaro Chacón, el plan de estudios de estas escuelas fue ampliado a dos años de duración. Estas escuelas dejaron de funcionar a partir de 1932.

Durante el lapso comprendido entre 1871 y 1944, la educación normal fue función exclusiva del Estado, con ligeras concesiones, siempre supervisadas por éste. Sin embargo, como consecuencia del espíritu libertador nacido de la Revolución de 1944, se concedió a establecimientos privados la potestad de formar maestros de educación primaria, lo cual se explica, en buena parte, como una medida destinada a suplir la falta de maestros debidamente formados. Estos

establecimientos fueron, en verdad, pocos hasta 1954, y, además, bastante supervisados por el Estado. Pero, como consecuencia del profundo cambio de rumbo de la política educativa nacional experimentado con el derrocamiento del gobierno revolucionario presidido por Jacobo Arbenz, se liberalizó grandemente el control estatal de la educación y se fundaron numerosos centros de educación normal. Y a pesar de los intentos de algunas autoridades educativas por establecer la formación de maestros como función exclusiva del Estado, la verdad es que dicha formación corre en gran medida a cargo de particulares indebidamente supervisados. Lo cual se agrava con el problema del ejercicio de la docencia en el nivel medio por catedráticos carentes de la preparación necesaria.

CAPÍTULO II

LOS PLANES DE ESTUDIO ENTRE 1875 Y 1963

A. Explicación

Resulta claro, como hemos dicho, que la Revolución Liberal iniciada en 1871 cambió profundamente la vida de Guatemala. En el terreno educativo, concretamente, se llevaron a cabo una serie de medidas cuya trascendencia no se puede desconocer. Por ejemplo, la fundación de institutos estatales de educación secundaria, la extensión de la educación primaria, el impulso a los estudios de carácter técnico, la modernización de los planes de estudio, la formulación de la primera Ley Orgánica de la Educación Nacional. Pero, tal vez, la disposición que mayor repercusión llegó a tener fue la fundación de la Escuela Normal Central (y de otras escuelas normales), pues ello significó la organización y sistematización definitivas de la formación de maestros para la educación primaria.

La organización y el sentido ideológico implantados en la educación de Guatemala por la Revolución Liberal duró, de hecho, hasta 1944, cuando finaliza la era de gobiernos liberales iniciada en 1871. Los cambios introducidos en el transcurso de ese largo período no alteraron sustancialmente la forma y el fondo de las disposiciones tomadas por el movimiento de 1871. Todavía

más: es tal el vigor y de tanta importancia que hay muchas instituciones y disposiciones emitidas por el gobierno iniciado en 1871 y que siguen vigentes hoy, sin que se les considere anacrónicas.

Sin embargo, es indudable que con la Revolución de 1944 la educación guatemalteca tomó nuevos rumbos y se modernizó, al tiempo que recibió una dirección ideológica acorde con los nuevos tiempos.

B. Primeros planes de estudio

Para efectos de este trabajo vamos a dejar de lado el primer intento de fundación de una escuela normal (durante el gobierno de Gálvez), porque no llegó a tener la duración y la sistematización suficientes como para merecer un estudio detenido. A nuestro criterio, y a pesar de reconocer lo adelantado e inteligente del intento del Dr. Gálvez, la educación normal empieza de verdad y definitivamente con la fundación de la Escuela Normal Central de Varones, en enero 19 de 1875.

Como en todo período de transición o revolución, durante el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios sucedieron una serie de contradicciones, vacilaciones, indecisiones y se produjo, a veces, la inestabilidad propia de tales períodos. Así se explica que entre 1875, cuando se funda la Escuela Normal, y 1884, cuando se reglamenta definitivamente el respectivo plan de estudios, se produzcan variaciones en éste, así como en otros aspectos relacionados con

la educación normal, por ejemplo la fusión de los estudios de magisterio con los de bachillerato y la posterior anulación de esta medida.

Por lo tanto, hace falta adoptar para este trabajo un punto de partida claro y firme, por lo que se ha decidido partir del año 1884, por considerarse que el plan de estudios adoptado entonces fue el que, con modificaciones, normó durante largos años la preparación de maestros de educación primaria.

Dicho Plan de Estudios aparece organizado de la manera siguiente: [1]

PRIMER AÑO:

Gramática Castellana
Inglés
Aritmética
Cosmografía y Geografía Física
Pedagogía Teórica
Zoología

SEGUNDO AÑO:

Botánica y Mineralogía
Inglés
Algebra
Geografía e Historia de Centroamérica
Pedagogía Práctica
Francés

---

1 Los diversos planes citados en este capítulo han sido tomados de los decretos en donde fueron emitidos. Para las fuentes precisas véase la "Bibliografía" de este estudio.

TERCER AÑO:

Fisiología e Higiene
Inglés
Geografía Descriptiva
Taquigrafía
Francés
Geometría

CUARTO AÑO:

Meteorología Teórico-Práctica
Teneduría de Libros
Mecánica
Física y Química
Historia Universal
Taquigrafía
Francés

C. Evolución de los planes de estudio hasta 1922

El plan adoptado en 1884 no experimentó ningún cambio sustancial a lo largo de los gobiernos de Barillas, Reina Barrios, Estrada Cabrera y Carlos Barrera. La enseñanza normal, en sí, si experimentó varios sucesos que conviene apuntar.

1. En 1887, por acuerdo gubernativo, se crea una escuela Normal de Institutores, en la ciudad capital, en lugar de la sección normalista que funcionaba anexa al Instituto Central. Asimismo, se dispone que el Instituto Central de Señoritas "tendrá además el carácter de Escuela Normal de Institutoras, lo mismo que los Institutos de Oriente y Occidente".

2. El 10 de enero de 1894 se emite el "Reglamento para las escuelas normales de la República, documento de sumo interés, en el cual se reglamenta con gran detalle el funcionamiento de dichas escuelas. De especial interés es el Artículo 19, en donde a través de 21 incisos se especifican las obligaciones del normalista al ejecutarse en la Escuela de Aplicación.

3. El 8 de julio de 1918, en vista de los daños ocasionados por los terremotos de diciembre 1917 y enero 1918, se acuerda anexar la Escuela Normal de Profesores al Instituto Nacional Central para Varones.

4. Las modificaciones experimentadas por los primitivos planes de estudio, hasta el año 1922, pueden resumirse así:

   a. El 7 de agosto de 1888 se dispone establecer una clase de Declamación en el Instituto Nacional de Varones y Escuela Normal de Occidente

   b. El 25 de mayo de 1912 se crea la clase Metodología Práctica en el Instituto Nacional Central de Señoritas

   c. El 25 de febrero de 1913 es creada la clase de Mineralogía en la Escuela Normal Central para Varones

ch. El 27 de abril de 1917 se establece el curso de Declamación en los Institutos de uno y otro sexo de la capital y en la Escuela Normal Central para Varones

d. El 25 de agosto de 1921 se toma una decisión importante, que dice así: "Tomando en consideración lo extenso que resulta el curso de Pedagogía Teórico-Práctica que se da en la Escuela Normal Central de Profesores", este curso se divide en 4 años, que comprenden: Pedagogía e Higiene Escolar, en el Primer Año Normal; Historia de la Pedagogía, en el Segundo Año; Psicología Pedagógica, en el Tercer Año; Metodología, en el Cuarto Año.

5. Aparte de estas modificaciones, debe señalarse lo siguiente:
En acuerdo emitido el 17 de mayo de 1888, en el que se nombran profesoras para el Instituto y Escuela Normal Central de Señoritas, se observan diferencias con los planes de 1884:

a. En primer curso aparece la materia de Geografía e Historia de Centroamérica, que en el plan original aparece en segundo año

b. En segundo año aparecen los cursos de Geografía Descriptiva, que en el plan vigente correspondía al tercer año, y el de Fisiología e Higiene, que también figuraba en el tercer año

c. En tercer año aparece el curso de Botánica y Mineralogía, que pertenecía al segundo año. Igualmente, en tercer año aparece Historia Antigua y de la Edad Media, que no existía antes.

d. En cuarto curso se añade la materia de Historia Moderna y la de Filosofía

Ch. La Reforma de 1922

El 25 de diciembre de 1922, se emite un nuevo Plan de Estudios de Enseñanza Normal, que se verá sustituido en 1924. Además, se establecen los llamados "Estudios Especiales de Magisterio", antecedente inmediato de la Escuela Normal Superior.

El Plan de Estudios de Enseñanza Normal emitido en 1922 abarcaba las siguientes materias:

PRIMER AÑO:

Castellano: lectura, dictado, composición, fonética y ortografía
Aritmética: Práctica y Contabilidad, especialmente escolar
Geografía Física y Astronómica
Anatomía, Fisiología e Higiene
Pedagogía, primer año: Economía Escolar e Higiene
Inglés, primer curso: lectura, escritura, traducción y composición
Dibujo Lineal
Caligrafía
Taquigrafía

SEGUNDO AÑO:

Castellano: lectura, dictado, composición, Analogía y raíces griegas y latinas
Aritmética Demostrada
Geografía e Historia de Centroamérica
Zoología y Astropología
Pedagogía, segundo año: Psicología Pedagógica
Inglés, segundo curso: lectura, escritura, traducción, composición y gramática
Dibujo Natural
Cartología
Pintura

TERCER AÑO:

Castellano: Análisis y Composición, Sintáxis y Declamación
Algebra Elemental
Geografía e Historia de América
Mineralogía y Botánica
Pedagogía, tercer curso: Metodología
Francés, primer curso: lectura, escritura, traducción y composición
Inglés, tercer curso
Trabajo Manual

CUARTO AÑO:

Nociones de Gramática General
Nociones de Retórica
Nociones de Lógica
Geometría Plana y generalidades de la del Espacio
Geografía e Historia Universales
Física
Química
Pedagogía, cuarto año: Historia de la Pedagogía
Francés, segundo curso: lectura, escritura, traducción, composición y Gramática
Instrucción Moral y Cívica
Horticultura y Jardinería
Práctica Escolar

Se establecen como "clases generales" las de Solfeo, Cantos Escolares y Gimnasia. Se dispone que "Todas las asignaturas se sujetarán a programas especiales, formulados por los mismos catedráticos. Discutidos y aprobados en Consejo de Profesores y sometidos en revisión al Ministerio, para su aprobación definitiva".

El 7 de enero de 1924 se emite un Decreto, siendo Ministro de Instrucción Pública don M. Abrahan Cabrera. En esta ley se establecen Planes de Estudio para la educación preprimaria, primaria y normal. En este último aspecto, se encuentran dos novedades: la Escuela Normal de Preceptores, con un año de duración, y el Plan de Estudios de Escuela Normal Superior, "Para Profesores de especialidades". (sic).

El Plan de Estudios para la Escuela Normal de Preceptores constaba de nueve materias:

Lengua Castellana
Aritmética y Contabilidad
Agricultura e Industria Agrícola
Nociones de Psicología Pedagógica
Metodología
Legislación y Organización Escolar
Práctica Escolar
Instrucción Moral y Cívica
Educación Física

En el artículo 4o. del referido Decreto se estipula que los egresados de esta Escuela recibirán el título de Preceptor Normal, el cual los capacitará para ejercer el magisterio en las escuelas rurales y en los tres primeros grados

de las escuelas urbanas. El artículo 8o. dispone que las Escuelas Normales de Preceptores funcionarán en los edificios de las Escuelas Primarias Urbanas, con el mismo Director de éstas y con profesorado especial.

En cuanto al Plan establecido para la Escuela Normal de Maestros, no difiere sustancialmente de los vistos hasta ahora. Conviene anotar, eso sí, que según el artículo 6o. de dicho decreto los egresados de la Escuela Normal de Maestros no sólo recibirán el título de Maestro de Instrucción Primaria, sino también el de Graduado en Ciencias y Letras, lo cual anticipa la fusión que pocos meses después se hará de los estudios de Normal y Bachillerato.

Pero en el lapso que va de la caída del gobierno Estrada Cabrera (1920) a la emisión de los nuevos planes (1924), se producen varios hechos importantes en la evolución de la enseñanza normal en Guatemala:

1. En primer lugar, el 25 de agosto de 1921 se reforma el curso de Pedagogía Teórico-Práctica impartido en la "Escuela Normal Central de Profesores". Esta materia, que se impartía en un año, pasa a comprender cuatro cursos, que se habrán de impartir a lo largo de los cuatro años de la enseñanza normal, de la siguiente manera:

   1er. año: Pedagogía e Higiene Escolar
   2o. año: Historia de la Pedagogía
   3er. año: Psicología Pedagógica
   4o. año: Metodología

2. El 28 de abril de 1922 se emite un "Reglamento para la práctica pedagógica en las Escuelas Normales". En éste se regula, a través de diez artículos sumamente breves, la práctica que los futuros maestros deben realizar. Es un documento muy general en sus términos, carente de base doctrinaria y que no reglamenta con precisión un aspecto tan importante de la enseñanza normal.

3. El 21 de junio de 1923 se establecen los requisitos que deberán llenar los bachilleres que, habiendo servido tareas docentes, quieran optar al título de Maestro de Instrucción Primaria.

El Plan mencionado aparece dividido en semestres (ocho en total) de la manera siguiente:

PRIMER SEMESTRE:

Lengua Castellana y Raíces Latinas
Aritmética, Primer Curso
Anatomía
Geografía de Centro-América
Inglés
Caligrafía y Dibujo Aplicado

SEGUNDO SEMESTRE:

Lengua Castellana y Raíces Griegas
Aritmética, Segundo Curso
Zoología
Historia de Centro-América
Inglés, Segundo Curso
Dibujo Aplicado

TERCER SEMESTRE:

Gramática General y Literatura
Algebra Elemental
Botánica y Agricultura
Psicología General
Inglés, Tercer Curso
Geografía Universal (América).

CUARTO SEMESTRE:

Geometría Plana y Trigonometría Rectilínea
Mecánica y Física, Primer Curso
Lógica
Historia de América
Francés, Primer Curso
Economía Escolar e Higiene

QUINTO SEMESTRE:

Geografía Universal (Hemisferio Oriental)
Geometría del Espacio
Física, Segundo Curso
Etica y Estética
Francés, Segundo Curso
Psicología Pedagógica

SEXTO SEMESTRE:

Mineralogía y Química, Primer Curso
Ciencia Política y Economía
Metodología General
Práctica Escolar
Historia Universal (Antigua y Media)
Francés, Tercer Curso

SÉPTIMO SEMESTRE:

Sociología
Teneduría de Libros
Química, Segundo Curso
Metodología Especial
Historia Universal, Moderna y Contemporánea
Práctica Escolar

OCTAVO SEMESTRE:

Fisiología e Higiene
Cosmografía y Geografía Física
Legislación Escolar
Metodología Especial
Práctica Escolar
Meteorología

CLASES GENERALES:

Educación Física
Solfeo, Canto y Declamación
Historia, Organización y Fines de la Cruz Roja

Se estipula que en las escuelas normales femeninas se cambiará la materia de Ciencia Política y Economía por la de Economía Doméstica y Puericultura.

En realidad este Plan de Estudios no llegó a tener vigencia, pues, habiendo sido acordado por el Organismo Ejecutivo el 7 de enero de 1924, cuatro meses después, el 12 de mayo del mismo año, la Asamblea Legislativa, por Decreto No. 1231 declara en vigor los planes de estudio de la enseñanza normalista, de la enseñanza secundaria y de la profesional facultativa que regían en 1923, mientras el Ejecutivo emite el "Código de Educación Pública". Al mismo tiempo, y este es un dato muy importante, la Asamblea aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Normal de Preceptores y los artículos que a ella se refieren en el ya citado Decreto Gubernativo

No. 851. No vale la pena, pues, detenerse en comentar el Plan de Estudios Normales contenido en este Decreto Gubernativo, pues no tendrá vigencia.

El 5 de diciembre de 1924, se produce la disposición que unifica bajo un mismo plan los institutos de segunda enseñanza y las escuelas normales, con la denominación de Institutos Normales. La justificación teórica de esta disposición está contenida en los considerandos del Acuerdo Gubernativo de la fecha arriba citada, y que vale la pena copiar:

Casa del Gobierno: Guatemala, 5 de diciembre de 1924.

El Presidente de la República,

Considerando que el objeto de la instrucción secundaria es perfeccionar y aumentar los conocimientos adquiridos en las escuelas primarias, preparando a los jóvenes para seguir una carrera profesional;

Que este objeto también lo llena la enseñanza normal, ya que es una ampliación de aquellos mismos conocimientos, con el agregado de la instrucción pedagógica, y de consiguiente ambas enseñanzas pueden impartirse bajo un mismo plan;

> Que la educación pública debe responder a las actividades cuyo desarrollo se hace indispensable para el adelanto del país, y que una de las más urgentes e imperiosas necesidades es la formación de Maestros de Enseñanza Primaria, para poder renovar los sistemas educativos, lo que no podrá llevarse a cabo si no se cuenta con el número suficiente de Maestros idóneos;
>
> Que, aunque los jóvenes que se preparen para seguir carreras profesionales, no se dediquen a la enseñanza primaria, los conocimientos pedagógicos que adquieran les servirán más tarde en la enseñanza profesional, en el hogar y en la vida social, lo mismo que para su autoeducación;
>
> Que es conveniente y necesario poner término al desorden que actualmente existe en los Institutos y Escuelas Normales, por tener en vigor dos o más planes de estudios diferentes,

Estos híbridos considerandos contienen, como dato valioso, la evidencia de la falta de unidad en los planes de estudios, como dice el último considerando.

En Acuerdo Gubernativo de la misma fecha se define el plan de estudios para los "Institutos Normales", con indicación del número de períodos semanales que deberá destinarse para cada asignatura:

PRIMER AÑO

1.	Lengua Castellana (Ejercicios de Analogía, Ortología, Morfología, y Ortografía)	5
2.	Aritmética	5
3.	Botánica	5
4.	Geografía e Historia de Centro América (Alternas)	6
5.	Pedagogía (Economía, Higiene y Legislación Escolares)	4
6.	Inglés	4
7.	Dibujo Aplicado y Caligrafía	3
8.	Trabajo Manual	4

Clases generales

Trabajo Agrícola	2
Solfeo y Canto	2
Moral y Urbanidad	1
Cultura Física	2

SEGUNDO AÑO

1.	Lengua Castellana (Etimología, Lexicología, Raíces Griegas y Latinas)	5
2.	Algebra	5
3.	Zoología	4
4.	Geografía e Historia de América (Alterna)	6
5.	Psicología Pedagógica	5
6.	Inglés	4
7.	Dibujo Aplicado	3
8.	Trabajo Industrial	4

Clases generales

Trabajo Agrícola	2
Solfeo y Canto	2
Moral y Urbanidad	1
Cultura Física	2

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

TERCER AÑO

1.	Lengua Castellana (Sintáxis y Ortografía)	4
2.	Geometría y Trigonometría Rectilínea	5
3.	Mineralogía y Geología	3
4.	Historia Universal (Hemisferio Oriental).	3
5.	Historia Universal (Antigua y Media)	3
6.	Metodología General	5
7.	Psicología General y Lógica (Alternas)	6
8.	Inglés	4
9.	Industrias	3

Clases generales

Trabajo Agrícola	2
Música	1
Pintura	1
Moral y Urbanidad	1

CUARTO AÑO

1.	Gramática General y Literatura Preceptiva	3
2.	Mecánica y Física	5
3.	Anatomía, Fisiología e Higiene	5
4.	Historia Universal (Moderna y Contemporánea)	5
5.	Metodología Especial	5
6.	Práctica Escolar	4
7.	Inglés	2
8.	Francés	4
9.	Teneduría de Libros	3

Clases generales

Industria y Trabajo Agrícolas	2
Música	1
Pintura	1
Moral Cívica y Urbanidad	1
Cultura Física	2

QUINTO AÑO

1.	Etica y Estética	3
2.	Cosmografía y Geografía Física	4
3.	Química	5
4.	Elementos de Filosofía	3
5.	Historia de la Pedagogía	3
6.	Instrucción Cívica y Nociones de Ciencia Económica .	5
7.	Práctica Escolar	5
8.	Inglés	2
9.	Francés	4
10.	Mecanografía	2

Clases generales

Industria y Trabajo Agrícola	2
Moral Cívica y Urbanidad	1
Declamación	1
Cultura Física	2

El Plan debe desarrollarse en toda su extensión en los establecimientos de varones como en los de señoritas; pero en estos programas incluirán la enseñanza de Economía Doméstica, Puericultura y labores propias del hogar.

Obsérvase que esta medida de unificación de los estudios de bachillerato y normal, así como los respectivos planes de estudio, constituían una medida preparada con suficiente anticipación, como lo demuestra el siguiente dato: veintiún días después de emitida la disposición de referencia y los planes mencionados, se promulgan los Programas correspondientes a las materias mencionadas en el citado Plan. Es primera vez, desde el aparecimiento de la enseñanza normal en Guatemala, en que, al menos en el cuerpo de decretos y

acuerdos, aparecen programas y no solamente planes. A través de más de sesenta páginas de apretada letra, el decreto de fecha 26 de diciembre de 1924 desarrolla los contenidos que habrán de cubrirse en cada curso. Queda así abolida la disposición de 1922 en la cual se disponía que los propios catedráticos elaboraran los programas de estudio.

D. El Gobierno del General Lázaro Chacón

El examen de las disposiciones gubernativas relacionadas con la educación, entre 1875 y 1965, permite encontrar que el período gubernativo del General Lázaro Chacón es de gran importancia para la educación nacional. A continuación se enumeran algunas medidas tomadas en aquel período y que son de gran importancia:

1. El 15 de diciembre de 1926 se emite la Ley Orgánica y Reglamentaria del Personal Docente de la República de Guatemala.

2. El 1o. de febrero de 1927 se crea la Oficina del Escalafón de los Maestros.

3. El 30 de junio de 1927 se funda el Consejo Nacional de Educación.

4. El 27 de septiembre de 1927 se crea la Universidad Nacional, que no es en realidad sino la continuación de la Universidad de San Carlos, pero con una reglamentación bastante amplia para la época.

5. El 14 de diciembre de 1927 se emite la Ley Orgánica de Educación Pública, la cual entre otras disposiciones, separa de nuevo la enseñanza secundaria de la Educación Normal, a la cual dedica el capítulo VII.

6. El 9 de febrero de 1928 es emitida la Ley Reglamentaria de Educación Pública que establece planes de estudio para todos los niveles educativos, con inclusión de la Escuela Normal Superior.

7. El 3 de agosto de 1928 se emite el Reglamento Interior del Consejo Técnico de Educación Pública.

8. El 13 de julio de 1929 se regula la organización de la Escuela Normal Superior y se estipulan los respectivos planes de estudio.

9. El 8 de julio de 1929 se aprueban los estatutos del Sindicato de Maestros de Educación.

10. El 30 de noviembre de 1929 se establecen planes de estudio y programas para la Escuela Normal de Maestros Rurales.

11. El 19 de diciembre de 1929 son emitidos nuevos planes de estudio para los Institutos de Enseñanza Secundaria, para las Escuelas Normales de Preceptores y para la Escuela Normal de Maestras de Párvulos.

12. El 27 de diciembre de 1929 son emitidos los programas de estudio para la Escuela Normal de Maestras de Párvulos y el Plan de Estudios para las Escuelas Normales Integrales, así como para los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Desde luego, puede notarse la falta de planificación, que se revela en algunas medidas derogadas otras poco después. Es el caso, por ejemplo, de los planes de estudios emitidos el 27 de diciembre de 1929, que abrogan los que habían sido dispuestos hacia apenas un mes, en noviembre del mismo año.

E. Los Planes de 1928

Separada de nuevo la enseñanza normal de la "segunda enseñanza" (como se le llama en los planes de 1928), se procede a establecer los Planes de Estudio para las diversas ramas de magisterio contempladas en la Ley Orgánica del 14 de diciembre de 1927: Magisterio de Párvulos, Preceptores y Maestros Rurales, Maestros de Educación Primaria Integral y Escuela Normal Superior. Dado que en el presente trabajo me concreto a estudiar los planes correspondientes a la formación de maestros de educación primaria urbana, copiaré a continuación el Plan de Estudios respectivo, que, según la Ley Reglamentaria de Educación de fecha ya indicada, en su artículo 207, deberá impartirse en las Escuelas Normales Centrales, con duración de cuatro años, luego de los cuales se obtendrá el título de Maestro de Educación Primaria Integral. Para cada asignatura se indica, en dicho Plan de Estudios, el número de períodos de clase semanales que deberá abarcar.

PRIMER CURSO:

Gramática Castellana (Fonología y Lexicología).....	4 horas por semana	
Aritmética y Contabilidad	5 horas por semana	
Zoología y Antropología	3 horas por semana	
Geografía e Historia de Centro América	4 horas por semana	
Economía Escolar e Higiene	4 horas por semana	
Lenguas inglesa y francesa	6 horas por semana	
Educación Moral y Cívica	3 horas por semana	
Dibujo y Caligrafía	2 horas por semana	
Juegos educativos	2 horas por semana	33

SEGUNDO CURSO:

Gramática Castellana (Sintáxis y Ortografía)	4 horas por semana	
Algebra Elemental	4 horas por semana	
Botánica y Mineralogía	4 horas por semana	
Geografía e Historia de América	4 horas por semana	
Historia de la Pedagogía y Legislación Escolar.....	3 horas por semana	
Lenguas Inglesa y Francesa	6 horas por semana	
Cartografía y Pintura	3 horas por semana	
Trabajos manuales y agrícolas	3 horas por semana	
Juegos educativos	2 horas por semana	33

TERCER CURSO:

Gramática General y Literatura	4 horas por semana	
Geometría Plana y Generalidades de la del Espacio....	4 horas por semana	
Anatomía, Fisiología y Profilaxia.....	3 horas por semana	
Geografía e Historia Universales.....	4 horas por semana	
Psicología Intuitiva y Experimental.....	5 horas por semana	
Lenguas inglesa y francesa.....	6 horas por semana	
Trabajos industriales.....	3 horas por semana	
Canto y Declamación.....	2 horas por semana	
Gimnasia.....	2 horas por semana	33

CUARTO CURSO:

Lógica y Etica	4 horas por semana
Cosmografía y Geografía Física	4 horas por semana
Física y Química Aplicadas	6 horas por semana
Metodología General y Especial	4 horas por semana
Práctica Escolar	4 horas por semana
Industrias Agrícolas y Químicas	3 horas por semana
Economía Política y Estadística	3 horas por semana
Nociones de Biología y Sociología	3 horas por semana
Deportes	2 horas por semana

33

Transcurridos menos de dos años desde la emisión de este Plan, el 19 de diciembre de 1929 se procede a establecer nuevos Planes de Estudios para los estudios de comercio, de artes y oficios, de secundaria y para las distintas ramas de magisterio. En el acuerdo respectivo, se estipula que los egresados de este plan recibirán a la vez los títulos académicos de Maestros de Educación Primaria y de Graduado en Ciencias y Letras. Se dispone, asímismo, que para ejercer la profesión de Maestro de Educación Primaria se deberá hacer prácticas pedagógicas durante un año en las Escuelas Nacionales y haber sido aprobado por un tribunal especialmente nombrado. También se establece un examen de admisión para ingresar a una Escuela Normal Integral o a un Instituto de Enseñanza Secundaria. A la vez, se faculta a la Secretaría de Educación Pública para hacer las adaptaciones convenientes, a fin de que este Plan entre en vigor a partir de enero de 1930. El Plan es el siguiente:

Primer Año

1. Aritmética Demostrada
2. Gramática Castellana, 1er. Curso
3. Geografía e Historia de Centro América
4. Anatomía y Fisiología
5. Inglés, 1er. Curso
6. Trabajo Manual
7. Economía, Higiene y Legislación Escolares

Segundo Año

1. Algebra Elemental
2. Gramática Castellana, 2o. Curso
3. Geografía e Historia de América
4. Zoología
5. Inglés, 2o. Curso
6. Trabajo Manual y Agrícola
7. Psicología General y Lógica

Tercer Año

1. Geometría Plana y del Espacio
2. Literatura Preceptiva y Prácticas
3. de Composición, Oratoria y Declamación
4. Geografía e Historia Universales
5. Mecánica y Física
6. Botánica
7. Francés, 1er. Curso
8. Psicología Pedagógica
9. Higiene y Medicina de Urgencia

Cuarto Año

1. Teneduría de Libros
2. Instrucción Cívica y Economía Política
3. Cosmografía y Geografía Física
4. Química y Mineralogía
5. Sociología
6. Francés, 2o. Curso
7. Historia de la Pedagogía
8. Metodología General y Especial

Clases generales

1. Educación Física
2. Moral y Urbanidad (Moral Profesional)
3. Solfeo y Canto
4. Caligrafía, Dibujo y Pintura
5. Prácticas Pedagógicas

Para Señoritas

(En el Programa de Trabajo Manual y Agrícola)

1. Economía Doméstica
2. Labores de Mano
3. Corte y Confección
4. Horticultura y Jardinería

F. Gobierno del General Jorge Ubico

No hace falta insistir demasiado sobre el carácter negativo que la administración ubiquista dio a la educación nacional. Unos fragmentos de González Orellana ilustran adecuadamente la condición de la educación durante la dictadura de los catorce años.

"El balance general de este período de la Historia Educativa de Guatemala acusa un retroceso del proceso pedagógico nacional y un estancamiento del desenvolvimiento general de la cultura. La limitación de las libertades ciudadanas, y la instauración de un orden represivo y brutal, dio como resultado la depauperación de la cultura y el debilitamiento de la iniciativa en el terreno educacional."[2]

En cuanto a la educación normal, en particular, y la secundaria, en general, cabe enumerar algunos hechos de principal importancia que se produjeron durante aquellos catorce años:

1. El 27 de abril de 1932 se establecen cuotas para la enseñanza secundaria, normal y especial, basándose en el argumento de que al Estado sólo corresponde costear la que el respectivo acuerdo llama "instrucción primaria".

---

2 Ibidem, p. 305

2. El 16 de mayo de 1932 se suprime la Escuela Normal de Preceptores y se crea la Escuela de Maestros Rurales "Uruguay", con lo cual se establece legalmente la existencia de un tipo especial de maestro para el área rural, con una preparación inferior a la de los alumnos de normal urbana.

3. El 6 de mayo de 1933 se decreta una nueva Ley Orgánica de Educación Pública, en la cual se dispone que, en el futuro, antes de poner en vigencia cualquier plan de estudios deberán estar formulados los programas respectivos.

4. El 1° de mayo de 1937 se decreta otra Ley Orgánica de Educación Pública. Una modificación importante es la de incluir, dentro de la clasificación de los establecimientos educativos, las "Escuelas de difusión del castellano y de primeras letras".

5. El 27 de abril de 1938 se emite la Ley Reglamentaria de Educación Pública, que incluye nuevos planes de estudio.

6. El 27 de febrero de 1939 se incorpora un curso militar al Plan de estudios de las escuelas Normales para Maestros de Educación Primaria, y un día después se promulga el correspondiente plan de estudios para el curso militar.

7. El 14 de abril de 1939 se dispone que en los institutos secundarios de Quezaltenango, Chiquimula y Antigua se imparta solamente la enseñanza secundaria, no así la normal.

8. El 6 de junio de 1939 se promulga un "Plan de Estudios para la Escuela Normal Central para Varones".

9. El 3 de agosto de 1939 se publican los programas analíticos para las materias de educación normal y secundaria.

10. El 13 de febrero de 1940 se publican los programas es estudios para la Escuela de Maestros Rurales "Uruguay".

11. El 25 de julio de 1940 el curso militar es establecido en todos los institutos secundarios de varones.

12. El 27 de junio de 1940 se incorpora al Plan de Estudios de la Escuela Normal la materia de Etimología Castellana.

13. El 11 de abril de 1942 se crea la Escuela para Maestros de Enseñanza Rural y se publica el correspondiente Plan de Estudios.

14. El 29 de abril de 1943 se dispone que quienes deseen ingresar a la Escuela Normal de Maestras para Párvulos deberán haberse graduado antes como Maestras de Educación Primaria.

15. El 4 de mayo de 1943 se establecen en las escuelas primarias de las cabeceras departamentales un año especial de instrucción pedagógica, para formar maestros de enseñanza rural, y se acompaña el correspondiente Plan de Estudios.

16. El 15 de diciembre de 1943 se promulga un Plan de Estudios para las escuelas de maestros de enseñanza elemental.

G. El Plan de Estudios de 1938

El Plan de 1929 se ve derogado por el que establece la Ley Reglamentaria de Educación Pública, de fecha 27 de abril de 1938, complementada, en cuanto a planes de estudio se refiere, con los respectivos programas, publicados como se dijo antes, el 3 de agosto de 1939. El Plan de 1938 se desarrolla siempre en cuatro años y consta de las materias siguientes:

Primer año:

a) Aritmética;
b) Anatomía y Fisiología;
c) Pedagogía, Primer Curso;
d) Geografía e Historia de Centro América;
e) Gramática Castellana;
f) Inglés.

Segundo año:

a) Algebra;
b) Higiene y Primeros Auxilios;
c) Pedagogía, Segundo Curso;
d) Geografía e Historia de América;
e) Etimología Castellana;
f) Francés.

Tercer año:

a) Geometría;
b) Historia Natural;
c) Nociones de Agricultura;
d) Historia de la Pedagogía;
e) Geografía e Historia Universales;
f) Literatura Preceptiva.

Cuarto año:

a) Cosmografía y Geografía Física;
b) Teneduría de Libros;
c) Física y Química;
d) Metología General y Especial;
e) Instrucción Cívica;
f) Literatura Guatemalteca.

Clases generales:

a) Educación Física;
b) Solfeo y Canto;
c) Trabajo Manual;
d) Prácticas Pedagógicas;
e) Dibujo Lineal y Natural.

El llamado "Curso Militar", que se desarrollaba durante los cuatro años de la enseñanza normal -y de la escuela secundaria en general-, revela de manera muy exacta la mentalidad imperante en las esferas gubernativas en aquella época, y tuvo una influencia decisiva en la formación de los educandos. En el Decreto Gubernativo N° 2201 se dispone con detalle el Plan de Estudios para dicho curso, plan que fue preparado por el Estado Mayor del Ejército. En el mismo decreto figuran los respectivos programas, por demás minuciosos, que abarcan desde la "teoría del tiro" hasta el estudio de las leyes penales militares.

H. El Plan de 1939

Ya con la inclusión del "Curso Militar", se establece en 1939 un Plan de Estudios específico para la Escuela Normal Central de Varones, que es el siguiente:

Apruébase el Plan de Estudios para la Escuela Normal Central de Varones.

Casa del Gobierno: Guatemala, 6 de junio de 1939.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE VARONES

Primer Año:

1. Pedagogía, primer curso
2. Gramática Castellana
3. Aritmética Práctica
4. Geografía e Historia de Centroamérica
5. Historia Natural
6. Parte Militar, primer curso

Segundo Año:

1. Pedagogía, segundo curso; Psicología Pedagógica
2. Inglés
3. Algebra Elemental
4. Geografía e Historia de América
5. Anatomía y Fisiología
6. Parte Militar, segundo curso

Tercer Año:

1. Metología General y Especial
2. Inglés
3. Geometría
4. Geografía e Historia Universales
5. Higiene y Primeros Auxilios
6. Parte Militar, tercer curso

Cuarto Año:

1. Prácticas Pedagógicas, primer curso
2. Literatura Preceptiva
3. Cosmografía y Geografía Física
4. Física y Química
5. Francés
6. Parte Militar, cuarto curso

Quinto Año:

1. Prácticas Pedagógicas, segundo curso
2. Historia de la Pedagogía
3. Instrucción Cívica y Economía Política
4. Teneduría de Libros
5. Francés
6. Parte Militar, quinto curso

Clases generales:

1. Educación Física
2. Solfeo y Canto
3. Trabajo Manual
4. Caligrafía y Dibujo
5. Nociones de Agricultura
6. Instrucción Militar

Comuníquese.

UBICO

El Secretario de Estado en el Despacho de
Educación Pública
J. ANTONIO VILLACORTA C.

El último plan de estudios de enseñanza normal emitido durante la administración del General Ubico es promulgado al 15 de diciembre de 1943,

con el nombre de Plan de Estudios para las Escuelas de Maestros de Enseñanza Elemental. Con dicho Plan se continúa la separación de dos categorías de maestros, unos formados con el plan de cuatro años, en las escuelas normales, y otros formados en un plan menor, de dos años de duración.

1. Los gobiernos revolucionarios

Los movimientos populares de junio de 1944 dan por tierra con la dictadura de Jorge Ubico. En esos movimientos tuvieron destacada participación los maestros, que habían percibido en carne propia las injusticias y los maltratos de aquel gobierno, que tanto humilló al gremio magisterial.

El gobierno provisorio del general Federico Ponce trata de mantener el sistema dictatorial, imponiendo la candidatura presidencial de dicho militar. Pero el esfuerzo conjunto de civiles y militares, canalizado en el movimiento armado del 20 de octubre de 1944, impide el intento continuista y abre las puertas a un período de profundas y valiosas transformaciones. Se inicia, así, la Revolución de Octubre de 1944, que aunque interrumpida en 1954, muchos de sus logros fundamentales no han podido ser derogados, aunque se haya intentado repetidamente hacerlo.

Una nueva Constitución de la República establece las bases para el funcionamiento de una democracia acorde con las corrientes de pensamiento

del siglo veinte. El Código de Trabajo dignifica y defiende al obrero. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece un sistema de protección y amparo para el empleado y el patrono. Más tarde, la Ley de Reforma Agraria tratará de modificar el sistema de tenencia y explotación de la tierra, intento que se ve cortado por los intereses económicos nacionales y extranjeros que se veían afectados con esa Ley.

Hacer una lista de los hechos importantes que, en el campo de la educación nacional, se produjeron entre 1944 y 1954 va más allá de los alcances del presente trabajo. En resumen, puede decirse que se emprende un vasto esfuerzo de dignificación y superación del magisterio nacional; de difusión de la cultura elemental; de impulso a las letras y las artes; de expansión de la enseñanza primaria y secundaria; de renovación de los sistemas, planes y métodos educativos. Desafortunadamente, se careció, sobre todo durante el gobierno del doctor Arévalo, de un plan orgánico y sistemático de desarrollo educativo, lo cual malogró muchos esfuerzos.

De todos modos, conviene señalar algunas medidas que se tomaron en los primeros años del período revolucionario, y que ayudan a situar mejor los nuevos planes de estudio, que amplían a cinco años los estudios de Magisterio: Pero antes, deben señalarse algunas importantes disposiciones que fueron tomadas durante el gobierno previsorio del General Ponce Vaides:

del siglo veinte. El Código de Trabajo dignifica y defiende al obrero. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece un sistema de protección y amparo para el empleado y el patrono. Más tarde, la Ley de Reforma Agraria tratará de modificar el sistema de tenencia y explotación de la tierra, intento que se ve cortado por los intereses económicos nacionales y extranjeros que se veían afectados con esa Ley.

Hacer una lista de los hechos importantes que, en el campo de la educación nacional, se produjeron entre 1944 y 1954 va más allá de los alcances del presente trabajo. En resumen, puede decirse que se emprende un vasto esfuerzo de dignificación y superación del magisterio nacional; de difusión de la cultura elemental; de impulso a las letras y las artes; de expansión de la enseñanza primaria y secundaria; de renovación de los sistemas, planes y métodos educativos. Desafortunadamente, se careció, sobre todo durante el gobierno del doctor Arévalo, de un plan orgánico y sistemático de desarrollo educativo, lo cual malogró muchos esfuerzos.

De todos modos, conviene señalar algunas medidas que se tomaron en los primeros años del período revolucionario, y que ayudan a situar mejor los nuevos planes de estudio, que amplían a cinco años los estudios de Magisterio: Pero antes, deben señalarse algunas importantes disposiciones que fueron tomadas durante el gobierno previsorio del General Ponce Vaides:

1. El 7 de agosto de 1944 se restablecen los institutos de varones de Jalapa y Cobán, y se crean escuelas normales anexas a los mismos; también se crean escuelas normales en los Institutos de Quezaltenango, Antigua y Chiquimula.

2. El 10 de agosto de 1944 se restablecen las escuelas normales de varones y de señoritas de San Marcos.

3. El 28 de agosto de 1944 se vuelve a establecer la Escuela Normal de Señoritas en Jalapa.

Ya en el período revolucionario, se ve, pues, ampliada la cantidad de escuelas normales, lo cual es señal del crecimiento que a partir de 1944 experimenta la educación secundaria. Algunas medidas que de alguna manera se relacionan con el tema del presente trabajo son las siguientes:

1. El 23 de febrero de 1945 se suprime el séptimo año que, en las escuelas primarias de las cabeceras departamentales, se había establecido para formar maestros de enseñanza rural.

2. El 1° de diciembre de 1944 se decreta la autonomía para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. El 17 de enero de 1947 se emite la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos, que moderniza y democratiza el funcionamiento autónomo de dicha institución.

4. El 17 de septiembre de 1945 se funda la Facultad de Humanidades, destinada especialmente al magisterio nacional, y uno de cuyos fines básicos sería la preparación de profesores de enseñanza media.

5. El 31 de mayo de 1946 se promulgan nuevos planes de estudio para los Institutos Normales y Secundarios en general, en los cuales se amplía a cinco años de duración de los estudios de magisterio, bachillerato y perito contador.

6. El 9 de noviembre de 1947 se decreta la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, en la cual se recogen los anhelos de superación económica y profesional que animaban al Magisterio Nacional.

7. El 22 de noviembre de 1947 se dispone equiparar los títulos de Maestro de Educación Primaria con los Diplomas de Bachillerato en Ciencias y Letras.

8. El 16 de marzo de 1948 se dispone que los alumnos egresados de la Escuela Normal Regional N° 1 obtendrán el título de Maestros Especializados en Educación Rural. Esta Escuela funcionaba ya desde tiempos del General Ubico, con el nombre de Escuela para Maestros de Enseñanza

Elemental. En 1945 se la había declarado primera Escuela Normal Rural Regional.

9. El 26 de abril de 1948 se funda el Instituto Normal Mixto Nocturno, que abrió las puertas de la formación magisterial a personas que, por su trabajo diurno, no podían acudir a los centros normales que funcionaban durante el día.

10. El 25 de febrero de 1949 se establece, en la ciudad capital el Instituto Normal Central para Varones Número Dos, hoy llamado "Rafael Aqueche", medida que complementó la que se había tomado al fundar el Instituto Normal para Señoritas Centroamérica.

11. El 18 de septiembre de 1950 se suprime el examen privado de graduación en la enseñanza posprimaria, a fin de establecer formas de examen menos memorísticas y más favorables para la formación del educando.

12. El 24 de enero de 1952 acuérdase la creación de las dos primeras escuelas prevocacionales del país, con sede en Retalhuleu y Quezaltenango, con lo cual se sientan las bases para la división de la enseñanza media en dos ciclos, tal como había sido postulado desde hacía tiempo por diversos educadores y acordado en el Tratado de Santa Ana.

13. El 12 de marzo de 1953 se funda la Escuela Normal Rural Nacional Número Dos, con sede en el Cantón Chotacaj, del Municipio de Totonicapán.

14. El 20 de septiembre de 1963 se acuerda equiparar los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana obtenidos en los Institutos Normales de la República con los diplomas de Graduado en Ciencias y Letras, o sea el antiguamente llamado diploma de Bachiller.

15. El 6 de octubre de 1953 se promulga un plan de estudios específicos para la Escuela Normal Rural Número Uno "La Alameda".

J. El Plan de Estudios de 1946

El Primer Plan de Estudios referente a la educación media, emitido durante el período revolucionario, aparece en el Decreto 207 del Congreso de la República de Guatemala. En este decreto se estipula el Plan de Estudios, de cuatro años de duración, para la enseñanza secundaria, nombre que, como se ha visto, se otorgó durante mucho tiempo a la impartida con vistas a la obtención del grado de Bachiller en Ciencias y Letras. Este decreto se explica porque anteriormente la enseñanza secundaria figuraba dependiente de la Universidad y no del Estado.

El 29 de abril de 1946 se emite el Decreto Legislativo Número 207, que contiene los primeros planes de estudio para la enseñanza normal del

período revolucionario. Dicho decreto se refiere a toda la educación post-primaria y establece en cada año de estudios un número de materias básicas y una lista de optativas, juntamente con las Actividades Coprogramáticas (Educación Física y Educación Estética). En el caso concreto de la enseñanza normal, en cada año se establecen 6 materias básicas y 1 optativa, en un total de 3 años. El Plan de Estudios mencionado dice así:

PRIMER AÑO

Materias básicas:

1. Literatura Hispanoamericana
2. Pedagogía General
3. Literatura Infantil
4. Estudios Sicobiológicos
5. Historia de la Educación, primer curso
6. Didáctica General

Materias optativas:

1. Matemáticas, primer curso
2. Ciencias Físico-químicas, primer curso
3. Idioma Extranjero, primer curso
4. Artes Industriales o Educación para el Hogar
5. Educación Agrícola, primer curso (para maestros rurales)
6. Estudios Sociales

Total: 6 materias básicas y 1 optativa.

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

SEGUNDO AÑO

Materias básicas:

1. Literatura Universal
2. Sicología Infantil
3. Sicopedagogía
4. Didáctica Especial
5. Historia de la Educación, segundo curso
6. Organización Escolar
7. Antropología Social (para maestros rurales)

Materias optativas:

1. Matemáticas, segundo curso
2. Ciencias Físico-químicas, segundo curso
3. Idioma Extranjero, segundo curso
4. Educación para la Salud
5. Educación Agrícola, segundo curso (para maestros rurales)
6. Artes Manuales (para maestros rurales)
7. Lenguas Indígenas (para maestros rurales)
8. Estudios Sociales

Total: 6 materias básicas y 1 optativa.

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

TERCER AÑO

Materias básicas:

1. Elaboración de Material Didáctico
2. Estadística Aplicada a la Educación
3. Evaluación Escolar
4. Problemas Filosóficos
5. Práctica Docente (doble tiempo)
6. Metodología de Artes del Lenguaje y Lectura (para maestros rurales)

Materias optativas:

1. Orientación Escolar
2. Educación Especial
3. Geografía Humana y Antropología Social
4. Seminario sobre Problemas de Educación
5. Lenguas Indígenas, segundo curso (para maestros rurales)
6. Educación para el Hogar (para maestros rurales)

Total: 5 materias básicas y 2 optativas

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

Los estudiantes de Magisterio deberán cursar seis asignaturas básicas y una optativa en los dos primeros años de la carrera y en el tercer año, cinco básicas y dos optativas con doble tiempo para la práctica docente.

Aparte de este Plan, que se refiere a la carrera de Maestro de Educación Primaria, se establecen también planes para Maestros de Educación para Párvulos, Maestros de Educación Física, Maestros de Educación Musical.

Un mes después de emitido este Plan, el Congreso de la República, en Decreto Número 244, de fecha 31 de mayo de 1946, lo deroga y establece un nuevo Plan, esta vez con cinco años de duración. Por considerarlo de interés, se copia a continuación, junto con el respectivo plan, el texto de los Considerandos del mencionado Decreto. Como podrá verse, se estipula el número de períodos de clase que cada materia deberá tener semanalmente.

DECRETO NUMERO 244

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Considerando:

Que el plan de estudios para los Institutos Normales actualmente en vigor por el Decreto Legislativo número 207, no responde a las necesidades del medio guatemalteco ni a los principios de la pedagogía contemporánea;

Considerando:

Que es necesario incluir en los estudios de tales Institutos las actividades escolares en forma que llenen mejor a las necesidades de formación cultural, vocacional y profesional de los alumnos;

POR TANTO,

Decreta:

Artículo 1o.- Se reorganizan los estudios de los Institutos Normales de la República en dos ciclos, así:

a) Ciclo común de cultura general, con tres años de estudios;
b) Ciclo especial para bachillerato o para magisterio, con dos años de estudios para cada uno.

PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS INSTITUTOS NORMALES

a) Ciclo común de cultura general:

PRIMER AÑO

		Horas semanales
1.	Matemáticas, Primer curso.....	5
2.	Lenguaje, Primer curso (Gramática castellana en función de la Literatura centroamericana)....	5
3.	Ciencias Naturales, Primer curso.....	4
4.	Geografía de Centroamérica.....	2

5.	Historia de Centroamérica	3
6.	Inglés, Primer curso	3
7.	Caligrafía	2
8.	Dibujo	2
9.	Canto y Música (y Gimnasia rítmica para señoritas)	2
10.	Artes Industriales	2
11.	Prácticas Agrícolas	2
12.	Educación Física	2
	Total	34

SEGUNDO AÑO

		Horas semanales
1.	Matemáticas	5
2.	Lenguaje, Segundo curso (Gramática castellana en función de la Literatura americana)	5
3.	Ciencias Naturales, Segundo curso	4
4.	Geografía de América (en relación a Centroamérica)	2
5.	Historia de América (en relación a Centroamérica)	3
6.	Inglés, Segundo curso	3
7.	Educación y Prácticas Cívicas	2
8.	Dibujo y Pintura	2
9.	Canto y Música (y Gimnasia rítmica para señoritas)	2
10.	Artes Industriales	2
11.	Prácticas Agrícolas	2
12.	Educación Física	2
	Total	34

TERCER AÑO

		Horas semanales
1.	Matemáticas	4
2.	Lenguaje, Tercer curso (Gramática en función de la Literatura castellana y Lógica de la expresión)	4

3.	Biología	4
4.	Medicina de urgencia, Puericultura y Primeros Auxilios	3
5.	Geografía Universal (en relación a Centroamérica).....	2
6.	Historia Universal (en relación a Centroamérica)	3
7.	Inglés, Tercer curso	3
8.	Constitución y Leyes Constitutivas	3
9.	Dibujo y Pintura	2
10.	Canto y Música (y Gimnasia Rítmica para señoritas)	2
11.	Artes Industriales	2
12.	Educación Física.....	2
	Total	34

b) Ciclo especial para estudios de Bachillerato:

CUARTO AÑO

		Horas semanales
1.	Matemáticas, Cuarto curso.....	4
2.	Lenguaje, Cuarto curso (Preceptiva literaria en función de la Literatura Universal).....	3
3.	Contabilidad.....	3
4.	Física y Mécánica	4
5.	Sociología.....	5
6.	Psicología General.....	5
7.	Francés, Primer curso.....	3
8.	Latín, Primer curso	3
9.	Canto y Música	2
10.	Educación Física.....	2
	Total.....	34

QUINTO AÑO

		Horas semanales
1.	Cosmografía, Geología y Geografía Física	5
2.	Química y Mineralogía	4
3.	La Literatura y las Artes en Guatemala	5
4.	Historia de la Filosofía	5
5.	Economía Política	5
6.	Francés, Segundo curso	3
7.	Latín, Segundo curso	3
8.	Educación Física	2
	Total	32

c) Ciclo especial para estudios de magisterio:

CUARTO AÑO

1.	Matemáticas, Cuarto curso	4
2.	Lenguaje, Cuarto curso (Preceptiva literaria en función de la Literatura Universal)	3
3.	Contabilidad	3
4.	Física y Mecánica	4
5.	Economía Política	4
6.	Psicología Infantil y del Adolescente	5
7.	Pedagogía y Didáctica General	5
8.	Canto y Música (y Gimnasia rítmica para señoritas)	2
9.	Artes Industriales (Preparación de material didáctico)	2
10.	Educación Física	2
	Total	34

QUINTO AÑO

1.	Cosmografía, Geología y Geografía Física	4
2.	Química y Mineralogía	4
3.	La Literatura y las Artes en Guatemala	5

		Horas semanales
4.	Historia de la Educación y Ética	5
5.	Psicopedagogía	3
6.	Organización Escolar	3
7.	Literatura Infantil	2
8.	Didáctica Especial y Práctica Escolar (Lenguaje, Matemáticas y Física)	2
9.	Didáctica Especial y Práctica Escolar (Ciencias Naturales y Ciencias Sociales)	2
10.	Didáctica Especial y Práctica Escolar (Dibujo, Pintura y Artes Industriales)	2
11.	Didáctica Especial y Práctica Escolar (Canto y Música)	1
12.	Didáctica Especial y Práctica Escolar (Educación Física)	1
	Total	34

Según puede verse, este Decreto establece una disposición que será fundamental en el desarrollo de la educación guatemalteca, o sea la división de la educación secundaria en dos ciclos; aun cuando este Decreto se refiere solamente a los Institutos Normales, fue el primer paso, desde el punto de vista legal, para la citada división, que después se generalizará.

Se ha copiado también el plan de los dos años correspondientes al Bachillerato por considerar que puede resultar valioso compararlo con el propio de Magisterio.

Este Plan de Estudios estuvo vigente hasta el año 1958.

K. De 1954 a 1965

Desde luego, el proceso educativo se vió seriamente afectado por los acontecimientos de junio y julio de 1954, cuando el gobierno constitucional del Coronel Arbenz Guzmán fue derrocado. La orientación de la política educativa cambió respecto de la adoptada en el decenio revolucionario, y la dirección de la educación nacional fue puesta en manos completamente diferentes. Asimismo, los maestros, funcionarios y catedráticos que se habían mostrado favorables a los gobiernos revolucionarios hubieron de sufrir, en múltiples casos, el exilio, la cárcel o represalias laborales.

De entonces arranca el predominio de la influencia estadounidense en la educación nacional, así como el aumento inusitado del número de establecimientos privados, sobre todo de carácter religioso. Ciertamente los aportes de la pedagogía norteamericana habían sido tomados en cuenta durante el período revolucionario, pero no como único modelo. Por otra parte, los gobiernos revolucionarios habían permitido, con restricciones, el funcionamiento de establecimientos privados, en prevención de que éstos pudieran convertirse en formadores de un espíritu adverso a los ideales revolucionarios. Con la llegada al poder de los vencedores de 1954, no sólo se permite sino que se fomenta la educación privada, particularmente la religiosa, por considerar que, sobre todo esta última, podría contribuir a formar ideales

contrarios a los que favorecían los gobiernos que rigieron el país de 1944 a 1954.

Los planes de estudio no se vieron afectados de inmediato; más bien el interés de las autoridades se centró en el cambio de maestros, funcionarios y directores, a fin de poner la educación nacional en manos de simpatizantes del nuevo régimen.

Puede decirse que en 1954 se inicia una nueva etapa del proceso educativo, la cual dura hasta el presente. Por lo tanto, conviene enumerar algunas disposiciones adoptadas por las autoridades educativas a partir de entonces, para obtener un mejor panorama en el estudio de los Planes de Estado.

1. El 19 de abril de 1955 se aprueba el nuevo programa para el curso de Economía Política, impartido en el quinto año de bachillerato y en el cuarto de magisterio. El programa responde a la ideología propia del nuevo gobierno.

2. El 29 de diciembre de 1955 son aprobados nuevos planes para el Ciclo de Cultura General o Prevocacional.

3. El 25 de febrero de 1956 se emite una nueva Ley Orgánica de Educación Nacional, en la cual se establece definitiva y claramente que en

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

el nivel secundario habría dos ciclos: uno Prevocacional, de tres años de duración, y otro Diversificado, con duración variable.

4. El 12 de junio de 1956 se aprueban nuevos Planes de Estudio para las Escuelas Normales Rurales.

5. El 12 de diciembre de 1958 se organiza el Plan de Estudios para el Ciclo de Cultura General o Prevocacional, así como para el Ciclo Diversificado, con inclusión de los estudios de magisterio, de acuerdo con la siguiente enumeración de carreras en el Ciclo Diversificado y con la duración que en cada caso se especifica:

Bachillerato, 2 años

Magisterio Primario Urbano, 3 años

Magisterio de Párvulos, 3 años

Magisterio de Educación Física, 3 años

Magisterio de Educación Musical, 3 años

Perito Contador, 3 años

Secretariado y Oficinista, 2 años

Educación Vocacional Industrial, 3 años

6. El 2 de marzo de 1959 se funda la Escuela Normal de Maestros de Educación Musical

7. El 6 de octubre de 1959 se crea la Escuela Normal Rural Quiché, con sede en la ciudad de Totonicapán, que es, en realidad, la misma Escuela de Maestros Rurales ya existente.

8. El 23 de enero de 1960 se dispone que las escuelas normales rurales tendrán carácter experimental

9. El 9 de septiembre de 1961 se establece examen final de graduación para los estudiantes de las diversas ramas de Magisterio, sobre un área integrada con las asignaturas correspondientes al ciclo vocacional respectivo.

10. El 26 de julio de 1962 se promulga el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Nacional.

11. En 1958 se funda la Escuela Normal Centroamericana para Señoritas "Sor Encarnación Rosal", en la ciudad de Antigua Guatemala, como Instituto oficial de carácter centroamericano.

12. El 11 de octubre de 1962 se emite el Reglamento Orgánico de la Escuela Normal Centroamericana para Señoritas "Sor Encarnación Rosal", en cuyo capítulo III se legisla acerca "Del Curriculum": se empieza a abandonar, pues, el término de planes de estudio.

13. El 13 de mayo de 1963 se acuerda que el Instituto Nacional Central para Varones y la Escuela Normal Central para Varones serán centros cívicos militares, en disposición que recuerda la adoptada en el gobierno del General Ubico.

14. El 24 de julio de 1963 se funda la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.

15. El 20 de diciembre de 1963 se establecen nuevos Planes de Estudio que abarcan desde la Preprimaria hasta el Ciclo Diversificado.

16. El 12 de enero de 1965 se emite una nueva Ley Orgánica de Educación Nacional.

L. Los Planes de 1958

Como ya se dijo antes, el 12 de diciembre de 1958 se emiten nuevos Planes de Estudio tanto para el Ciclo Prevocacional como para el Ciclo Diversificado, en sus diversas ramas, entre ellas la formación de maestros de educación primaria. En los Planes de este último Ciclo reaparece la modalidad de materias optativas, que ya había aparecido en 1946. Se elimina la existencia de un Plan específico para formar maestros rurales, y la formación normal abarca las carreras de Maestro de Educación Primaria; Maestro de Educación para Párvulos; Maestro de Educación Física; Maestro de Educación Musical. Véase el Plan correspondiente a la rama de Maestro de Educación Primaria:

PRIMER AÑO

Materias básicas

1. Literatura Hispanoamericana
2. Pedagogía General
3. Literatura Infantil
4. Estudios Sicobiológicos
5. Historia de la Educación primer curso
6. Didáctica General

Materias optativas

1. Matemáticas primer curso
2. Ciencias Físico-químicas primer curso
3. Idioma Extranjero primer curso
4. Artes Industriales o Educación para el Hogar
5. Educación Agrícola primer curso (para maestros rurales)
6. Estudios Sociales

Total: 6 materias básicas y 1 optativa

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

SEGUNDO AÑO

Materias básicas

1. Literatura Universal
2. Sicología Infantil
3. Sicopedagogía
4. Didáctica especial
5. Historia de la Educación segundo curso
6. Organización Escolar
7. Antropología Social (para maestros rurales)

Materias optativas

1. Matemáticas segundo curso
2. Ciencias Físico-químicas segundo curso
3. Idioma Extranjero segundo curso
4. Educación para la Salud
5. Educación Agrícola segundo curso (para maestros rurales)
6. Artes Manuales (para maestros rurales)
7. Lenguas Indígenas (para maestros rurales)
8. Estudios Sociales

Total: 6 materias básicas y 1 optativa

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

TERCER AÑO

Materias básicas

1. Elaboración de Material Didáctico
2. Estadística Aplicada a la Educación
3. Evaluación Escolar
4. Problemas Filosóficos
5. Práctica Docente (doble tiempo)
6. Metodología de Artes del Lenguaje y Lectura (para maestros rurales)

Materias optativas

1. Orientación Escolar
2. Educación Especial
3. Geografía Humana y Antropología Social
4. Seminario sobre Problemas de Educación
5. Lenguas Indígenas segundo curso (para maestros rurales)

Total: 5 materias básicas y 2 optativas

ACTIVIDADES COPROGRAMÁTICAS

1. Educación Física
2. Educación Estética

Los estudiantes de Magisterio deberán cursar seis asignaturas básicas y una optativa en bs dos primeros años de la carrera y en el tercer año, cinco básicas y dos optativas con doble tiempo para la práctica docente.

Estoa planes de estudio caducaron en 1963, cuando fueron emitidos, el 20 de diciembre, los Planes que empezaron a regir en 1964, y que, con algunas modificaciones, siguen vigentes aún.

LI. Los Planes de 1963

Los Planes decretados en 1958 corresponden al período gubernativo del General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, quien asumió el poder tras una serie de incidentes derivados del asesinato de Carlos Castillo Armas, el cual a su vez, había encabezado la rebelión contra el gobierno constitucional de Jacobo Arbenz.

El gobierno del General Ydígoras puede caracterizarse, básicamente, así:

1. Se acentúa la política de endeudamiento con el gobierno estadounidense y con organismos internacionales.
2. Se inicia el Mercado Común Centroamericano y la Política de Fomento Industrial.

3. Se produce un deterioro de las finanzas públicas, que llevan al gobierno a un estado de quiebra financiera.

4. Se prolonga y fortifica la penetración de asesores estadounidenses en diversos ramos de la administración pública.

5. Contrariamente a lo esperado, el General Ydígoras ejerce una política de tolerancia, que favorece el crecimiento de los sectores marginados en 1954 y la organización de nuevos grupos políticos.

6. Se hace voz pública que en el manejo de los asuntos públicos existe una alarmante deshonestidad.

7. Se produce, en marzo de 1962, una rebelión popular, en la ciudad de Guatemala, que estuvo a punto de derribar al gobierno, el cual se salva gracias al respaldo del Ejército, el que se hace cargo de dirigir todos los ministerios de Estado.

8. De hecho, pues, el Ejército se hace cargo del gobierno, y en marzo de 1963 consuma el total dominio de éste al producirse un golpe de estado que da por tierra con el gobierno ydigorista y deroga la Constitución de la República.

Entre las medidas que toma el nuevo gobierno, encabezado por el Coronel Enrique Peralta Azurdia, se encuentra el cambio de planes de estudio, que se produce ocho meses después de que el nuevo gobierno ha surgido.

A continuación se copia el texto de los considerandos del Decreto-Ley respectivo, así como el Plan de Estudios que se instaura en todo el sistema educativo.

DECRETO-LEY NUMERO 153
Enrique Peralta Azurdia, Jefe del Gobierno de la República,

CONSIDERANDO:

Que, siendo Guatemala uno de los países signatarios del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, deben adoptarse los medios tendientes a revisar y modificar los Planes de Estudio para ajustarlos al contenido de dicho Convenio;

CONSIDERANDO:

Que, por otra parte, es deber del Organismo Ejecutivo atender las múltiples peticiones que se le han presentado, procedentes de diversos sectores, para que sean revisados y reformados los actuales planes de estudio, haciéndolos más acordes con la realidad y las posibilidades de carácter económico y humano del país;

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, el Ministerio del Ramo, con el objeto de promover el mejoramiento constante de la educación, ha llevado a cabo una tarea de cuidadoso estudio de los actuales planes, tomando en cuenta la experiencia tenida y la opinión valiosa de los sectores representativos del magisterio e instituciones que, en una u otra forma se preocupan por los problemas de la educación nacional,

POR TANTO,

Con fundamento en el artículo 3o. de la Carta Fundamental de Gobierno, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. El sistema educativo de Guatemala comprende los siguientes niveles:

1. Educación Preprimaria
2. Educación Primaria
3. Educación Media
4. Educación Superior

Artículo 2o. El Plan de actividades para el Nivel de Educación Preprimaria es el siguiente:

1. Formación de hábitos
2. Conocimiento del medio
3. Adaptación escolar y social
4. Iniciación matemática
5. Prelectura
6. Educación Estética
7. Educación sensomotriz

Artículo 3o. El Nivel de Educación Primaria comprende tres ciclos:

1. Primer Ciclo: Primero y Segundo Grados
2. Segundo Ciclo: Tercero y Cuarto Grados
3. Tercer Ciclo: Quinto y Sexto Grados

Artículo 4o. El Plan de Estudios para el Nivel de Educación Primaria es el siguiente:

1. Idioma Español

2. Matemáticas
3. Estudios Sociales (incluye también Educación Moral y Cívica)
4. Estudio de la Naturaleza
5. Educación Estética
6. Salud y Seguridad (incluye también Educación Física
7. Educación Agropecuaria
8. Artes Industriales y Educación para el Hogar

Artículo 5o. El Nivel de Educación Media comprende dos ciclos:

1. De Educación Básica o de Cultura General;
   Primero, Segundo y Tercer Grados
2. De Estudios Diversificados: Cuarto, Quinto y Sétimo Grados (según el caso)

Artículo 6o. El Plan de Estudios para el Ciclo de Educación Básica o de Cultura General es el siguiente:

PRIMER GRADO

1. Idioma Español, Primer Curso
2. Matemáticas, Primer Curso (con énfasis en Aritmética)
3. Estudios Sociales, Primer Curso
4. Ciencias Naturales, Primer Curso
5. Inglés, Primer Curso
6. Artes Industriales y Educación para el Hogar, Primer Curso
7. Educación Física, Primer Curso
8. Educación Estética, Primer Curso:
   a) Formación Musical
   b) Artes Plásticas

SEGUNDO GRADO

1. Idioma Español, Segundo Curso
2. Matemáticas, Segundo Curso (con énfasis en Algebra)
3. Estudios Sociales, Segundo Curso
4. Ciencias Naturales, Segundo Curso
5. Inglés, Segundo Curso
6. Artes Industriales y Educación para el Hogar, Segundo Curso
7. Educación Física, Segundo Curso
8. Educación Estética, Segundo Curso:
   a) Artes Plásticas
   b) Formación Musical

TERCER GRADO

1. Idioma Español, Tercer Curso
2. Matemáticas, Tercer Curso (con énfasis en Geometría)
3. Estudios Sociales, Tercer Curso
4. Ciencias Naturales, Tercer Curso
5. Contabilidad General
6. Inglés, Tercer Curso
7. Artes Industriales y Educación para el Hogar, Tercer Curso
8. Educación Física, Tercer Curso
9. Educación Estética, Tercer Curso
   a) Formación Musical
   b) Artes Plásticas

Artículo 7o. El curso de Mecanografía es obligatorio para completar el curriculum del Nivel Medio, y deberá ser cursado y aprobado en cualquiera de los tres grados del Plan Básico o de Cultura General.

Artículo 8o. El Ciclo Diversificado comprende estudios para:

1. Bachiller en Ciencias y Letras
2. Bachiller Industrial y Perito en una especialidad
3. Maestro de Educación Preprimaria
4. Maestro de Educación Primaria Urbana
5. Maestro de Educación Primaria Rural

6. Maestro de Educación para el Hogar
7. Maestro de Educación Física
8. Maestro de Educación Musical
9. Perito Contador
10. Perito Industrial
11. Secretario y Oficinista
12. Secretario Bilingue
13. Trabajador Social
14. Otros que se crearen

Artículo 9o. El Plan de Estudios para Bachillerato en Ciencias y Letras es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Literatura Universal
2. Matemáticas, Cuarto Curso
3. Estudios Sociales, Cuarto Curso
4. Física
5. Idioma Extranjero, Cuarto Curso
6. Biología
7. Estadística Aplicada
8. Educación Estética, Cuarto Curso
9. Educación Física, Cuarto Curso

QUINTO GRADO

1. Literatura Hispanoamericana
2. Matemáticas, Quinto Curso
3. Estudios Sociales, Quinto Curso
4. Química
5. Idioma Extranjero, Quinto Curso
6. Sicobiología
7. Introducción a la Filosofía
8. Historia del Arte Guatemalteco
9. Educación Estética, Quinto Curso
10. Educación Física, Quinto Curso

Artículo 10. El Plan de Estudios para Bachiller Industrial y Perito en una especialidad es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Prácticas de Taller, Primer Curso
2. Tecnología Vocacional, Primer Curso
3. Matemáticas, Cuarto Curso
4. Estudios Sociales, Cuarto Curso
5. Sicobiología
6. Física
7. Idioma Extranjero, Primer Curso
8. Dibujo Técnico Básico
9. Fundamentos de Moral y Etica Profesional
10. Educación Física
11. Educación Musical

QUINTO GRADO

1. Prácticas de Taller, Segundo Curso
2. Tecnología Vocacional, Segundo Curso
3. Matemáticas, Quinto Curso
4. Estudios Sociales, Quinto Curso
5. Literatura Universal
6. Química
7. Idioma Extranjero, Segundo Curso
8. Economía Política
9. Relaciones Públicas y Laborales
10. Educación Física

SEXTO GRADO

1. Prácticas de Taller, Tercer Curso
2. Tecnología Vocacional, Tercer Curso
3. Introducción a la Filosofía
4. Literatura Hispanoamericana
5. Idioma Extranjero, Tercer Curso
6. Organización de Empresas
7. Higiene y Primeros Auxilios
8. Práctica Supervisada

Artículo 11. El estudiante que apruebe la carrera a que se refiere el artículo anterior, recibirá el Diploma de Bachiller Industrial y el título de Perito en la especialidad a que hubiese optado.

Artículo 12. El Plan de Estudios para Maestra de Educación Preprimaria es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Literatura Hispanoamericana
2. Estudio del Lenguaje Infantil
3. Estudios Socio-Económicos de Centro América
4. Psicobiología
5. Pedagogía General
6. Didáctica General
7. Historia de la Educación
8. Educación Estética de la Maestra:
   a) Solfeo y Formación Musical; y
   b) Iniciación a la Danza Infantil y Rondas

QUINTO GRADO

1. Prelectura y Lectura Inicial
2. Organización, Legislación y Supervisión Escolares
3. Psicobiología Y psicopatología del Niño
4. Estadística Aplicada a la Educación
5. Didáctica de la Educación Parvularia
6. Fundamentos de Moral y Etica Profesional
7. Elaboración de Material Didáctico
8. Manualidades Infantiles
9. Educación Estética de la Maestra:
   a) Solfeo y Formación Musical; y
   b) Artes Plásticas

SEXTO GRADO

1. Literatura Infantil y Prácticas Escénicas
2. Introducción a la Filosofía
3. Puericultura y Medicina de Urgencia
4. Técnicas de Evaluación en la Educación Parvularia
5. Práctica Docente
6. Seminario sobre Aspectos de la Educación Nacional
7. Juegos Educativos y Rondas
8. Educación Estética de la Maestra:
   a) Solfeo y Formación Musical

Artículo 13. El Plan de Estudios para Maestro de Educación Primaria Urbana es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Matemáticas, Cuarto Curso
2. Literatura Universal
3. Física
4. Estudios Socio-económicos de Centro América
5. Pedagogía General
6. Psicología General
7. Didáctica General
8. Fundamentos de Moral y Etica Profesional

QUINTO GRADO

1. Literatura Hispanoamericana
2. Química
3. Psicología del Niño
4. Didáctica de las Matemáticas
5. Didáctica de los Estudios Sociales
6. Didáctica de las Ciencias Naturales
7. Didáctica del Idioma Español
8. Didáctica de la Educación Estética
9. Organización, Legislación y Supervisión Escolares

SEXTO GRADO

1. Introducción a la Filosofía
2. Biología
3. Literatura Infantil
4. Historia de la Educación
5. Estadística Aplicada a la Educación
6. Evaluación Escolar
7. Seminario sobre Aspectos de la Educación Nacional
8. Práctica Docente

Artículo 14. El Plan de Estudios para Maestro de Educación Primaria Rural es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Matemáticas, Cuarto Curso
2. Literatura Universal
3. Estudios Socio-económicos de Centro América
4. Pedagogía General
5. Psicobiología
6. Didáctica General
7. Lengua Indígena, Primer Curso
8. Fundamentos de Moral y Etica Profesional
9. Educación Agropecuaria

QUINTO GRADO

1. Literatura Hispanoamericana
2. Sicología del Niño
3. Didáctica de las Matemáticas
4. Didáctica de los Estudios Sociales
5. Didáctica de las Ciencias Naturales
6. Didáctica del Idioma Español
7. Didáctica de la Educación Estética
8. Organización, Legislación y Supervisión Escolares
9. Lengua Indígena, Segundo Curso
10. Taller

SEXTO GRADO

1. Introducción a la Filosofía
2. Literatura Infantil
3. Organización y Desarrollo de la Comunidad
4. Historia de la Educación
5. Estadística Aplicada a la Educación
6. Evaluación Escolar
7. Lengua Indígena, Tercer Curso
8. Seminario sobre Aspectos de la Educación Nacional
9. Práctica Docente

Artículo 15. El Plan de Estudios para Maestro de Educación Física es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Literatura Universal
2. Matemáticas Aplicadas
3. Anatomía y Fisiología Huamans
4. Pedagogía General
5. Sicobiología
6. Didáctica General
7. Fundamentos de Moral y Etica Profesional
8. Educación Física:
   a) Gimnasia; y
   b) Deportes

QUINTO GRADO

1. Literatura Hispanoamericana
2. Sicobiología del Niño y del Adolescente
3. Higiene y Primeros Auxilios
4. Historia de la Educación Física
5. Didáctica de la Educación Física
6. Organización, Legislación y Supervisión Escolares
7. Educación Física:
   a) Gimnasia; y
   b) Deportes; y
   c) Formaciones y desfiles escolares

SEXTO GRADO

1. Estadística Aplicada a la Educación
2. Quinesiología y Fisioterapia
3. Juegos Educativos y Recreación
4. Educación Física
   a) Gimnástica; y
   b) Deportes
5. Práctica Supervisada
6. Antropometría Aplicada a la Educación Física
7. Seminario sobre Aspectos de la Educación
8. Técnicos de Evaluación en la Educación Física
9. Dietética

Artículo 16. El Plan de Estudios para Perito Contador es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Contabilidad de Sociedades
2. Matemáticas Comerciales
3. Fundamentos de Derecho
4. Inglés Comercial, Primer Curso
5. Correspondencia Mercantil
6. Economía Política
7. Caligrafía
8. Organización y Práctica de Oficina

QUINTO GRADO

1. Contabilidad de Costos
2. Cálculo Mercantil y Financiero
3. Inglés Comercial, Segundo Curso
4. Hacienda Pública
5. Legislación Fiscal y Aduanal
6. Geografía Económica
7. Archivo y Catalogación
8. Mecanografía

SEXTO GRADO

1. Contabilidad Bancaria
2. Estadística Comercial
3. Contabilidad Fiscal y Municipal
4. Derecho Mercantil y Nociones de Derecho Laboral
5. Organización de Empresas
6. Auditoría
7. Etica Profesional y Relaciones Humanas
8. Práctica Supervisada

Artículo 17. El Plan de Estudios para Perito en una especialidad industrial es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Prácticas de Taller, Primer Curso
2. Tecnología Vocacional, Primer Curso
3. Idioma Extranjero, Primer Curso
4. Dibujo Técnico Básico
5. Fundamentos de Moral y Etica Profesional

QUINTO GRADO

1. Práctica de Taller, Segundo Curso
2. Tecnología Vocacional, Segundo Curso
3. Idioma Extranjero, Segundo Curso
4. Organización de Empresas
5. Higiene y Primeros Auxilios

SEXTO GRADO

1. Práctica de Taller, Tercer Curso
2. Tecnología Vocacional, Tercer Curso
3. Idioma Extranjero, Tercer Curso
4. Relaciones Públicas y Laborales
5. Práctica Supervisada

Artículo 18. Tendrán opción al Plan de Estudios a que se refiere el artículo anterior, quienes posean el título de Maestro de Educación Primaria Urbana y Rural o el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras.

Artículo 19. El Plan de Estudios para Secretario y Oficinista es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Redacción y Correspondencia, Primer Curso
2. Ortografía
3. Taquigrafía, Primer Curso
4. Mecanografía, Primer Curso
5. Matemáticas Comerciales
6. Inglés Comercial
7. Caligrafía
8. Organización y Práctica de Oficina

QUINTO GRADO

1. Redacción y Correspondencia, Segundo Curso
2. Taquigrafía, Segundo Curso
3. Mecanografía, Segundo Curso
4. Prácticas de Contabilidad
5. Nociones de Economía Política
6. Relaciones Públicas y Etica Profesional
7. Nociones de Administración Pública
8. Archivo y Catalogación
9. Práctica Supervisada

Artículo 20. El Plan de Estudios para Secretario Bilingue Español-Inglés es el siguiente:

CUARTO GRADO

1. Inglés Avanzado, Primer Curso
2. Redacción y Correspondencia, Primer Curso
3. Ortografía
4. Taquigrafía, Primer Curso
5. Mecanografía, Primer Curso
6. Matemáticas Comerciales
7. Inglés Comercial
8. Caligrafía
9. Organización y Práctica de Oficina

QUINTO GRADO

1. Inglés Avanzado, Segundo Curso
2. Taquigrafía en Inglés, Primer Curso
3. Redacción y Correspondencia Segundo Curso
4. Taquigrafía, Segundo Curso
5. Mecanografía, Segundo Curso
6. Prácticas de Contabilidad
7. Nociones de Economía Política
8. Relaciones Públicas y Etica Profesional
9. Nociones de Administración Pública
10. Archivo y Catalogación
11. Práctica Supervisada

SEXTO GRADO

1. Inglés Avanzado, Tercer Curso
2. Taquigrafía en Inglés, Segundo Curso
3. Conversación en Inglés
4. Literatura Contemporánea Inglesa
5. Mecanografía en Inglés
6. Práctica Supervisada

Artículo 21. Los planes de estudio reconocidos legalmente y no comprendidos en el presente decreto, se mantendrán

provisionalmente en vigencia. El Ministerio de Educación Pública nombrará comisiones específicas que realicen la revisión y modificación de los mismos a la mayor brevedad posible.

Artículo 22. El currículum del Ciclo de Estudios Diversificado del Nivel Medio para los establecimientos que funcionen en la jornada nocturna será el mismo establecido en el presente decreto, pero se desarrollará con un año adicional, a efecto de que esté de acuerdo con las disponibilidades de tiempo de los alumnos. El Ministerio de Educación Pública hará la adecuada distribución de las asignaturas.

Artículo 23. En el currículum del Plan Básico para los establecimientos nocturnos de enseñanza, se suprimen las asignaturas de Educación Física, Artes Industriales y Educación para el Hogar.

El Ministerio de Educación Pública hará un estudio exhaustivo de las condiciones en que se desarrollan los Planes de Enseñanza Media en los establecimientos de jornada nocturna, para dictar las medidas que tiendan a su mejoramiento; y por medio de las Direcciones respectivas establecerá las normas de selección de los alumnos que ingresen a los mencionados planteles.

Artículo 24. La elaboración de los Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala de acuerdo con la ley respectiva.

Artículo 25. El Ministerio de Educación Pública tomará las medidas necesarias para la adecuada aplicación y desarrollo de los presentes planes de estudios.

Artículo 26. Los planes de estudios comprendidos en el presente decreto entrará en vigor al iniciarse el año escolar 1964, se exceptúa lo correspondiente a los grados 5o., 6o., y 7o. del nivel de Educación Media, que se aplicará cuando el Ministerio de Educación Pública lo considere conveniente, pero la vigencia total de los planes debe completarse en enero de 1965.

Artículo 27. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional: a los veinte días del mes de diciembre de novecientos sesenta y tres.

PROPORCIÓN DE MATERIAS DE FORMACIÓN GENERAL, FORMACIÓN PROFESIONAL Y PRÁCTICA DOCENTE EN CADA UNO DE LOS PLANES ESTUDIADOS

Cuadro No. 1
Plan de 1884

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Asignaturas	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	5	83.33	5	83.33	6	100	7	100		
Formación profesional	1	16.67	1	16.67	0	0	0	0		
Práctica docente *										

* La práctica docente no aparece como una asignatura sino como una actividad por realizarse en la Escuela de Aplicación.

Cuadro No. 2
Plan de 1884 modificado en 1921

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Asignaturas	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	5	83.33	5	83.33	6	85.72	7	87.50		
Formación profesional	1	16.67	1	16.67	1	14.18	1	12.50		
Práctica docente *										

* Igual que en el Plan original (1884)

Cuadro No. 3
Plan de 1922

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Asignaturas	No.	%	No	%	No.	%	No	%	No.	%
Formación general	8	88.88	8	88.88	7	87.50	10	83.25		
Formación profesional	1	11.12	1	11.12	1	12.50	1	8.33		
Práctica docente							1	8.33		

Cuadro No. 4
Plan de 1924

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Períodos	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	32	88.88	31	86.11	25	69.05	27	75.00	28	77.77
Formación profesional	4	11.12	5	13.89	11	30.95	5	13.88	3	8.33
Práctica docente							4	11.12	5	13.90

Cuadro No. 5
Plan de 1928

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Perfodos	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No	%
Formación general	27	81.81	28	84.84	28	84.84	25	75.75		
Formación profesional	6	18.19	5	15.16	5	15.16	4	17.12		
Práctica docente							4	17.12		

Cuadro No. 6
Plan de 1929

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Asignaturas	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	6	85.71	6	85.71	7	87.50	6	75.00		
Formación profesional	1	14.29	1	14.29	1	12.50	2	25.00		
Práctica * docente										

* Entre las llamadas "clases generales" se establecen las "Prácticas Pedagógicas", pero sin indicar ni el grado en que deben realizarse ni el número de perfodos que deben realizarse ni el número de perfodos que deben cubrir.

Cuadro No. 7
Plan de 1939 *

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Asignaturas	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	5	83.33	5	83.33	5	83.33	4	66.66		
Formación profesional	1	16.67	1	16.67	0	0	1	16.67		
Práctica docente					1	16.67	1	16.67		

* Se toma aquí el plan común, no el específico para la Escuela Normal Central para Varones (6/6/39). En esencia, ambos son iguales.

Cuadro No. 8
Plan de 1946

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.	
Perfodos	No.	%	No	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general	CICLO PREVOCACIONAL						26	72.22	13	38.20
Formación profesional							10	27.78	13	38.20
Práctica docente							0	0	8	23.60

Cuadro No. 9
Plan de 1958

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.		6o.	
Asignaturas	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No	%
Formación general		CICLO	BASICO				2	28.57	2	28.57	1	20.00
Formación profesional							5	71.43	5	71.43	3	60.00
Práctica docente							0	0	0	0	1*	20.00

* El decreto respectivo indica que a la Práctica Docente se le debe dedicar "doble tiempo".

Cuadro No. 10*
Plan de 1963

Grado	1o.		2o.		3o.		4o.		5o.		6o.	
Períodos	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Formación general		CICLO	PREVOCACIONAL				24	68.6	9	24.3	8	60.0
Formación profesional							11	31.4	28	75.7	27	17.8
Práctica docente							0	0	0	0	10	22.2

* Este cuadro ha sido tomado del trabajo: "Análisis de la educación normal en Guatemala", por Luis Antonio Menéndez, que aparece en: Formación del nuevo maestro guatemalteco. Guatemala: Ministerio de Educación, 1971. p. 10.

Cuadro No. 11

PLANES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA: 1884-1963. RESUMEN DE LA PROPORCIÓN DE MATERIAS DE FORMACIÓN GENERAL, DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PRÁCTICA DOCENTE

Vigencia	Gobierno que lo promulgó	Porcentajes		
		Form. gral.	Form.prof.	P. Doc.
18884-1921	J.R. Barrios	91.66	8.34	0
1921-1922	C. Herrera	84.97	15.03	0
1922-1924	J.M. Orellana	87.12	10.76	2.12
1924-1928	J.M. Orellana	79.36	15.63	6.01
1928-1929	L. Chacón	81.81	16.40	1.79
1929-1939	L. Chacón	83.48	16.52	0
1939-1946	J. Ubico	79.16	12.50	8.32
1946-1958	J.J. Arévalo	55.21	32.99	11.80
1958-1963	M. Ydígoras F.	25.71	67.62	6.67
1963 *	E. Peralta A.	35.1	56.4	8.5

* Los datos de este plan proceden del ya citado trabajo de L.A. Menéndez.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS CRÍTICO

Una vez finalizada la exposición de los distintos planes de estudio que han existido en Guatemala para la formación de maestros de educación primaria urbana, se procederá a analizarlos.

A. Los primeros planes

La consideración atenta de las materias, así como la lectura de la Ley Orgánica de 1882 y de las reformas introducidas en 1884,[1] conducen a señalar una serie de aspectos que pueden conducir a un enfoque crítico del primer plan.

1. Carácter enciclopedista

Parece como si, en sólo cuatro años, quisiera otorgarse al estudiante un vasto conocimiento de las más variadas ramas del saber humano. Desde la Aritmética hasta la Física y la Química; desde la Zoología hasta la Meteorología. Y todo con abierto carácter general: no se restringe o circunscribe el título de las materias. Se las enuncia de tal manera que puede

---

1 (Fr. Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala y por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, desde el 1 de julio de 1883 al 31 de diciembre de 1885, recopiladas por Viviano Guerra. (Guatemala: Tipografía de Pedro Arenales), 1886)

verse el afán de que el estudiante obtenga una visión general de la ciencia humana. ¿De dónde este afán? Debe recordarse que este plan de estudios nace de un gobierno cuyos dirigentes están empapados de las ideas filosóficas y educativas del siglo dieciocho, entre las cuales sobresale, por supuesto, la preocupación por lograr una amplia visión de los conocimientos humanos. También debe recordarse que ya para 1884, y según lo apunta Amurrio, el espíritu positivista había penetrado suficientemente en la legislación educativa guatemalteca.[2]

2. Tendencia positivista

Si bien en la legislación escolar liberal anterior a 1882, y siguiendo de nuevo al profesor Amurrio, no se encuentran aún evidencias de positivismo, el mismo autor señala que éstas ya se presentan con carácter dominante a partir de la Ley Orgánica de 1882. La tendencia positivista se advierte en los siguientes aspectos del plan de estudios antes copiado

a. Ausencia de estudios literarios

b. Ausencia de estudios de religión

c. Predominio de las ciencias exactas y naturales (ellas forman casi el cincuenta por ciento del total de cursos)

---

2 Jesús Amurrio. El Positivismo en Guatemala. (Guatemala: Editorial Universitaria, 1970) pp. 61-91.

Sin embargo, faltan aspectos positivistas sumamente importantes, como el estudio de la Sociología y, sobre todo, la presencia misma de la Filosofía Positiva, la cual aparecerá estipulada pocos años después.

3. Escasa presencia pedagógica

Del total de veinticinco materias, repartidas en cuatro años de estudios, solamente dos cursos de Pedagogía: uno en el primero y otro en el segundo año. Dado que se trata de una Escuela Normal, se esperaría una presencia mayor de materias pedagógicas, y, sobre todo, enunciadas en forma más específica y concreta.

4. Carácter inorgánico

El plan de estudios aparece como un conjunto de materias dispersas, salvo en los casos de las dos pedagogías, de la Geografía y de la Historia. El afán enciclopédico parece haber conducido a la elaboración de una verdadera "ensalada" académica en donde todo cabe y allá vea el alumno como lo integra en su mente.

5. Ausencia de materias formativas

Predomina en el plan un afán informativo, en desmedro de cursos capaces de formar las actitudes y la mentalidad del educando.

6. Falta de descripción de los cursos

Este aspecto contribuye a hacer aún más confusa e imprecisa la delimitación de los contenidos y de la orientación que debe darse a cada materia.

Naturalmente, estos aspectos negativos se explican, en parte, como fruto de la mentalidad de época, y no pueden opacar aspectos positivos, como los siguientes.

7. Valoración de las ciencias naturales y exactas

Aun cuando no es verdadera la simplificación consistente en señalar que antes de 1871 no existía en Guatemala el estudio serio de este tipo de disciplinas, también resulta innegable que la Revolución Liberal concedió grande importancia a las mismas. Ello respondía a las tendencias propias de la época, a la par que quería contribuir a colocar al país, en el aspecto educativo, en contacto con los progresos científicos del siglo diecinueve.

8. Valoración de disciplinas de carácter práctico

Resulta en el plan de estudios la presencia de las materias: Taquigrafía y Teneduría de Libros. Se trata de dos cursos de carácter eminentemente práctico, que evidencia, a nuestro juicio, tres cosas: 1) la tendencia a que el alumno obtuviera habilidades que lo hicieran apto para el trabajo en oficinas y comercios; 2) la importancia que el nuevo régimen concedía a las actividades comerciales, con las cuales están íntimamente relacionadas las materias de que

se habla; 3) la idea que se tenía en mente de la educación primaria como nivel al cual tendría acceso la mayoría de educandos, mientras la escuela secundaria se consideraba como algo que siempre quedaría reservado a minorías, lo cual explica la preocupación porque el maestro prepare al alumno de primaria de tal forma que la enseñanza recibida lo habilite para el desempeño de trabajos en oficinas y comercios (lo cual en efecto sucedió, pues, hasta los años cincuenta, el haber recibido educación primaria era considerado garantía de una suficiente preparación para tal tipo de menesteres).

9. Importancia de las lenguas extranjeras

El plan contempla el estudio del inglés y del francés. En primer lugar, llama la atención la presencia del inglés, siendo que la lengua extranjera que generalmente se había estudiado en Guatemala era el francés. Esto es indicio de la importancia que estaban cobrando las actividades económicas de Inglaterra y de los Estados Unidos en Hispanoamérica. En segundo lugar, llama la atención el tiempo dedicado a cada curso: dos años de inglés y dos de francés: tiempo suficiente -si las materias eran impartidas debidamente- para obtener una base suficiente de conocimiento oral y escrito de ambas lenguas. En tercer lugar, la presencia de las lenguas extranjeras revela, a nuestro parecer, la preocupación por incitar al maestro hacia el conocimiento de obras científicas y pedagógicas escritas en otros idiomas, lo cual implica el deseo de ampliar el horizonte de los normalistas, facilitándoles conocer ideas más avanzadas que las que encontramos en la bibliografía en lengua castellana.

B. Los Planes entre 1922 y 1963

Hemos hecho comentarios específicos sobre los primeros planes, dada la importancia que tienen como fundadores de la educación normal en Guatemala, y porque, como se verá en el transcurso de este capítulo, en su estructura fundamental se mantuvieron vigentes hasta que la Revolución de 1944 introdujo cambios sustanciales.

En seguida, pues, señalaremos una serie de aspectos que, como una especie de características comunes, se encuentran en los planes de 1922 a 1963, señalando aspectos negativos y positivos.

1. Inestabilidad

Una de las primeras observaciones que resultan del análisis de los planes enunciados en el capítulo anterior, es que los cambios de planes han sido abundantes y frecuentes, a partir de 1922. Ya hemos visto que desde el establecimiento de los primeros planes hasta el año 1920 no se produjo ningún cambio total, aunque sí modificaciones parciales, Pero a partir de 1922 los cambios totales suceden frecuentemente.

Podemos tomar como fechas límites 1922 y 1963, es decir, el año en que por primera vez se sustituye el plan inicial y el año en que se emite el último plan. Tenemos, pues, un período de 41 años. Pues bien, en ese lapso son promulgados, en total, 11 planes de estudio para la enseñanza normal primaria

urbana, lo cual nos daría el promedio de un plan cada 3 o 7 años. Hay que advertir, en todo caso, que dos de dichos planes no tuvieron vigencia (el de 1924 y uno de 1946), lo cual reduce el promedio a un plan por cada 4.5 años. Desde luego, el promedio es engañoso, porque la realidad es más grave que lo que éste revela. En efecto, los cambios de planes se producen a veces tan cerca los unos de los otros que manifiestan la ausencia de una política educativa definida y, por supuesto, de una planificación del desarrollo educativo. Veamos, entonces, la frecuencia temporal con que producen los cambios de planes, a partir de 1922:

GOBERNANTE	FECHA
José María Orellana	25 diciembre 1922
	7 enero 1924
Lázaro Chacón	5 diciembre 1924 *
	9 febrero 1928
Jorge Ubico	27 abril 1938
	6 junio 1939
Juan José Arévalo	3 mayo 1946
	31 mayo 1946
Miguel Ydígoras Fuentes	12 diciembre 1958
Enrique Peralta Azurdia	20 diciembre 1963

---

* No tuvieron vigencia.

El análisis de este cuadro permite observar lo siguiente:

a. El plan de estudios más estable fue el emitido el 31 de mayo de 1946, por el gobierno del doctor Arévalo, plan que, con modificaciones, estuvo vigente durante 12 años.

b. Se dan dos casos de planes que muy pronto fueron derogados, antes de haberse puesto en aplicación. En el caso del gobierno del doctor Arévalo, este cambio puede explicarse como arte del período de organización a que debió enfrentarse luego de catorce años de gobierno dictatorial.

c. Este cuadro es reflejo de la inestabilidad gubernativa de Guatemala. Los nombres que figuran en el cuadro son, con excepción de Carlos Castillo Armas, los de quienes ejercieron el poder al menos durante tres años. Véase que cada uno de estos gobernantes emitió, cuando menos, un plan de estudios para la formación de maestros de educación primaria urbana.

Toda esta inestabilidad de los planes se podrá ver mejor al examinar las diferencias y contradicciones entre ellos.

2. Distorsión por la influencia del Bachillerato

Ya en el capítulo anterior se ha visto cómo en más de una oportunidad se unificaron los planes de estudio de magisterio y bachillerato, y también se ha observado que repetidamente se da a los estudios de magisterio la equivalencia de los de bachillerato. Esto tiene una explicación económica, pues obedece al

afán de los maestros de tener acceso a los estudios universitarios, para así conseguir un nivel económico mucho más alto que el que podrían lograr con la profesión magisterial.

Este afán de dar validez de bachillerato a los estudios de magisterio ha distorsionado a estos últimos. Además, ha permitido que la carrera de maestro de educación primaria urbana siga siendo de nivel medio y no llegue a ser de nivel superior. Veamos algo acerca de esta distorsión.

En el plan de 25 de diciembre de 1922, hay un total de treinta y ocho asignaturas, de las cuales solamente cinco pertenecen a la formación pedagógica. En el plan de 7 de enero de 1924, hallamos 51 asignaturas semestrales, de las cuales solamente 11 pertenecen al área pedagógica. (Como ya se dijo, este plan no llegó a entrar en vigor.) Veamos qué sucede en el que lo sustituyó, promulgado el 12 de mayo de 1924. En éste, hay un total de 48 materias anuales, excluyendo las llamadas clases generales; de ese total, tan sólo 9 son del área pedagógica. Cuando, pocos meses después, se unifican en un mismo plan los estudios de bachillerato y los de magisterio, encontramos 44 materias anuales, excluyendo las clases generales, y ocho son nada más del área pedagógica. Al ser separada la enseñanza normal, en 1928, la proporción no varía sustancialmente: 36 asignaturas anuales; 7 del área pedagógica.

En 1929, el 19 de diciembre, al establecerse un nuevo plan se estipula

que el cumplimiento de éste habilitará para la obtención tanto del título de Maestro de Educación Primaria como de Graduado en Ciencias y Letras. Excluyendo las clases generales, tenemos un total de 30 cursos anuales. De ellos, solamente 5 pueden ser considerados como materias propias de la enseñanza normal. Conviene señalar, en todo caso, que este plan dispone un año de prácticas pedagógicas y un examen especial ante tribunal, antes de obtener los títulos mencionados.

El plan de 1929 es uno de los que más vigencia han tenido, pues duró hasta 1938, cuando la Ley Reglamentaria de Educación dispone un nuevo plan. Este se desarrolla siempre durante cuatro años, con un total de 24 asignaturas anuales, exceptuando las clases generales. Cuatro materias, únicamente, corresponden al campo de la formación magisterial: exactamente el mismo número de materias que abarca el llamado "curso militar", que se implanta en febrero de 1939.

Ya con el agregado curso militar, el 6 de junio de 1939 se emite un plan específico para la Escuela Normal Central de Varones, de cinco años de duración y con un total de 30 asignaturas, más las clases generales. El número de materias propias de la enseñanza normal sube a 6.

Dejaremos de lado el plan de 29 de abril de 1946, pues no tuvo vigencia. Vayamos, pues al de 31 de mayo del mismo año, el cual introduce una

modalidad de gran importancia, como es la división de los estudios de magisterio primario urbano en dos ciclos: a) común de cultura general, con tres años de estudios; b) especial para bachillerato o para magisterio, con dos años de estudio cada uno. La introducción de este principio, que después será gradualmente extendido a toda la educación secundaria, es uno de los avances más importantes en la historia educativa de Guatemala, y significa un cambio fundamental en la organización del plan de estudios. El ciclo común abarca 36 asignaturas anuales, con un número de períodos que oscila entre 2 y 4 semanales. El ciclo especial para magisterio comprende 22 asignaturas, con 11 correspondientes al campo propio de la enseñanza normal, es decir, el 50% del total de cursos. En el cuarto año, en términos de períodos de clase, las materias pedagógicas, suman un total de 34 períodos semanales, 10 dedicados a ellas. En quinto año, sobre un total de 34 períodos semanales, 21 son de materias del área pedagógica. Es decir, casi el 70%. Se trata, pues, de un cambio sustancial en cuanto a la importancia concedida a las materias propias de la enseñanza normal.

Cuando en 1958 son de nuevo cambiados los planes de estudio, se conserva la división en dos ciclos, si bien el segundo ciclo, se amplía a tres años, de este ciclo específico comprenden, en primero y segundo años, 6 materias básicas y 1 optativa; en tercer año, 5 materias básicas y 2 optativas. Las clases generales aparecen ahora con el nombre de Actividades Coprogramáticas. Son,

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

pues, 21 asignaturas. De las 17 obligatorias, 14 pertenecen al área pedagógica. De las optativas, 6 son del campo pedagógico y 16 de formación general. La proporción, pues, se ha invertido radicalmente. Frente al predominio de las materias cientficas, históricas o literarias que hemos observado en los planes anteriores a 1940, ha habido un incremento sustancial del número de materias propias de la enseñanza normal.

La reforma de los planes hecha en 1963 conserva la división de los dos ciclos, pero suprime las materias optativas, sobre cuya naturaleza hubo fuertes críticas. Particularmente se señaló que había una sobrecarga de materias pedagógicas y una sensible disminución de la formación científica y humanística. Al primer ciclo se le llama ahora "De Educación Básica o de Cultura General" y al segundo, "De Estudios Diversificados". La duración del primer ciclo es de 3 años y la de los otros es variable. En el caso del plan de magisterio primario urbano, el ciclo diversificado dura 3 años. El ciclo básico abarca 25 materias; el de magisterio primario urbano, también 25 asignaturas. De ellas 17 son específicas, es decir, dirigidas a la formación psicopedagógica del futuro maestro. Si bien la proporción de

materias pedagógicas disminuye un tanto, se afirma el predominio de ellas sobre el número de asignaturas de otro tipo. En cuanto al número de períodos de clase, el aumento cuantitativo de estas otras materias significa un número aproximado de 36 períodos semanales, frente a aproximadamente 60 del área pedagógica.

Puede decirse, pues, que desde sus orígenes hasta 1946, los planes de estudio de magisterio concedieron menor importancia a la formación pedagógica. Que este hecho cambió gracias a la creación del Ciclo de Cultura General. Que una razón básica para aquella de menor importancia fue el deseo de dar a los maestros de educación primaria urbana una formación que justificaria la equivalencia de su título al diploma de Bachiller en Ciencias y Letras. Un factor que colaboró en la definición más precisa de la formación propiamente pedagógica fue la disposición de las autoridades universitarias de reconocer el título de Maestro de Educación Primaria como requisito igual al de Bachiller o al de otros títulos de nivel medio.

3. Carácter inorgánico

De lo expuesto hasta aquí se desprende con toda claridad el carácter inorgánico que ha caracterizado a una parte de los planes de estudio ya mencionados. Esta situación cambia notoriamente a partir de la reforma de 1946, cuando toda la enseñanza secundaria empieza a tomar un carácter orgánico, basado en la división de ésta en ciclo de cultura general y ciclo de formación especial. Pero, en general, el carácter inorgánico es relevante, y se observa en aspectos como los siguientes:

- Los planes carecen de propósitos o finalidades bien definidas;
- Se introducen modificaciones parciales que alteran la relativa unidad que podría haber entre las asignaturas;
- Cada asignatura es vista como una realidad aparte de las otras.

La fusión de los estudios de bachillerato y magisterio, así como el afán por dar al futuro maestro una preparación científica equivalente a la del bachillerato, han contribuido a este carácter inorgánico.

En todo caso, el carácter inorgánico de los planes es un reflejo del carácter inorgánico de la educación nacional, la cual se ha desarrollado sin la necesaria planificación, según ya se indicó antes.

4. Cambios insustanciales

Tal como señala González Orellana [3], los cambios producidos en la educación guatemalteca han estado sujetos, básicamente, a los vaivenes de la política nacional. Es curioso notar que los únicos períodos en que ha habido continuidad en el proceso educativo corresponden a etapas en que ha habido estabilidad política. La primera, durante los 21 años del gobierno dictatorial de Manuel Estrada Cabrera. La segunda, durante la no menos cruel dictadura de Jorge Ubico. La tercera, durante los diez años que duró el experimento revolucionario (1944-1954).

En los cambios de planes de estudio de enseñanza normal se refleja este fenómeno, y en ellos se prueba, asimismo, que, en general, los cambios introducidos son, muchas veces insustanciales. Es decir, que los cambios efectuados en el sistema educativo general son insustanciales, lo cual se ve en los cambios producidos en los mencionados planes. Una buen demostración consiste en observar cómo determinadas materias vuelven a aparecer en los nuevos planes. Véase, al respecto, el siguiente ejemplo:

Area de Longua y Literatura

En los planes de 1884 aparece la materia Gramática Castellana, en el primer año de estudios. En 1888 se establece el curso de Declamación.

---

3 Cfr. op. cit.

En los planes de 1922, se asigna, en primero, segundo y tercer años el curso de Castellano, y en cuarto año el de Nociones de Gramática General y el de Nociones de Retórica. Por los contenidos señalados para la asignatura de Castellano, se nota que se trata de un mayor desarrollo y ampliación de lo que antes se trataba en un solo curso. El plan por semestres, de 1924, no ofrece cambio sustancial al respecto del área de Lengua y Literatura, que aparece descompuesta en tres cursos semestrales. La modificación más relevante consiste en que, en primero y segundo semestres, se agrega al nombre de Lengua Castellana el de Raíces Latinas, en primer semestre, y el de Raíces Griegas en segundo. En tercer semestre aparece el curso de Gramática General y Literatura. En el otro plan de 1924, estas materias aparecen en forma casi idéntica. En el plan de 1927 sucede cosa igual; apenas al curso de Gramática General y Literatura Preceptiva (así llamado en el plan anterior) se le quita el agregado de "Preceptiva". El plan de 1929 presenta de nuevo el nombre de Gramática Castellana, en primero y segundo años, y establece en tercer año el de Literatura Preceptiva y Prácticas de Composición, Oratoria y Declamación. El plan de 1938 redistribuye esta área de la siguiente manera: en primer año: Gramática Castellana; en segundo: Etimología Castellana; en tercero: Literatura Preceptiva; y agrega, como cosa de veras novedosa, la asignatura de Literatura Guatemalteca, en el cuarto año. En el plan específico para la Escuela Normal Central para Varones (1939), Gramática Castellana se reduce al primer año;

segundo y tercer años se ven desprovistos de este curso; en cuarto año aparece el de Literatura Preceptiva. En 1946, cuando se establece el ciclo común de cultura general, se asigna el curso de Lenguaje para los tres años de este ciclo, mientras que en cuarto año aparece un Lenguaje, Cuarto Curso, que es de "Preceptiva Literaria en función de la Literatura Universal". En quinto año se establece la asignatura La Literatura y las Artes en Guatemala y la de Literatura Infantil. A partir de entonces, el ciclo de cultura general sigue manteniendo, aunque haya variación de nombre, el curso de Lenguaje o Idioma Español. En el plan de 1958, se produce un cambio sustancial, pues se establecen dentro de las materias básicas las siguientes: en primer año diversificado, Literatura Hispanoamericana y Literatura Infantil. En segundo año, Literatura Universal. En el plan de 1963 el cambio, en esta área, es mínimo: Literatura Universal aparece en cuarto grado, Literatura Hispanoamericana pasa al quinto y Literatura Infantil al sexto.

Tomemos ahora otra área para ejemplificar lo poco sustancial de los cambios operados. Veamos el área de Matemáticas y Ciencias conexas (Física, etc.). En el plan de 1884 aparece Aritmética en primer año, Algebra en segundo; y en cuarto, Física y Química. En el plan de 1922, aparece en primer año Aritmética Práctica y Contabilidad, especialmente escolar. En segundo año se asigna Aritmética Demostrada. En tercero, Algebra Elemental, y en cuarto las siguientes:

Geometría Plana y Generalidades de la del Espacio, Física y Química. El fallido plan semestral de 1924 incluye: Aritmética, Primer Curso; Aritmética, Segundo Curso; Algebra Elemental, en tercer semestre; en cuarto, Geometría Plana y Trigonometría Rectilínea, así como Mecánica y Física, Primer Curso; en quinto semestre, Geometría del Espacio y Física, Segundo Curso; en el sexto semestre, Mineralogía y Química, Primer Curso; en el séptimo, Química, Segundo Curso. En el plan de 1924, que funciona bachillerato y normal, encontraremos:

Primer año: Aritmética

Segundo año: Algebra

Tercer año: Geometría y Trigonometría Rectilínea

Cuarto año: Mecánica y Física

Plan de 1928, de la siguiente manera:

Primer curso: Aritmética y Contabilidad

Segundo curso: Algebra Elemental

Tercer curso: Geometría Plana y Generalidades de la del Espacio

Cuarto curso: Física y Química Aplicadas

Plan de 1929:

Primer año: Aritmética Demostrada

Segundo año: Algebra Elemental

Tercer año: Geometría Plana y del Espacio

Cuarto Año: Química y Mineralogía

Plan de 1938:

Primer año: Aritmética

Segundo año: Algebra

Tercer año: Geometría

Cuarto año: Física y Química

Plan de 1939:

Primer año: Aritmética Práctica

Segundo año: Algebra Elemental

Tercer año: Geometría

Cuarto año: Física y Química

Quinto año: ninguna

Al establecerse el ciclo común de cultura general en 1946, pasan a formar parte de dicho ciclo las asignaturas:

Matemáticas, primer curso

Matemáticas, segundo curso

Matemáticas, tercer curso

En el ciclo especial de magisterio, figuran, en cuarto año:

Matemáticas, cuarto curso

Física y Mecánica

En quinto año:

Química y Mineralogía

En 1958, se disponen como optativas las materias de Matemáticas, primer curso, en el primero diversificado; Ciencias Físico-Químicas en el mismo grado y también como optativas, e igual en el segundo año diversificado. Entre este plan y el de 1963, los cambios principales consisten en eliminar las materias optativas, haciendo una redistribución de asignaturas. Como ya se dijo antes, las críticas sobre la necesidad de que las materias básicas (como Matemáticas) fueran obligatorias, explican en gran parte esta modificación. Así encontramos que el plan 1963 consigna estos cursos:

Cuarto grado: Matemáticas, cuarto curso

Física

Quinto grado: Química

Tomando, pues, estas dos áreas como ejemplo, se observa que los cambios de un plan a otro no son de profundidad, con excepción del plan de 1946, que estableció el ciclo de cultura general. Este sí fue un cambio sustancial, pues

separó tajantemente la formación específica de la formación general. De uno a otro plan, a partir de 1884 hasta 1946, las modificaciones son parciales. En 1946, la modificación es total, a base de un replanteamiento completo de la enseñanza media.

5. Reducida atención a la práctica docente

Es claro que no basta con poseer conocimientos académicos y con tener una buena preparación pedagógica para convertirse en maestro. Hace falta que el estudiante de magisterio se someta a una práctica de duración suficiente para que pueda ser debidamente supervisado y pueda recibir la orientación necesaria, a fin de que pueda corregir sus errores. Desde luego, no es la duración de la práctica lo fundamental, pues un prácticante puede pasarse años sin mejorar, y en cambio puede ser que en un plan intensivo, pero adecuadamente supervisado alcance una mejoría notable. Pero sí es cierto que, en un plan de estudios establecido para todo un país, hace falta prever un período de práctica de una duración más o menos prolongada.

En este sentido, los diversos planes de estudio, de 1884 a 1963, ofrecen varios aspectos dignos de ser comentados.

El plan de 1884 no prevé, entre las asignaturas, una que específicamente se dirija a ejercitar al futuro maestro. Esta deficiencia seguramente fue subsanada

por la habilidad de los primeros directores de escuelas normales, pero, desde un punto de vista de legislación escolar, aparece subsanada en el "Reglamento para las escuelas normales de la República", de 10 de enero de 1894, cuyo artículo 19 establece, como ya se dijo antes, las obligaciones del normalista al ejercitarse en la Escuela de Aplicación.

Más adelante, en 1912, se crea la asignatura de Metodología Práctica. Pero aparte de estas medidas, las leyes escolares emitidas entre 1884 y 1922 dan poca importancia a la práctica escolar, y en cambio fijan la atención en materias como Declamación o Mineralogía.

Cuando en 1922 se emiten nuevos planes de estudio, se encuentra ya, en el cuarto año de estudios, una asignatura llamada Práctica Escolar, que viene a oficializar algo que ya existía, según se desprende el "Reglamento para la práctica pedagógica en las Escuelas Normales", que había sido emitido en ese mismo año. Esta asignatura se mantiene en el fallido plan por semestres, de 1924, y en el que lo sustituye. En este último, que ya incluye el número de períodos semanales por materia, se asigna a la Práctica un número de 5 períodos semanales, en el cuarto y en el quinto años de estudios, número de períodos que, en ese grado, sólo comparten las clases de Química y la de Instrucción Cívica y Nociones de Ciencias Económicas. En cuarto año se le asignan 4 períodos semanales.

Véase que este plan fue el primero en prolongar a cinco años la formación del futuro maestro, pero ello obedece a que un mismo plan cubría los estudios de Bachillerato y los de Magisterio.

Los planes de 1928, que vuelven a separar ambos tipos de enseñanza, mantienen la Práctica Escolar en el último año de estudios (el cuarto), con 4 períodos por semana. En el plan de diciembre de 1929, encontramos un curso de Prácticas Pedagógicas, consignadas como parte de las Clases Generales. Igual sucede con el plan de 1938, en donde las Prácticas Pedagógicas aparecen de nuevo junto a Educación Física, Solfeo y Canto, Trabajo Manual, Dibujo Lineal y Natural. No es que tengamos menosprecio por este tipo de materias, pero si consideramos que la práctica docente es más importante que ellas, máxime cuando al Curso Militar se le dedica una materia por año de estudios, de manera que un maestro saldría más ejercitado en la práctica militar que en la práctica pedagógica. En el plan de 1939, donde el curso militar ya figura definitivamente incorporado, aquel error parece remediarse, pues, al prolongar la formación magisterial a 5 años, las Prácticas Pedagógicas pasan a convertirse en dos materias, una para el cuarto año y otra para el quinto. El fallido plan de 1946 contempla la Práctica Docente, a la cual, dice, debe asignársele "doble tiempo". El plan que sustituyó a éste que no entró en vigencia, da, como ya dijimos, un enfoque nuevo a los planes, pues establece el ciclo de

Magisterio, divide la Práctica Escolar (como la llama) en varias áreas, según las asignaturas que el futuro maestro habrá de enseñar, y la reúne con la clase de Didáctica, lo cual da por resultado lo siguiente:

Didáctica Especial y Práctica Escolar	Lenguaje, Matemáticas y Física	2 períodos
	Ciencias Naturales Ciencias Sociales	2 períodos
	Dibujo, Pintura y Artes Industriales	2 períodos
	Canto y Música	1 período
	Educación Física	1 período
	TOTAL: 8 períodos semanales	

Es esta la primera vez, en la historia de la educación guatemalteca, que se concede tal importancia a la práctica docente. Es la primera vez, asimismo, en que se da especial atención a la práctica escolar en artes manuales. El plan de 1958 elimina esta especificación y agrupa de nuevo la práctica en una sola asignatura, llamada Práctica Docente, colocada en el último año de estudios, a la cual le asigna "doble tiempo". Finalmente, el plan de 1963 mantiene este nombre como el de una asignatura también del último año de estudios. Elimina la mención del "doble tiempo", a cambio de un "reglamento" que regula específicamente esta actividad.

Como puede verse, en este aspecto de la práctica escolar o práctica docente se observa la falta de planificación y de visión que repetidamente se nota a lo largo de nuestro desarrollo educativo. Se ve, asimismo, que no fue sino hasta durante el proceso renovador de la Revolución de Octubre que este aspecto cobró la importancia debida. Pero, a partir de entonces, no ha merecido la renovación que exige.

Cabría decir aquí que la práctica docente debe estar en relación con las condiciones reales en que el futuro maestro le tocará actuar. Es decir, la práctica debería tener dos niveles:

- Conocimiento y aplicación, en escuelas modelos, de la metodología docente
- Experiencia con la comunidad, a través de prácticas de campo realizadas en escuelas comunes y corrientes, en donde el futuro maestro logre la vivencia del medio en que seguramente deberá ejercer su profesión.

6. Falta de relación con la evolución de la cultura universal

Esta observación es aplicable sobre todo a los planes de estudio actuales, pues los vemos en relación con el desarrollo que la ciencia y la cultura han adquirido y están adquiriendo, así como con el gigantesco crecimiento de la tecnología. También pensamos en la importancia que han adquirido ciertos

sistemas de pensamiento o de organización social, así como la importancia cada vez mayor de los países del Tercer Mundo. En consecuencia, haría falta incluir asignaturas como las siguientes, cuya ausencia está contribuyendo a formar un maestro rezagado respecto del desarrollo universal:

- Teoría y Práctica de la Comunidad
- Nueva Metodología Pedagógica
- Teorías Pedagógicas Contemporáneas (en especial ideas como las de Freire e Illitch)
- Geografía Política del Tercer Mundo
- Corrientes Filosóficas y Económicas Contemporáneas
- Ecología Humana

Asimismo, creemos urgente encauzar al alumno, en parte a través de materias como éstas, hacia una actitud positiva, responsable, respecto de su país y de la Humanidad.

CAPÍTULO IV

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

La preocupación por mejorar la formación del maestro de educación primaria es universal. Y dentro de esa preocupación se encuentra, naturalmente, la tarea de revisar y perfeccionar los planes de estudio de la enseñanza normal.

Las causas de esta preocupación son varias:

1. En los países superindustrializados, se tiene la idea de que debe formarse un tipo de maestro capaz de preparar al niño para la educación secundaria, que en esos países es común a la generalidad de educandos, así como prepararlo para enfrentarse a una sociedad cambiante.

2. En los países hispanoamericanos, se tiene la idea de que se están preparando a un maestro rezagado respecto del progreso científico y tecnológico, así como falto de un sentido de compromiso en cuanto a la transformación de su sociedad.

3. En los jóvenes países africanos y asiáticos, se parte de la idea de que el maestro, y con él todo el sistema educativo, debe desarrollarse el sentido de nacionalidad, a la vez que combinar los progresos de nuestra época con los valores nativos, todo dentro del proceso de profundo cambio social que experimentan la mayoría de tales naciones.

A. Francia [1]

He creído conveniente echar una mirada sobre el estado actual de la formación del maestro de educación primaria (o institutor, o como se le llame en aquel país) en Francia, dado, por una parte, que nuestra educación normal nació del viejo modelo francés, y que, por otra parte, el influjo de la renovación pedagógica francesa es muy fuerte en el mundo entero, y se ofrece como una alternativa al modelo estadounidense.

El ingreso a las escuelas normales, en Francia, se hace de dos maneras:

- al fin de la llamada clase de tercer año (nivel secundario), cuando el futuro maestro tiene entre 15 y 16 años de edad
- una vez terminado el Bachillerato

En el primer caso, el alumno terminará, en la Escuela Normal, la preparación académica del Bachillerato, antes de recibir la formación propiamente pedagógica.

También existe un tipo especial de ingreso a la carrera de maestro de educación primaria, y es el caso de bachilleres que quieran dedicarse a este

---

1 Office National d'Information sur les enseignements et les professions. Bulletin d'Information (No. 187, 1er mars 1972), pp. 9-14.

tipo de docencia. En tal caso, los Inspectores Departamentales de Educación Nacional son responsables de la formación de estos bachilleres, formación que se logra mediante jornadas de estudio, becas cortas y otras modalidades semejantes. Este tipo de maestro, sin embargo, está en vía de desaparecer, a raíz de nuevas disposiciones gubernativas.

¿Qué estudia el futuro maestro francés?

En primer lugar, debe observarse que el futuro maestro realiza los estudios de Bachillerato, lo cual supone haber terminado un proceso que arranca desde la escuela maternal, o sea un promedio de quince años de escolaridad, de manera que el estudiante de magisterio es un joven de alrededor de 19 años de edad, con una prolongada y sólida formación académica.

Primer año

El primer año de estudios propiamente de magisterio se dedica a la consolidación y profundización de los conocimientos fundamentales (lengua francesa y matemáticas) y al desarrollo cultural de los alumnos. Luego, vienen materias propias del campo pedagógico: filosofía de la educación, historia de la educación, psicología del niño y del adolescente. A la vez, el estudiante es introducido en la antropología social y debe estudiar una lengua extranjera (además de la ya estudiada en la escuela primaria y secundaria). Por otra parte, deben realizarse visitas de observación, cada una con duración de dos semanas, en los

cuatro niveles de la educación elemental y de la escuela maternal.

Segundo año

Se prosigue la formación en lengua francesa, matemáticas y lengua extranjera, así como la preparación en las materias pedagógicas citadas, pero ahora el alumno debe realizar una práctica docente de tres meses (promedio), al cabo de los cuales regresa a la Escuela Normal durante dos trimestres, a fin de confrontar sus experiencias en la práctica docente con la formación teórica y sacar conclusiones prácticas para su futura tarea docente.

Estos datos han sido tomados específicamente del prospecto de la Escuela Normal de Institutrices del Norte. Si bien algunos aspectos difieren de otras escuelas normales francesas, fundamentalmente el plan descrito es común a todas ellas. Lo que sucede es que cada Escuela Normal tiene libertad para flexibilizar o modificar las modalidades del plan de estudios, en vías de experimentación.

Finalmente, debe recordarse que el maestro en ejercicio ha de concurrir periódicamente a "stages" de perfeccionamiento o refrescamiento, es decir, becas cortas, que pueden durar desde tres días hasta varios meses. Funcionan diversos centros responsables de la organización y realización de estos "stages"; entre ellos, cabe mencionar particularmente al Centro Internacional de Estudios Pedagógicos, situado en las afueras de París.

B. Hispanoamérica

Para este apartado me ha servido como guía básica el Informe del Seminario sobre Formación y Perfeccionamiento del Magisterio Primario en América Latina, celebrado del 25 al 30 de septiembre de 1967, en Santiago de Chile.[2] En este evento fueron tratados los temas siguientes:

1. Tipo de maestro que exige una sociedad en desarrollo
2. El planeamiento de la educación normal
3. Objetivos, contenidos y técnicas de la formación docente
4. La práctica docente
5. La formación del personal de los centros de formación de maestros y la educación primaria
6. La capacitación y perfeccionamiento del personal en ejercicio
7. La situación socioeconómica del personal docente

La visión arrojada por el Seminario, acerca de la formación de maestros de educación primaria es más bien pesimista; considera que muy poco se ha evolucionado, a partir de las condiciones originales en que nació la educación normal:

---

2 UNESCO, La formación de y el perfeccionamiento del magisterio primario en América Latina. (Asunción: 1968), p.7

> Hubo consenso en que, si bien ha habido intentos de renovación y enriquecimiento del contenido de la formación, los mismos han sido inorgánicos y esporádicos, sin fundamentarse en una concepción clara y explícita de las características humanas y profesionales derivadas de los valores educativos en sociedades cada vez más conscientes de sus procesos y necesidades de desarrollo. En consecuencia, numerosas escuelas normales, lejos de constituir instituciones de auténtica formación profesional, se mantienen como centros de educación secundaria general con un componente pedagógico, sin el "clima" formativo adecuado, con un currículum que representa más un agregado de materias convencionales de acuerdo con la división tradicional de la ciencia pedagógica, que un sistema coherente de conocimientos y experiencias, funcionalmente vinculado con las futuras tareas y responsabilidades del maestro.[3]

Esta vigorosa afirmación, encontró desarrollo en diversas conclusiones del Seminario, una de ellas el nivel educativo en que debe colocarse a la educación normal, sobre lo cual el evento celebrado en Santiago declaró que "es evidente la tendencia universal a situar la formación de los maestros al nivel superior", si bien la decisión de hacerlo así o de mantener dicha formación en el nivel secundario es reconocida como una solución que cada país debe tomar, según sus condiciones particulares.

Dos grupos de conclusiones deben, por su importancia, ser citados por entero; me refiero a los temas "Objetivos, contenidos y técnicas de la formación docente" y "Práctica Docente".

---

3 Ibidem, p. 8

3. Objetivos, contenidos y técnicas de la formación docente[4]

3.1 En relación con estos temas, se consideraron las diversas funciones que le corresponde cumplir al maestro, como punto de partida para determinar los criterios que habrán de aplicarse a su formación. Se examinaron los problemas que plantea la vinculación de la educación con el desarrollo y las necesidades de la formación humana integral; los que se refieren a las enseñanzas y la capacitación del individuo para constituirse en factor positivo de la transformación social, y los relativos a la convivencia y a la comprensión entre los pueblos.

3.2 El Seminario puso énfasis especial en la vinculación de los medios conducentes a una mejor preparación de los maestros con un reexamen, esclarecimiento y adecuación constante de los objetivos conforme con las exigencias de la profesión. Los planes, programas y técnicas que deben ser aplicados en las instituciones formadoras de docentes han de responder al replanteo de los objetivos.

3.3 Dentro del organismo competente del Ministerio de Educación encargado de la administración y supervisión de las escuelas normales debería crearse una comisión permanente, cuya misión sería la evaluación constante de los objetivos y la forma en que los planes y programas establecidos responden a los mismos, y aconsejar su adaptación conforme con la dinámica educativa y las demandas cambiantes de cada país.

3.4 La educación de los objetivos, y la correlativa de los planes y programas, debiera hacerse mediante la constante investigación de los diversos aspectos relacionados con la formación del maestro, de acuerdo con las necesidades y aspiraciones de la sociedad en la que le corresponderá actuar.

3.5 Los objetivos deben concebirse en términos operativos de tal modo que de ellos deriven los planes y programas adecuados, y también los principios normativos para la evaluación de los resultados obtenidos en la formación de los maestros.

---

4 Ibidem, pp. 15-19.

3.6 Debe acentuarse especialmente la formación humana como condición fundamental de la labor del maestro en la escuela primaria. Es sobre esa base y sólo partiendo de ella que pueden cultivarse aspectos y tareas específicas con las que el maestro contribuirá al desarrollo social y económico del medio en que ejerza su labor docente.

3.7 El Seminario subrayó, en consecuencia, la necesidad de que los planes y programas y las vivencias en el proceso de aprendizaje del futuro docente, aseguren un adecuado equilibrio entre su formación integral y las exigencias técnicas propias de su formación profesional.

3.8 Al proceder a la adaptación de los planes y programas, conviene consolidar las bases de cultura general del maestro, tantas veces reclamada.
Esta debe asegurar la aprehensión de los cambios que se operan en los conocimientos científicos y la actitud para responder a los requerimientos de un mundo en transformación.

3.9 El Seminario señala la imperiosa necesidad que existe de ofrecer a los maestros una rigurosa y sólida formación lingüística, como medio indispensable para que aumente el grado de eficiencia de la comunicación con sus alumnos, y para un mayor rigor en la presentación y expresión de las conceptuaciones mentales y científicas, por elementales que éstas sean al nivel de la enseñanza primaria.

3.10 Por ello mismo, debe procurarse por todos los medios que, entre las experiencias que se proporcionen a los estudiantes en las instituciones formadoras del personal docente, se les ofrezcan todas aquellas oportunidades que puedan contribuir a la formación del pensamiento crítico, y a fomentar el trabajo personal y creador.

3.11 Los planes y programas de estudio de los centros de formación deben dar también oportunidad para iniciar a los futuros maestros en las técnicas de investigación pedagógica.

3.12 El Seminario se refirió en diversas oportunidades a la necesidad de utilizar mejor y más ampliamente las nuevas técnicas de enseñanza (radio, televisión, cinematografía educativa, laboratorios para la enseñanza de las lenguas, etc.) poniéndolas al servicio de un aprendizaje más dinámico de las materias del programa de formación científica y pedagógica de los maestros, así como para favorecer sus actitudes y adiestrarlos en el uso de dichas técnicas en su práctica profesional.

3.13 Los centros de formación de los educadores, los responsables de su orientación, sus directores y profesores, han de extremar y coordi- esfuerzos por cultivar en el magisterio primario los ideales de convivencia, la comprensión del acervo cultural propio y de otros países, la adhesión y activa promoción de los valores humanos de paz y de justicia como inspiración de toda su labor educativa futura.

En este aspecto, el Seminario consideró el Proyecto de Escuelas Asociadas en actividades de educación para la comprensión internacional que promueve la UNESCO, y señaló la conveniencia de que los participantes colaboren, cada uno en su respectiva esfera de acción, para que el mayor número posible de escuelas normales de América Latina se asocie al proyecto mencionado.

3.14 La continuidad en el proceso de formación del magisterio mediante una administración y supervisión eficientes del maestro en ejercicio se consideró determinante en la dinámica del sistema estimado en su conjunto.

4. Práctica docente

4.1 El Seminario tomó conocimiento del documento sobre la práctica docente en América Latina, preparado por la Oficina Regional de Educación, y estuvo acorde en señalar su valor y su utilidad, tanto para los participantes en la reunión como para los que trabajan en el campo de la formación de maestros y para los especialistas interesados en el problema.

4.2 El Seminario consideró que la práctica docente, como concreción de una teoría de la educación, debe relacionarse estrechamente con los principios filosóficos y la política educativa en que se basa toda la formación docente y todo el sistema educativo de la nación.

4.3 Sin embargo, esta teoría pedagógica no se traduce por virtud de sus propios méritos en excelencias prácticas. Es preciso que la cátedra plantee, en forma sistemática y en correlación con la teoría, la multiplicidad de problemas que el maestro debe resolver en la escuela primaria, para que la práctica docente se convierta en eje central de la formación profesional y adquiera validez de tal. Más aún, es necesario que sirva de incentivo para la confrontación y revisión de los criterios doctrinarios en que se fundamenta. Al reconocer la importancia capital de la práctica docente en la formación de maestros, se

anotaron al mismo tiempo las deficiencias de que adolece en la mayor parte de los países de América Latina, en los que se desarrolla dentro de un marco de artificialidad y como repetición de una serie de procesos estereotipados de enseñanza-aprendizaje, inconexos entre sí y faltos de sustentación en los tres soportes que pueden darle sentido, esto es: a) proyección de una sólida teoría de la educación; b) vivencia humana y profesional auténtica, y c) dominio científico de la materia objeto de enseñanza.

4.4 El Seminario estimó deseable que los objetivos de la práctica docente se formularan en función de la formación humana, científica y profesional de los maestros.

4.5 Se consideró que una verdadera práctica docente, en el riguroso sentido del término, debe insertarse en la vida regular de la escuela, para que el futuro maestro se enfrente, más que a una cantidad de experiencias muchas veces rutinarias e incoherentes, a problemas que le sitúen en la realidad y lo preparen para resolver con juicio propio las situaciones que se le presenten en el ulterior ejercicio de su actividad docente.

4.6 Dentro de un marco vivencial de la institución escolar y de sus componentes humanos, se ha de ofrecer al futuro maestro la oportunidad de realizar su experiencia profesional con una libertad de iniciativa tan amplia como sea posible, y compatible con la seguridad del valor formativo de la enseñanza y de su contribución real al proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.7 El Seminario puso de relieve la necesidad de obtener una mejor correlación y equilibrio entre la didáctica y las metodologías de la preparación práctica de los maestros y su preparación científica, problema éste que se relaciona íntimamente con la cultura general del futuro maestro y con su nivel de formación. Al respecto, se consideró importante que las cátedras de materias científicas y pedagógicas diesen importancia a los aspectos experimentales, a las pruebas prácticas y a la aplicación de los procesos estudiados, como una contribución de todas las áreas del currículum a las experiencias profesionales del normalista.

4.8 El Seminario consideró importante que el ingreso a la práctica docente propiamente dicha estuviese precedida de experiencias que abarquen una variedad de situaciones lo más rica posible, y que, al

establecer la gradación de sus diversos períodos, se los plantee con especial cuidado para asegurarse de que el practicante conoce la situación de conjunto y sus objetivos, aun cuando intervenga sólo en una parte del proceso de la enseñanza.

4.9 Teniendo en cuenta que, de hecho, resulta imposible ofrecer al futuro maestro toda la gama de experiencias deseables, el Seminario sugirió la conveniencia de que la práctica se estructure sobre la base de experiencias significativas, en las que se incluyan cierto tipo de prioridades de carácter técnico derivadas de la organización escolar (instrumentos de ingreso, matrícula, control de asistencia, etc.)., y según los niveles internos de la enseñanza primaria (grados iniciales, intermedios y finales, con orientaciones específicas para cada nivel), en lugar de hacerla en cada uno de los grados tomados independientemente.

4.10 En lo tocante a la "cantidad" de práctica docente que el futuro maestro debe cumplir, y a pesar de que existen pronunciamientos concretos sobre ello, el Seminario señaló que aquella dependerá de la duración de los planes de estudio y de las actividades que se incluyan en la misma.

4.11 Al considerar las diferentes modalidades que presenta la práctica docente en los diversos países de la región, el Seminario tomó conocimiento de interesantes experiencias de práctica "prolongada" en servicio, con una duración de uno o dos años, que se realizan en algunos de aquellos países. Se señalaron las dificultades de tipo técnico y administrativo que esta modalidad entraña, y se estimó que un requisito indispensable para que cumpla su finalidad formativa es la eficacia de la orientación y supervisión del trabajo del alumno-maestro.

4.12 El Seminario estuvo de acuerdo en señalar que el medio más efectivo para mejorar la calidad de la práctica docente es elevar el nivel de preparación de los profesores encargados de ella, en particular de los profesores guías, de los directores de las escuelas anexas y de los supervisores de la misma.

4.13 El establecimiento legal de una zona de influencia y de práctica docente, que tenga su centro en la escuela normal respectiva, favorece la experiencia en escuela de diversos tipos (urbanas y rurales, graduadas completas, unitarias completas, completas de dos o más maestros, núcleos escolares, etc.), a la vez que permite la participación decisiva de las escuelas normales en el mejoramiento del nivel educativo de la zona.

4.14 El Seminario subrayó la importancia de la supervisión como elemento indispensable en el proceso de la práctica docente, para lo cual debe incrementarse el número de alumnos practicantes.

4.15 Se exteriorizó la preocupación por el problema que significa la situación de las escuelas normales carentes de escuelas anexas, y se puso de relieve la necesidad de que se subsane esta anomalía tan pronto como sea posible y teniendo en cuenta el criterio de la escuela normal como centro de influencias técnico-pedagógicas sobre escuelas primarias con tipos diversos de organización.

En este punto se destacó la necesidad de ofrecer a los futuros maestros la oportunidad de conocer en la práctica y en un ambiente real las técnicas pedagógicas para atender simultáneamente grupos infantiles de diverso nivel de desarrollo (escuela unidocente completa, grados combinados, etc.).

4.16 El éxito de un proceso tan complejo como es el de la práctica docente exige el establecimiento de buenas relaciones humanas entre los diversos grupos que en ella participan. Por consiguiente, conviene definir con absoluta claridad los deberes y derechos de cada grupo, y poner al frente de ellos a una persona o a un grupo técnico que actúe como elemento coordinador.

4.17 Dada la trascendencia de este aspecto de la formación de maestros, el Seminario se pronunció unánimemente en el sentido de sugerir a la UNESCO la realización de un Seminario consagrado a estudiar, en forma exhaustiva, el problema de la práctica docente en América Latina.

Según se desprende de los documentos citados, la preocupación por transformar los planes de formación normal es generalizada; abarca a diversidad de naciones. En el caso de Hispanoamérica, parece haber un consenso mayoritario en cuanto a desconfiar de los planes vigentes y buscar otros que contribuyan de mejor manera a la preparación del docente de nivel primario.

Esta preocupación, como también se ha visto, no se reduce al campo de los planes y de los programas, sino que se extiende a todo el sistema educativo, y dentro de él, a la formación del maestro. Podríamos decir que esta preocupación no es sino una parte del cuestionamiento en que hoy se encuentra, en el mundo entero, el proceso educativo escolar.

Para efectos del presente trabajo, esta perspectiva internacional resulta útil porque:

a. corrobora varios de los comentarios críticos hechos a la evolución de los planes de educación normal en Guatemala

b. ayuda a recordar que el problema de la formación de maestros y la insatisfacción con los actuales planes debe verse como parte de un hecho universal, y que de esta preocupación compartida, por muchos países pueden salir contribuciones para la solución de los problemas educativos específicos de nuestra nación.

Advierto, en todo caso, que he dejado fuera de mi trabajo el serio problema de la formación de maestros para el área rural, en un país como el nuestro, predominantemente rural, multilingüe, que reúne en su seno diversas culturas, a la vez que una serie de cada vez más agudas contradicciones sociales.

CONCLUSIONES

He pretendido estudiar la evolución de los planes de educación normal urbana, a fin de examinar la validez de la hipótesis que me plantée, la cual se ve comprobada por las conclusiones que en seguida expongo, y las cuales considero como las principales que se derivan de mi trabajo, en función de la hipótesis formulada. Estas conclusiones no sólo respaldan la hipótesis, sino que manifiestan otras observaciones que pueden ayudar a entender mejor la evolución de nuestra educación normal.

1. La formación sistemática de maestros nace en Guatemala como parte del proceso de transformaciones de diversa índole introducidas por el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios.

2. Los cambios introducidos en los planes de estudio para la formación de maestros de educación primaria urbana han carecido de un carácter orgánico, han obedecido a factores circunstanciales, no han respondido a una adecuada evaluación y a un sentido de organización y planeamiento de la educación.

3. La formación meramente pedagógica no ha recibido la suficiente importancia, tanto en cuanto a materias como en cuanto a períodos de clase. Con frecuencia, se ha hecho énfasis en la formación humanística o

científica, y se han descuidado el equilibrio que ésta debe guardar con la preparación pedagógica.

4. Hasta el primer gobierno revolucionario, los planes respondieron, básicamente, al modelo de los que se formularon al inicio de la educación normal en Guatemala. El cambio y mejora de los planes de educación normal formaron parte de la preocupación acentuada que los gobiernos revolucionarios mostraron por la educación nacional.

5. Uno de los aspectos más criticables de los planes de estudio, es la escasa práctica docente, que parece haber recibido mayor atención en los planes actualmente en vigencia.

6. Un paso fundamental para la superación de los planes de educación media, en general, y normal, en particular, fue la creación del ciclo de educación básica, que abarca los tres años siguientes a la educación primaria.

7. Los planes de estudio, sobre todo a partir de 1944, no han estado ni están en relación con los cambios profundos que ha experimentado y sigue experimentando la Humanidad, tanto en las formas de vida y organización social como en las concepciones ideológicas y en los descubrimientos y realizaciones de la ciencia y la tecnología.

8. Un factor limitante para la superación de los planes de estudio es, a mi entender, el hecho de que la educación normal continúa situada en el nivel medio, siendo que, dada su índole y su importancia, debería colocarse en el nivel superior, pues su función resulta decisiva en la vida toda del país. Entiendo por supuesto, las razones que han existido y existen para que prevalezca la situación mencionada, y posiblemente será muy difícil, por ahora, pasar la educación normal al nivel superior. Pero, al menos en principio y en teoría, éste es el nivel que le corresponde.

9. El problema de la formación de maestros de educación primaria y el de los respectivos planes constituyen una preocupación generalizada en el mundo actual, y concretamente en Iberoamérica. En todo caso, y en países como Guatemala, tal preocupación forma parte del conjunto de problemas socioculturales que los aquejan y cuya solución no depende de factores educativos básicamente, sino de factores económicos y políticos.

10. En los planes es observable la falta de actividades que tiendan a desarrollar en el futuro maestro el sentido de responsabilidad, en cuanto a las necesarias transformaciones que Guatemala necesita efectuar en sus diversas estructuras. Asimismo, se observa la falta de actividades capaces de ofrecer al futuro maestro oportunidades para su formación ideológica, cívica y política.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

BIBLIOGRAFÍA

Amurrio, Jesús. El Positivismo en Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria, 1970. pp. 228

Arévalo, Juan José. La personalidad, la adolescencia, los valores y otros escritos de pedagogía y filosofía. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra", 1974. pp. 598

_____ La inquietud normalista (Estampas de Adolescencia y Juventud). 1a. edición; San Salvador: Editorial Universitaria de El Salvador, 1970. 317 pp.

Colin, Armand. Histoire de l'enseignement en France 1800-1967. 2eme. ed., mise a jour; Paris: Librairie Armand Colin, 1970. 524 pp.

Freire, Paulo. La educación como práctica de la libertad. 14a. edición; México: Siglo XXI, 1974. 151 pp.

González Orellana, Carlos. Historia de la educación en Guatemala. México: Costa Amic, 1960. 425 pp.

Hernández Andrino, Félix. El ciclo prevocacional. 2a. edición; Guatemala: Centro Editorial "José de Pineda Ibarra", 1963. 120 pp.

Hernández Ruiz et al. Organización Escolar. 2 vol.; México. UTEHA, 1954.

Ilich, Iván. En américa latina. ¿Para qué sirve la escuela? Buenos Aires: Ediciones Búsqueda, 1974. 80 pp.

Larroyo, Francisco. Historia general de la pedagogía. 9a. edición aumentada; México: Porrúa, 1964. 765 pp.

Lémus, Luis Arturo. Pedagogía, temas fundamentales. Buenos Aires: Kapelusz, 1969. 348 pp.

Luján-García, Laguardia. Guía de técnicas de investigación. Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1972. 133 pp.

Luzuriaga, Lorenzo. Historia de la educación y de la pedagogía. 3a. edición; Buenos Aires: Losada, 1963. 288 pp.

_____ Diccionario de pedagogía. Buenos Aires: Losada, 1960. 392 pp.

Ministerio de Educación. Oficina de Planeamiento Integral de la Educación. Plan nacional de educación para la República de Guatemala. (Cuadrienio 1969-1972). Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra", 1969. 392 pp.

Ministerio de Educación de la República de Guatemala. Ley orgánica de educación nacional (Decreto-Ley No. 317). Guatemala: Centro Editorial "José de Pineda Ibarra", 1965. 71 pp.

ODECA. Organización y planeamiento de la enseñanza media en Centro América. San Salvador: ODECA, 1969. 111 pp.

Office National d'Information sur les enseignements et les professions. Bulletin d'information, No. 187, 1er. mars 1972.

Recopilación de las leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala desde el 3 de junio de 1871 hasta el 30 de junio de 1881. 2 vols. Guatemala: Tipografía El Progreso, 1881.

Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala y por la Asamblea Nacional Legislativa, desde el 1 de julio. Guatemala: Tipografía El Progreso, 1883.

Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala y por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, desde el 1 de julio de 1883.

Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala y por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, desde el 1 de julio de 1883 al 31 de diciembre de 1885, recopiladas por Viviano Guerra. Guatemala: Tipografía de Pedro Arenales, 1886.

Recopilación de las leyes emitidas por el supremo Gobierno de la República de Guatemala desde el 1 de enero de 1886 al 31 de diciembre de 1886, recopiladas por Viviano Guerra. Guatemala: Tipografía de Pedro Arenales, s.a.

Recopilación de las leyes emitidas por el Gobierno de la República de Guatemala, coleccionadas por el Licenciado Adrián F. Caballeros, y correspondientes al año 1887. Guatemala: Tipografía La Unión, s.a.

Recopilación de las leyes emitidas por el Gobierno de la República de Guatemala, coleccionadas por el Licenciado Adrián F. Caballeros correspondientes al año 1888. Guatemala: Tipografía La Unión, s.a.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala correspondientes al año 1889, recopiladas por Agustín Gómez Carrillo. Guatemala: Tipografía La Unión, s.a.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala correspondientes al año 1890, recopiladas por Agustín Gómez Carrillo. Guatemala: Tipografía y Encuadernación "El Modelo", s.a.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala del 1 de enero de 1891 al 15 de marzo de 1892, recopiladas por Agustín Gómez Carrillo. Guatemala: Tipografía y Encuadernación "Nacional", s.a.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1892--1893, sin indicación de recopilador. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional. 1894.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1893--1894, sin indicación de recopilador. Guatemala: Tipografía y Encuadernación "Nacional", 1895.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1894-1895, sin indicación de recopilador. Guatemala: Tipografía y Encuadernación "Nacional", 1895.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1896-1897, recopiladas por Felipe Estrada Paniagua. Guatemala: Tipografía Nacional, 1908.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1897-1898, recopiladas por Felipe Estrada Paniagua. Tipografía Nacional, 1908.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, años 1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905; 1905-1906; 1906-1907; 1907-1908; 1908-1909; 1909-1910; todas ellas recopiladas por Felipe Estrada Paniagua y editadas por la Tipografía Sïguere, con excepción de los volúmes correspondientes a los años 1906-1907; 1897-1898; 1898-1899, editados por la Tipografía Nacional.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, años 1910; 1911-1912; 1912-1913; 1913-1914; 1914-1915, recopiladas por el Licenciado Juan Mata C., editadas por la Tipografía Nacional de Guatemala.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, años 1915-1916; 1916-1917; 1917-1918; 1918-1919; 1919-1920; 1920-1921; 1921-1922; 1922-1923; 1923-1924; 1924-1925; 1925-1926; 1926-1927; 1927-1928; 1928-1929; 1930-1931; 1931-1932; 1923-1933; 1933-1934; 1934-1935; 1935-1936; 1936-1937; 1937-1938; 1938-1939; 1939-1940; 1940-1941; 1941-1942; 1942-1943; 1943-1944; 1944-1945; 1945-1946; 1946-1947; coleccionadas por Rosendo P. Méndez, editadas por la Tipografía Nacional de Guatemala.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, años 1947-1948; 1948-1949; 1949-1950; 1950-1951, coleccionadas por Mateo Morales Urrutia y Roberto Azurdia Alfaro, editadas por la Tipografía Nacional de Guatemala.

Recopilación de leyes de la República de Guatemala, años 1951-1952; 1952-1953; 1953-1954; 1954-1955; 1955-1966; 1956-1957; 1957-1958; 1958-1959; 1959-1960; 1960-1961; 1961-1962; 1962-1963; 1963-1964; 1964-1965; 1965-1966, coleccionadas por Roberto Azurdia Alfaro, editadas por la Tipografía Nacional de Guatemala.

Sánchez Sarto, Luis. Diccionario de pedagogía. 2 tomos; Barcelona: Editorial Labor, 1936.

Torres Rivas, Edelberto et al. Centroamérica hoy. 1a. ed.; México: Siglo XXI, 1975, 366 pp.
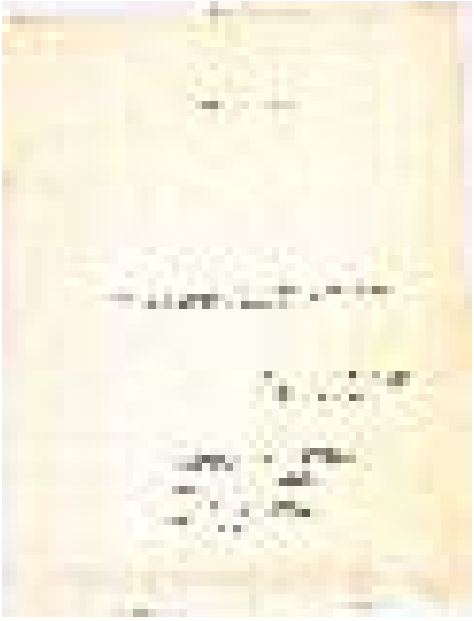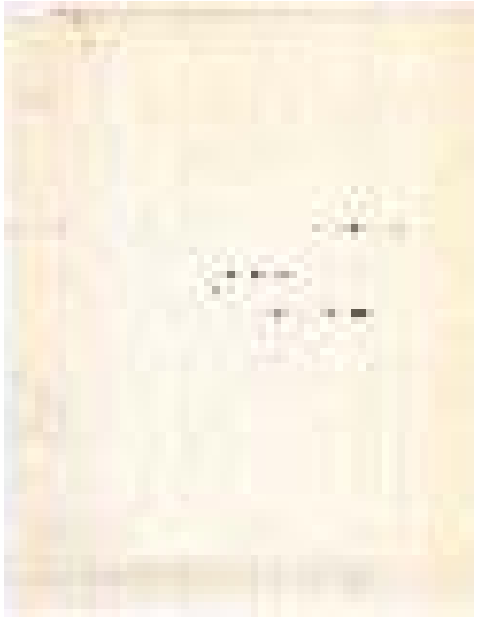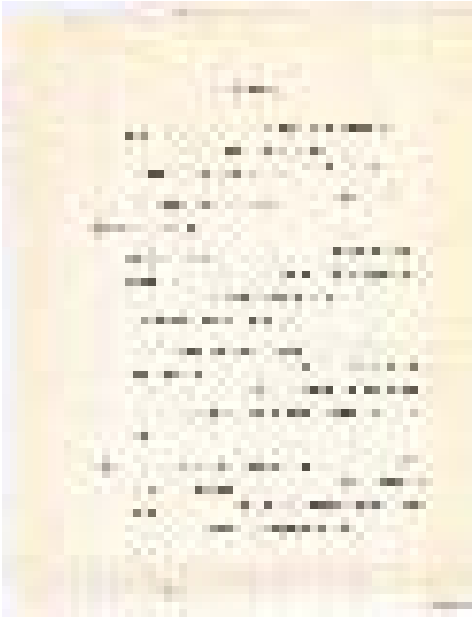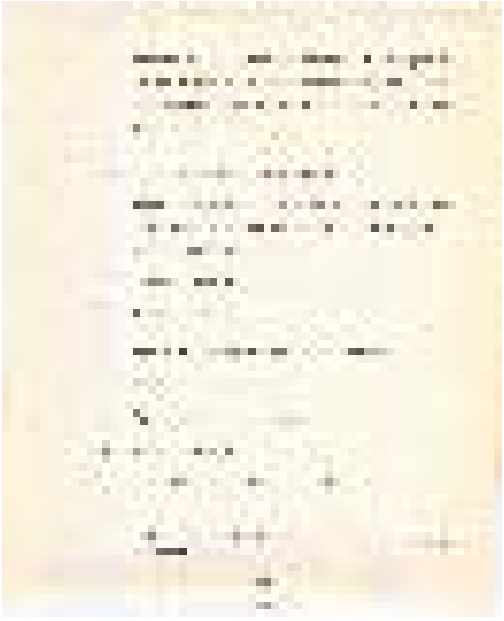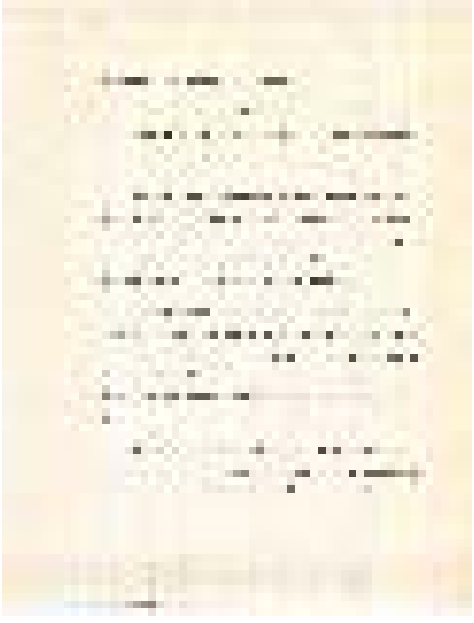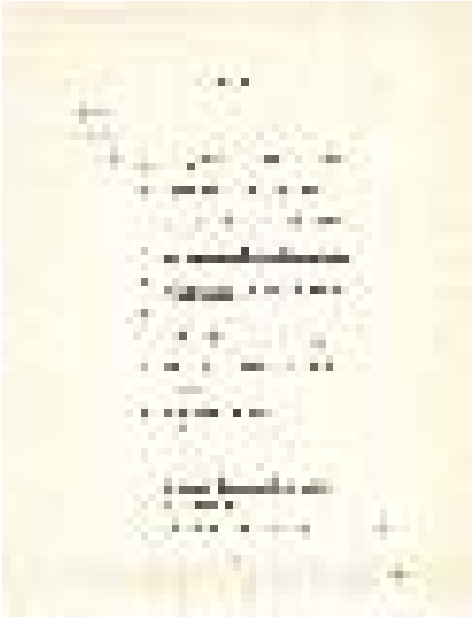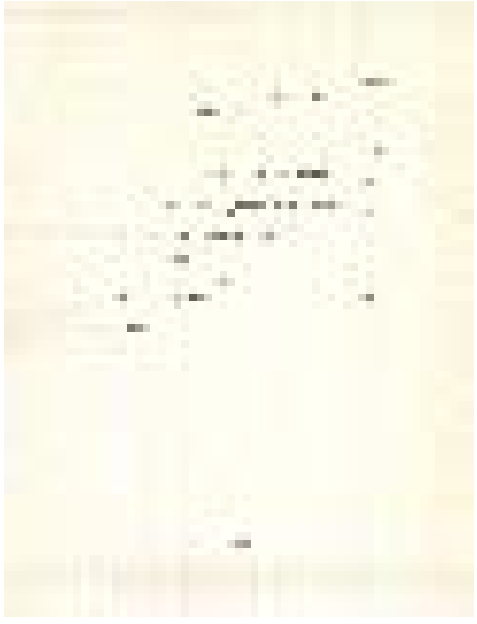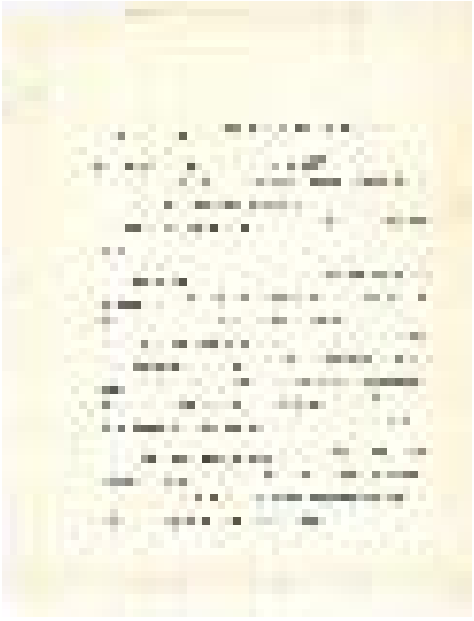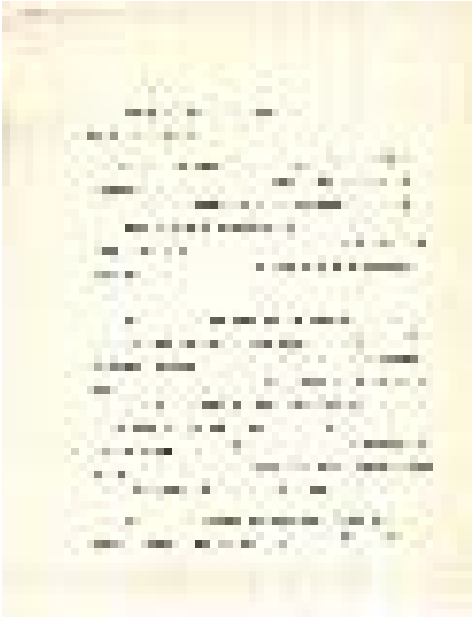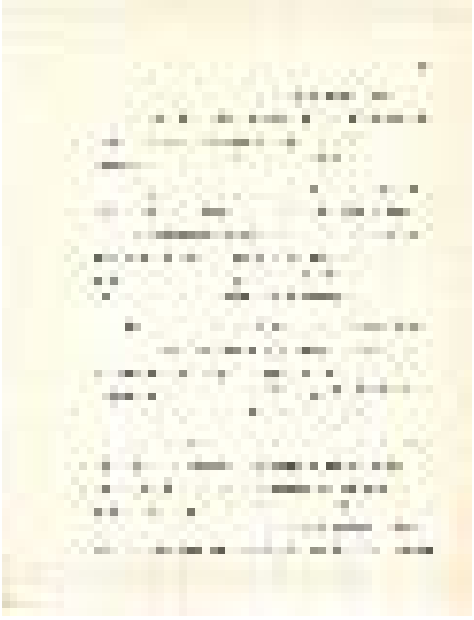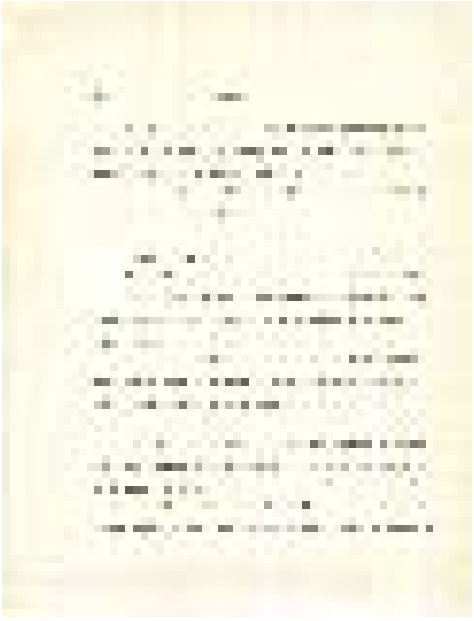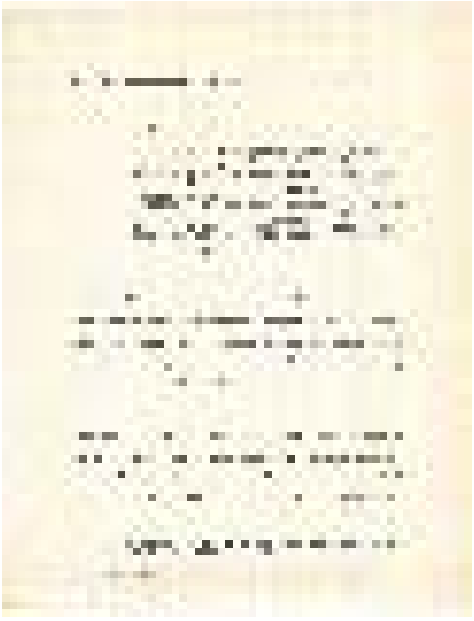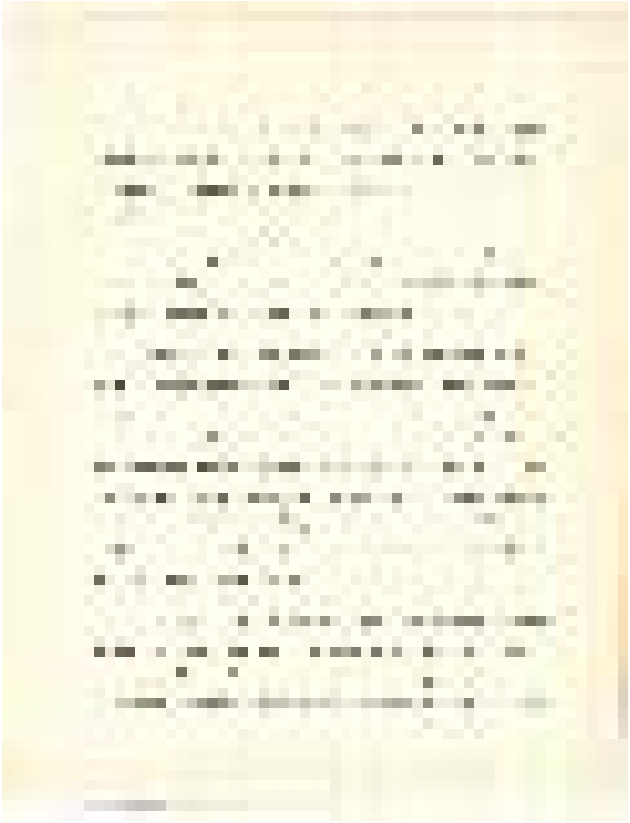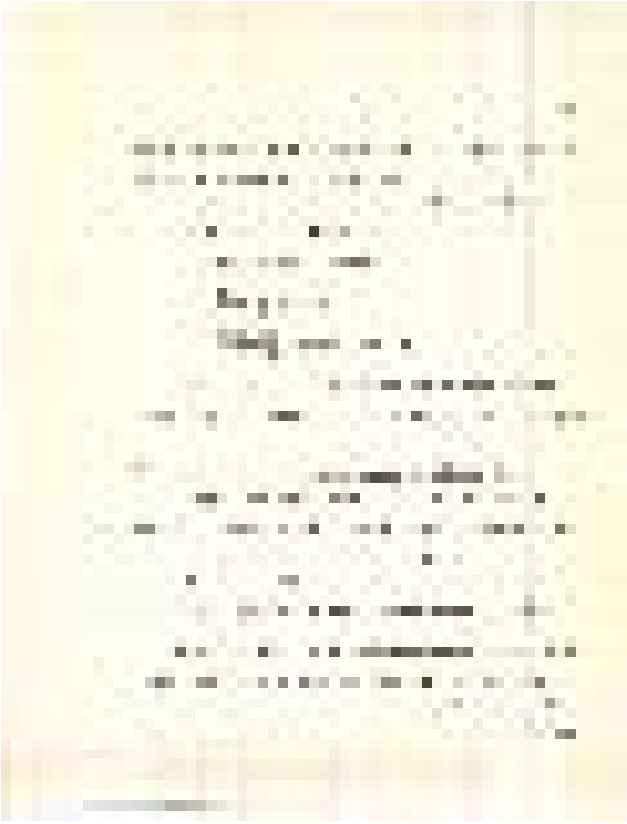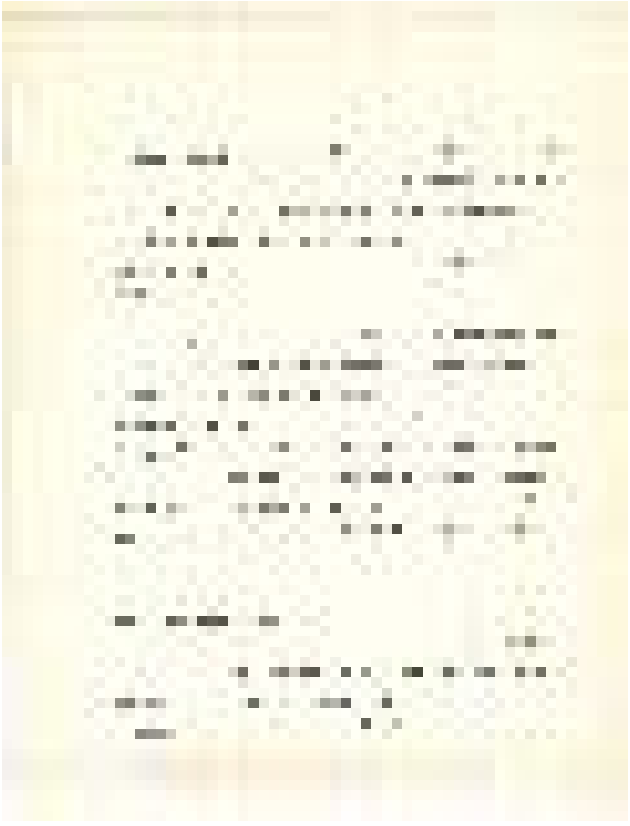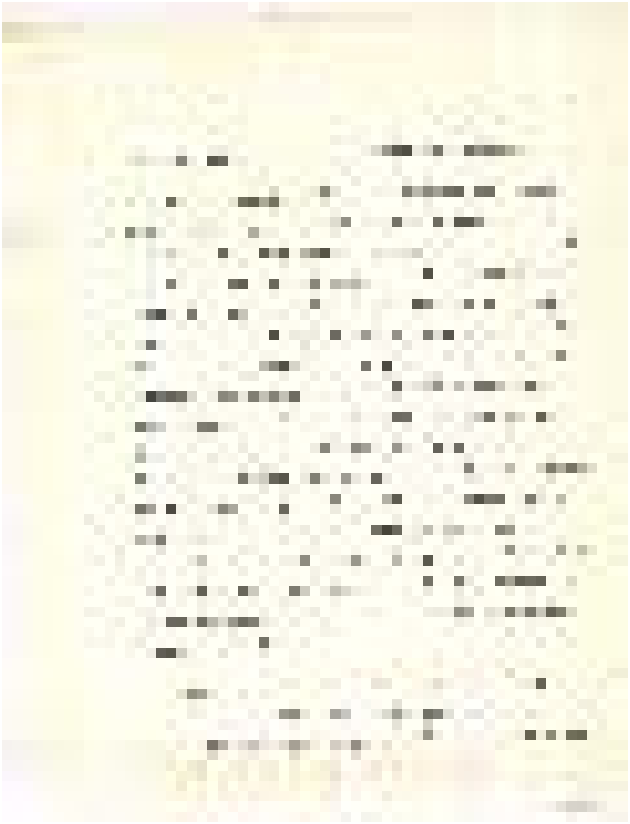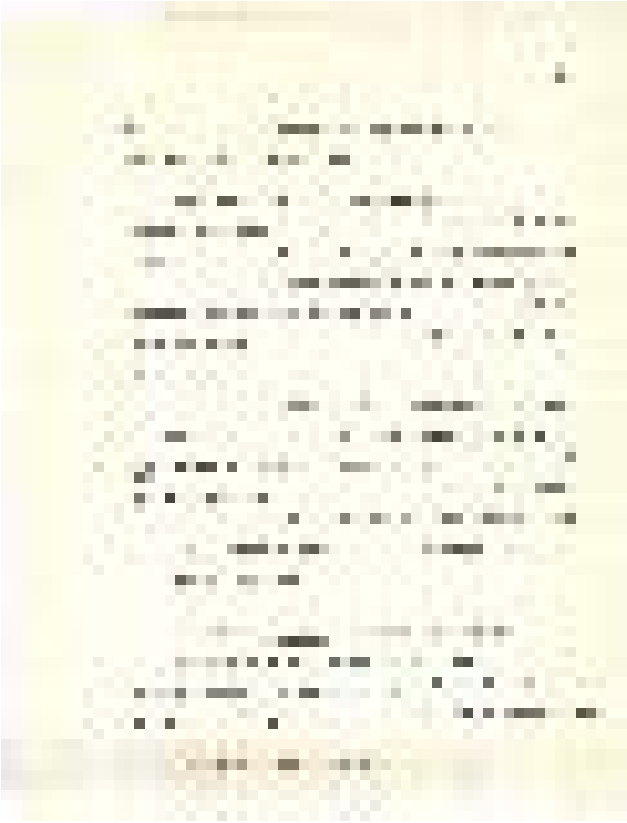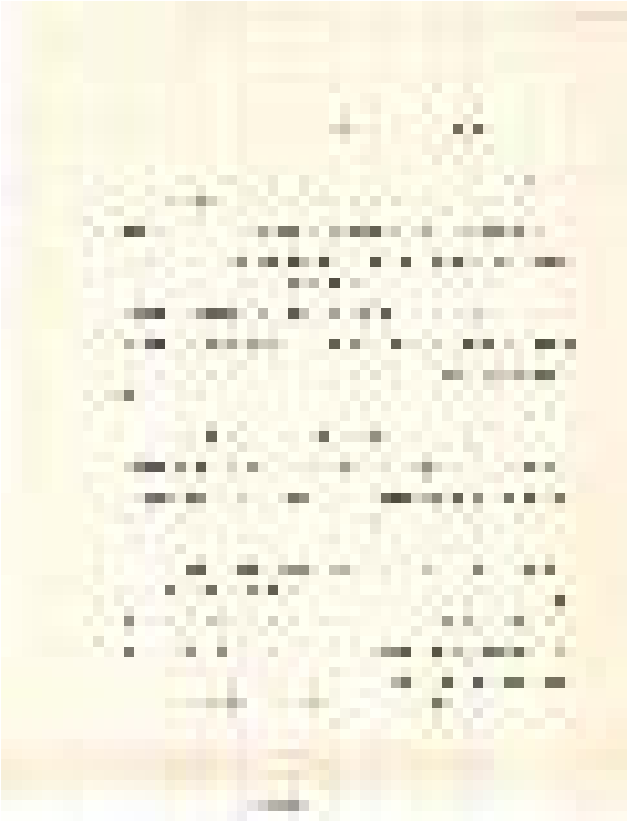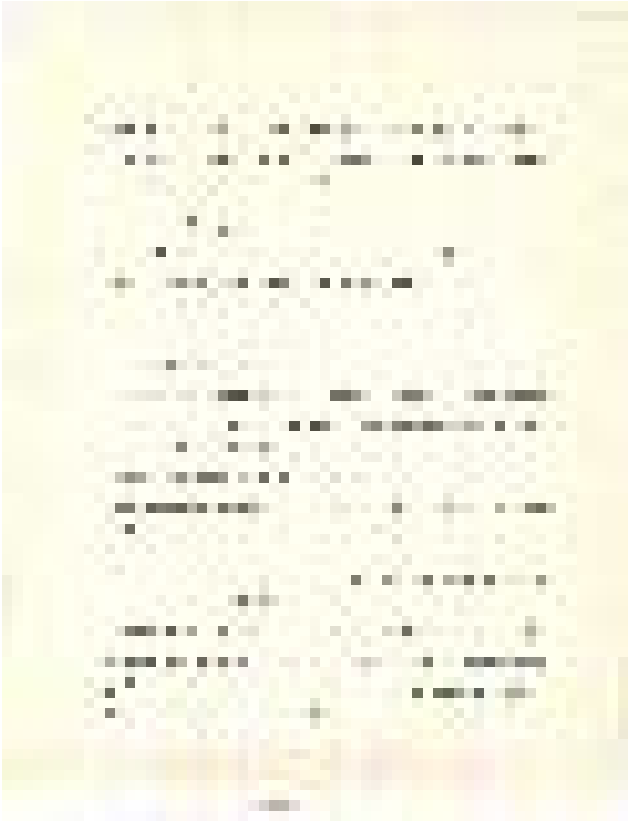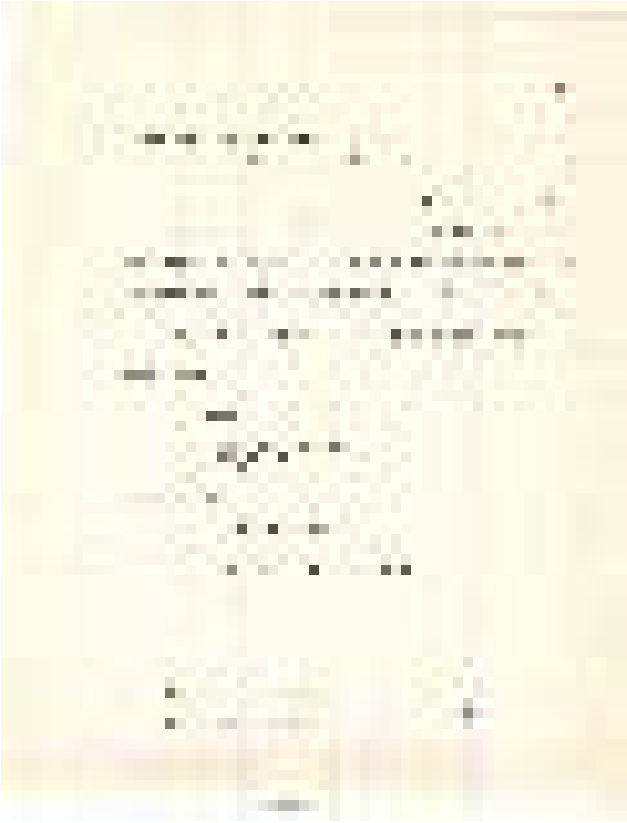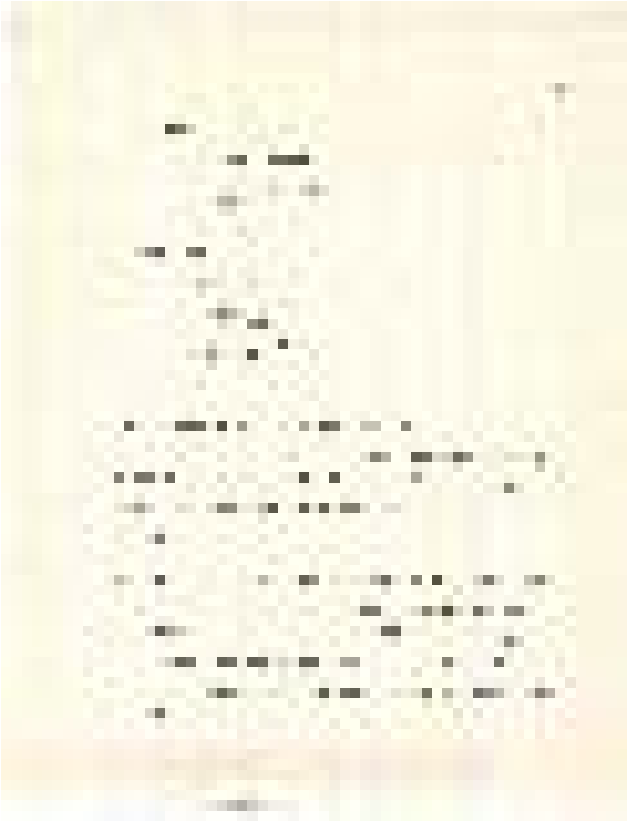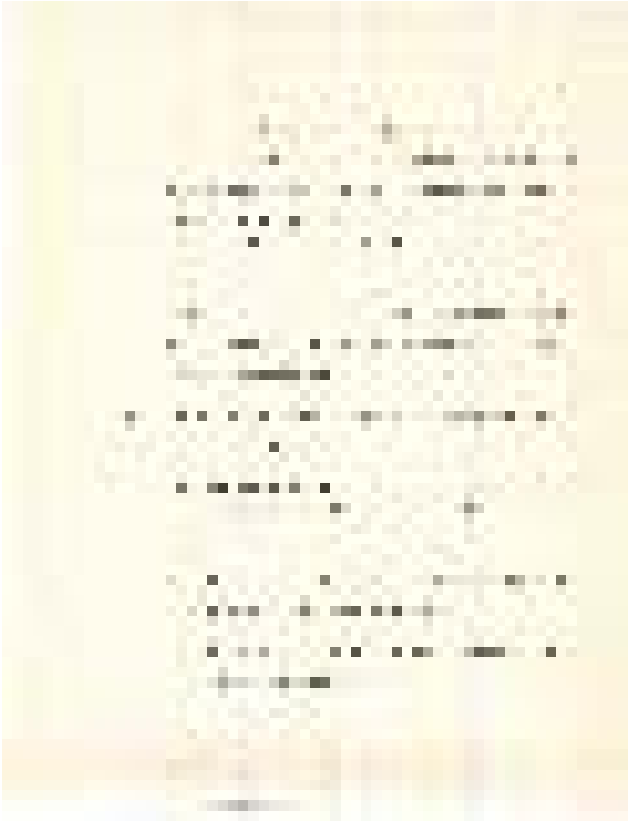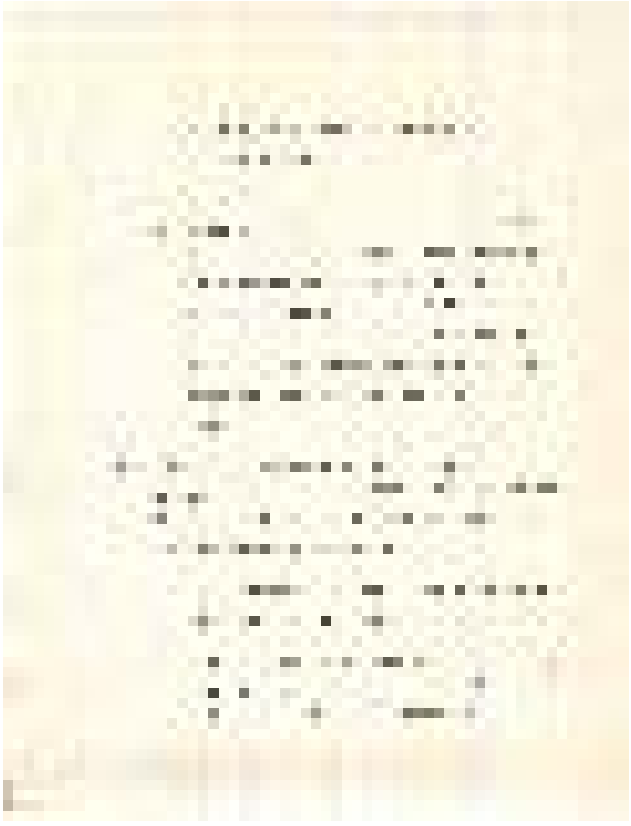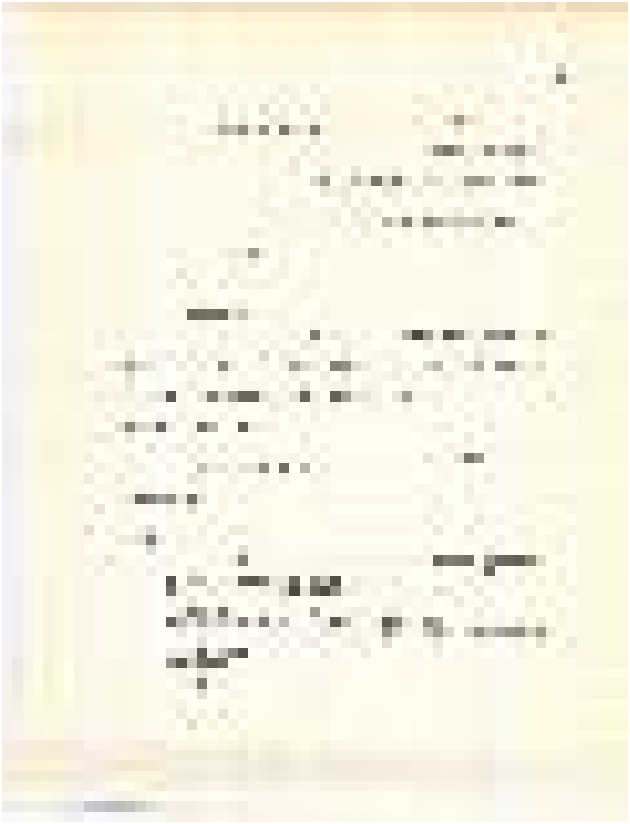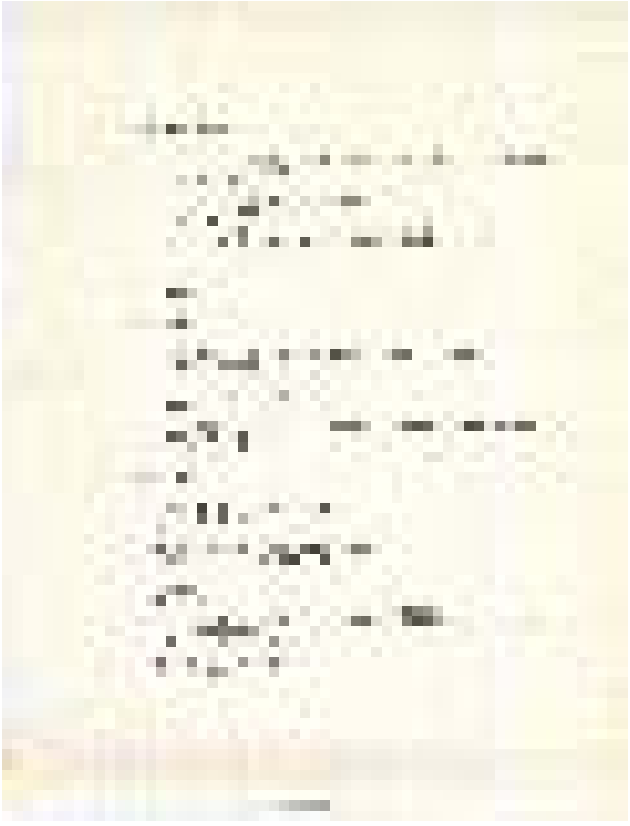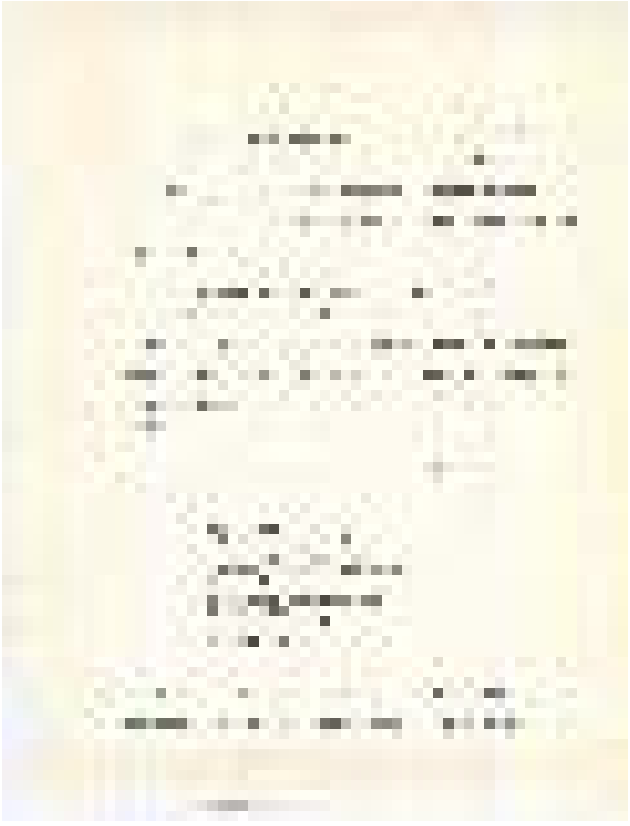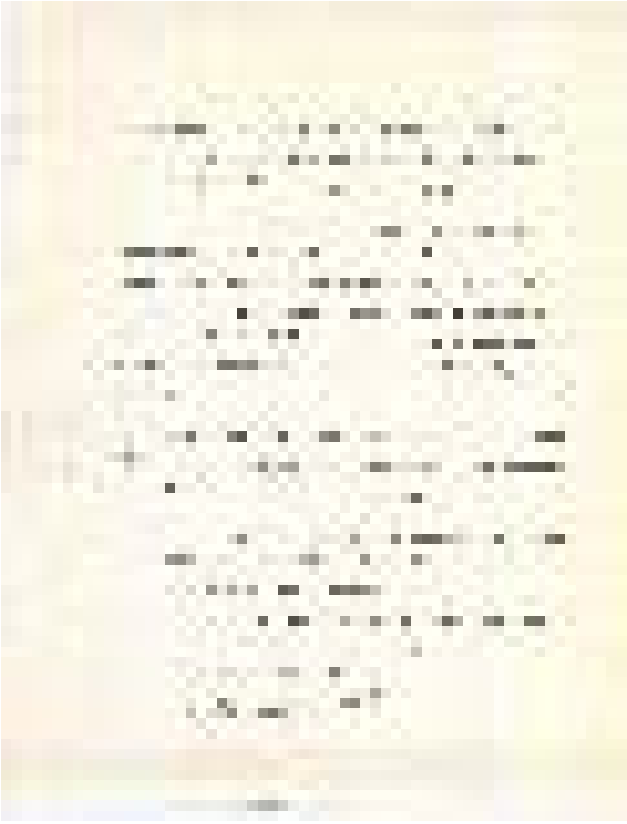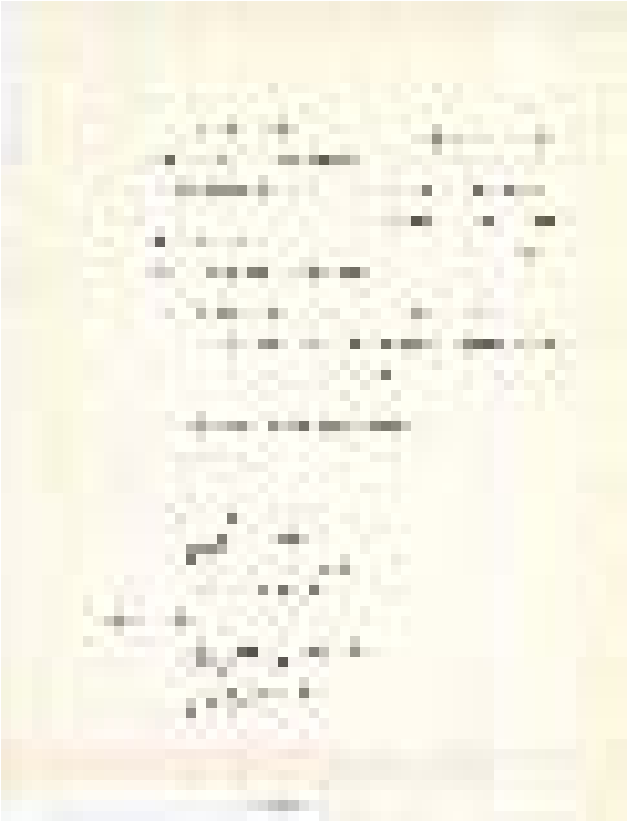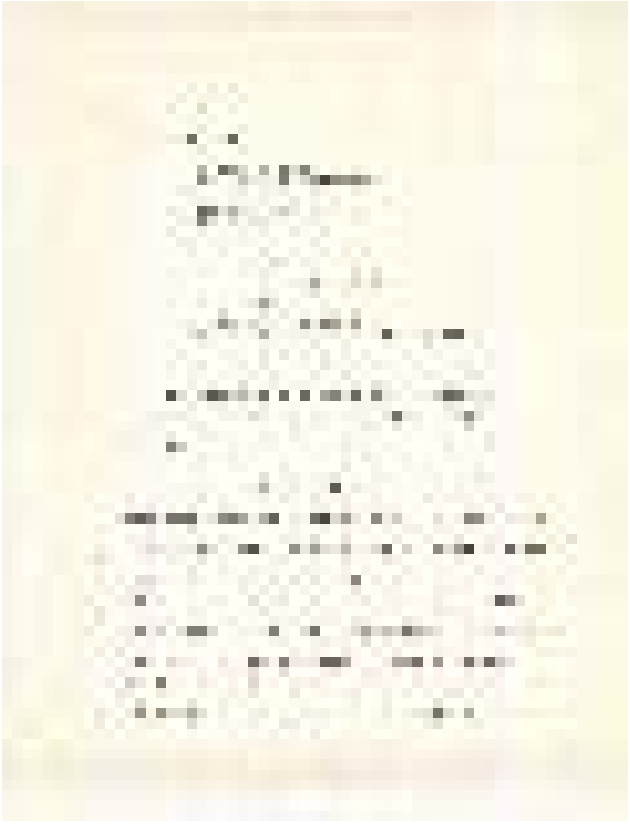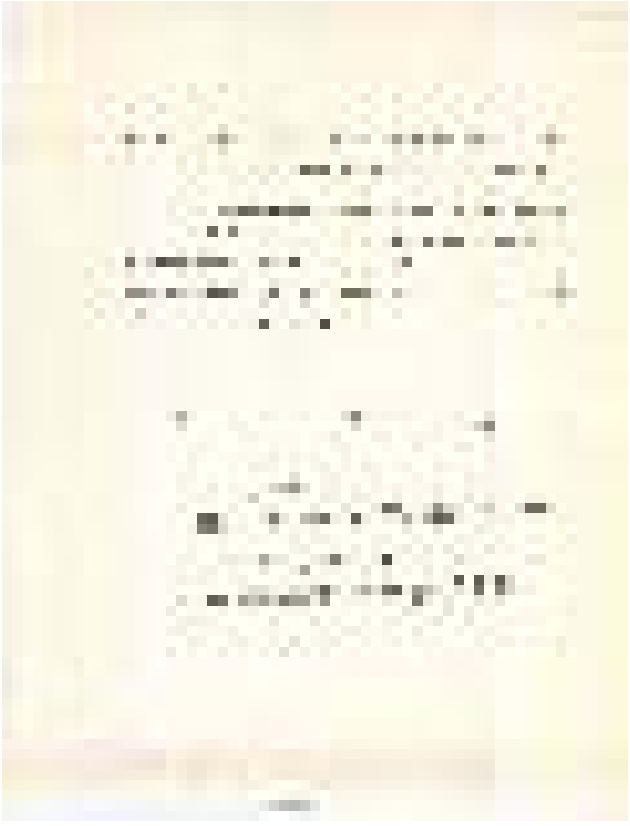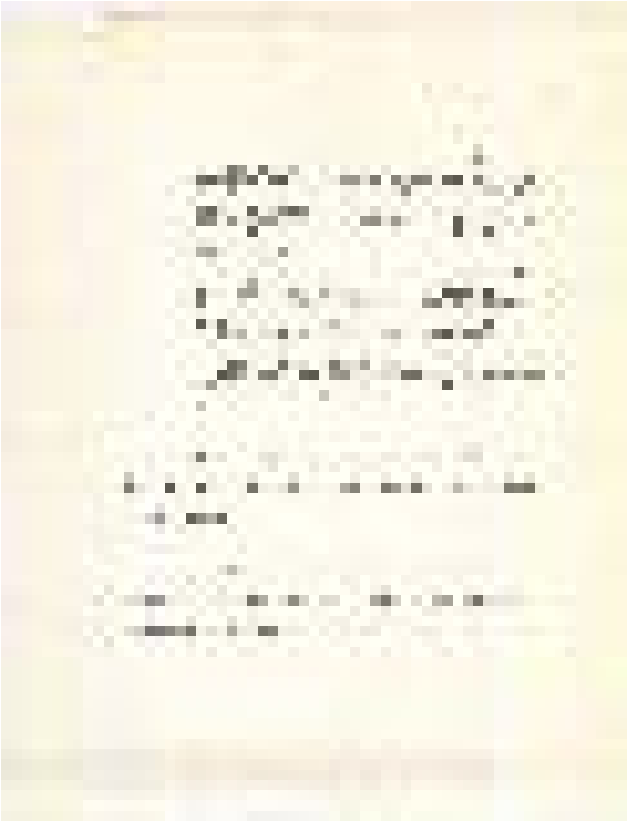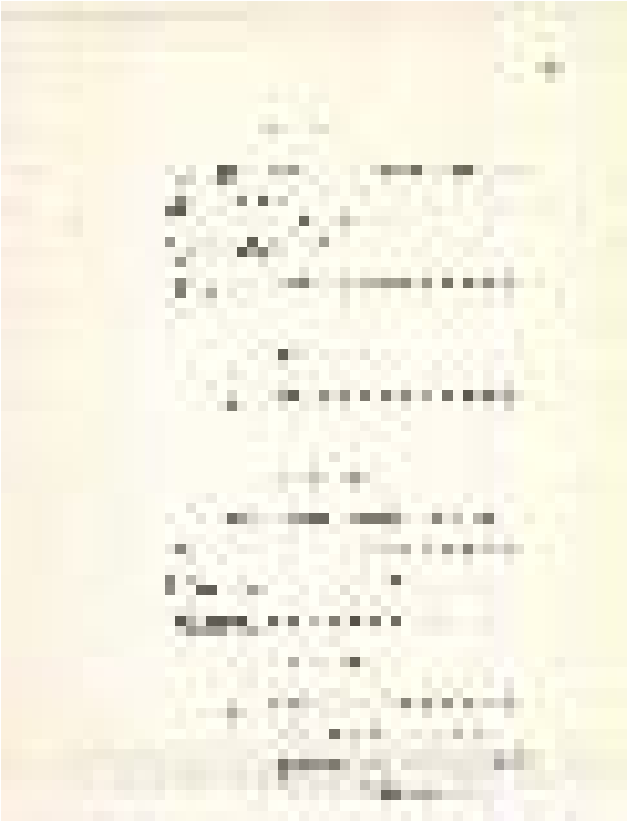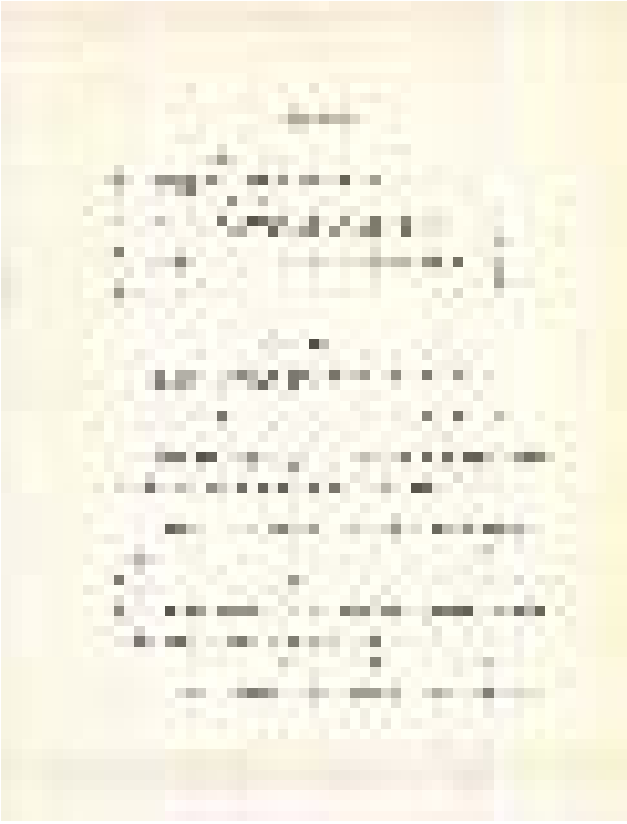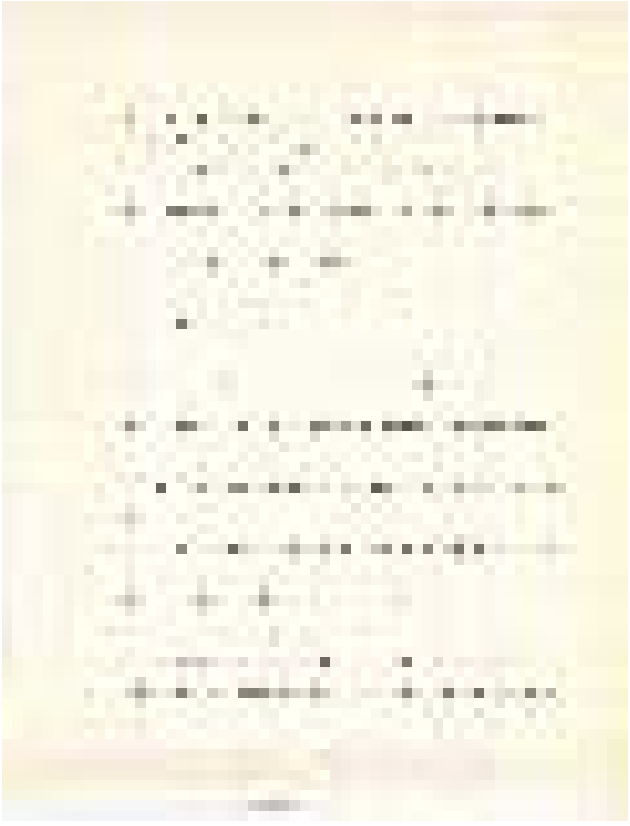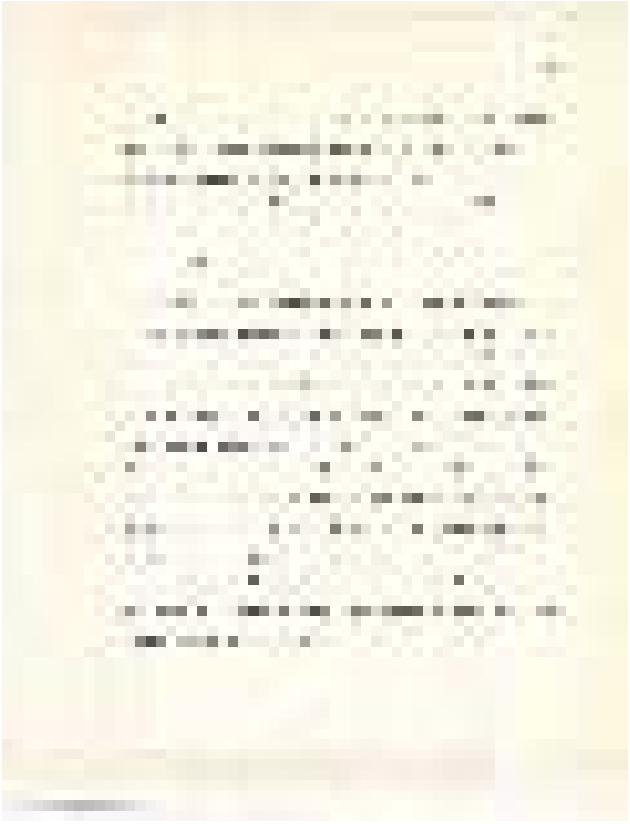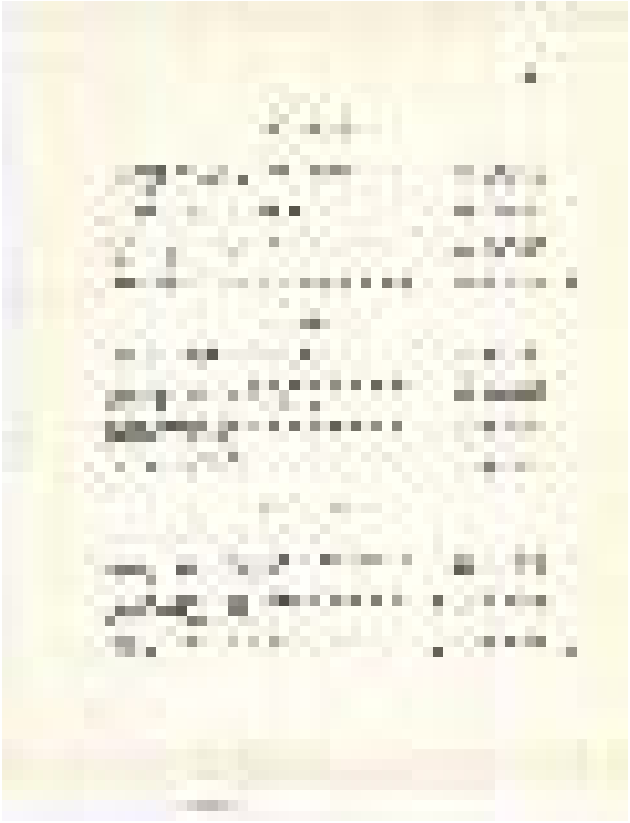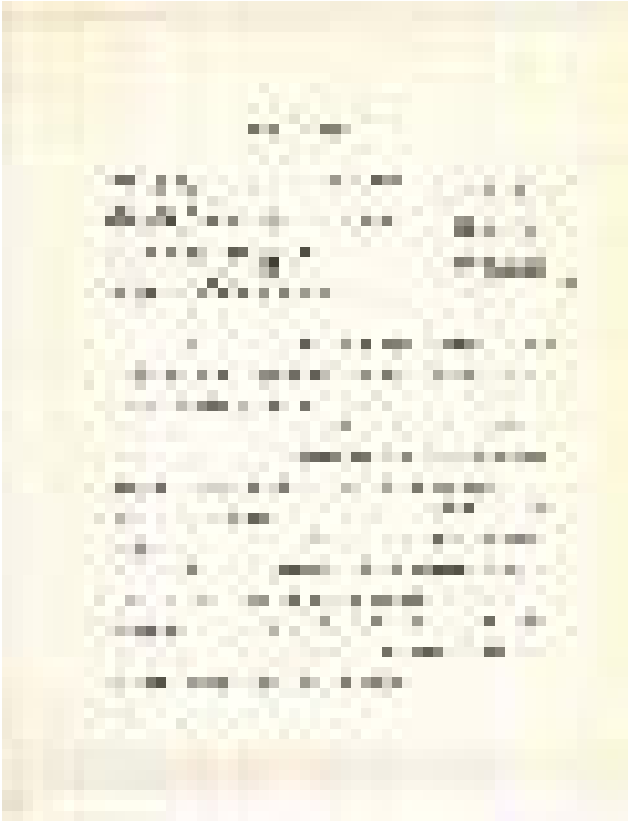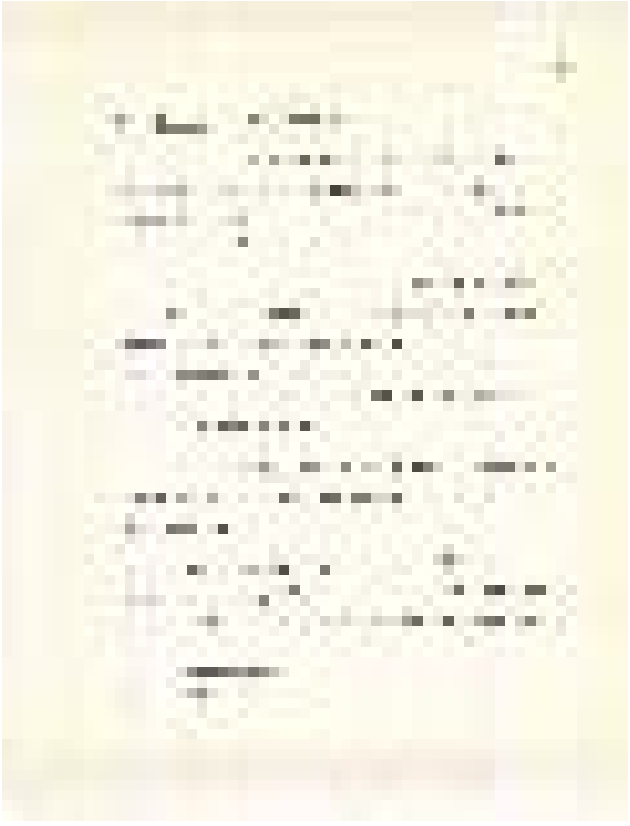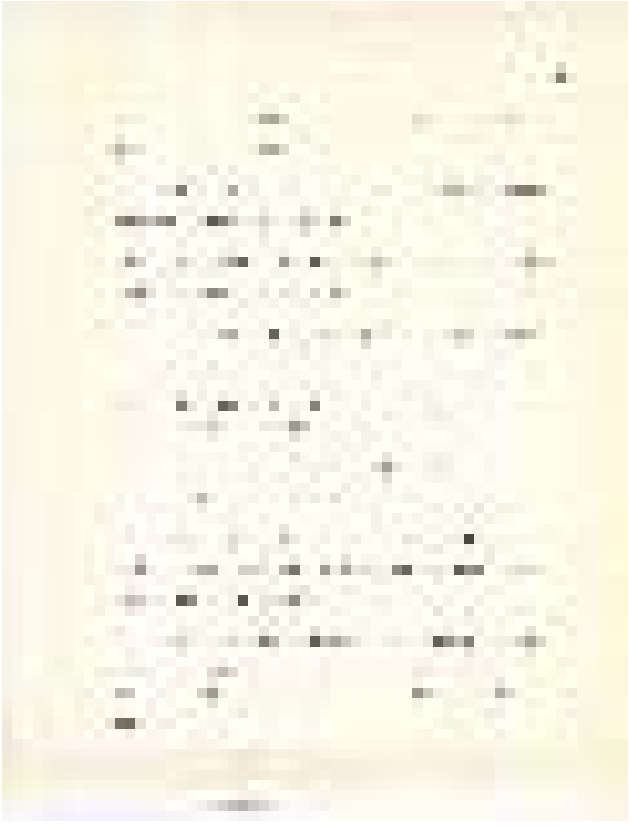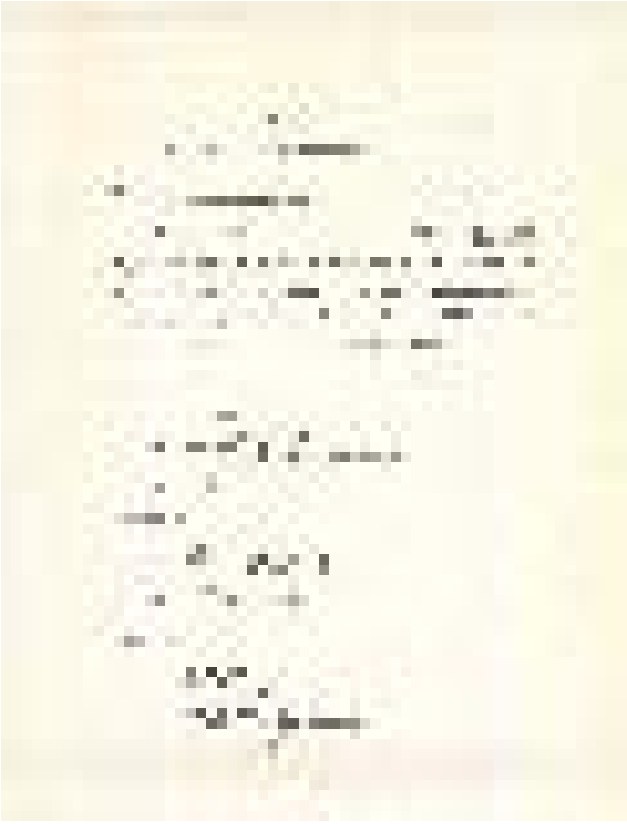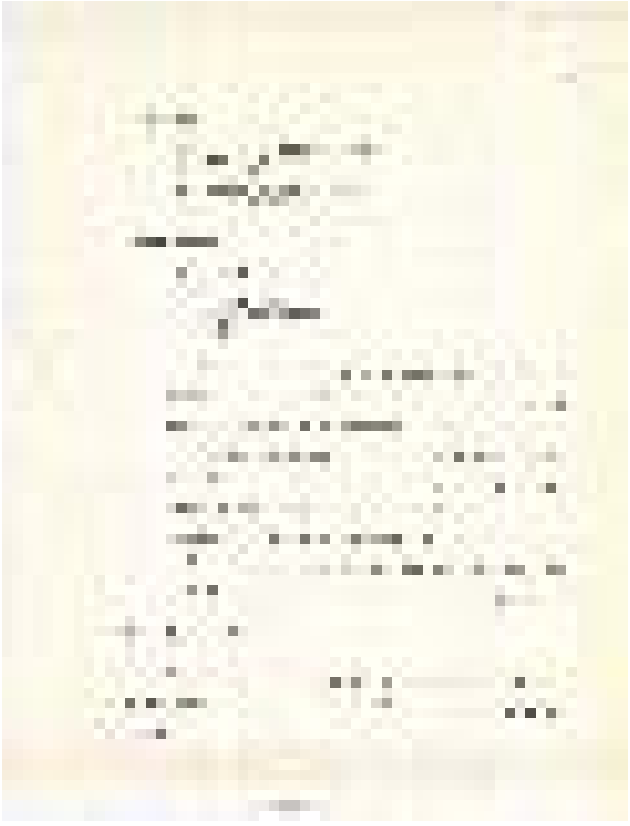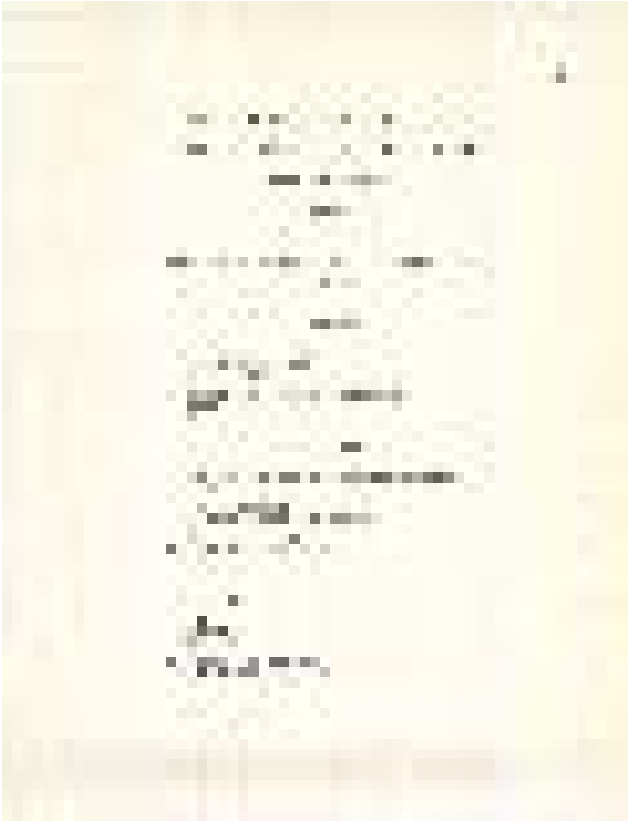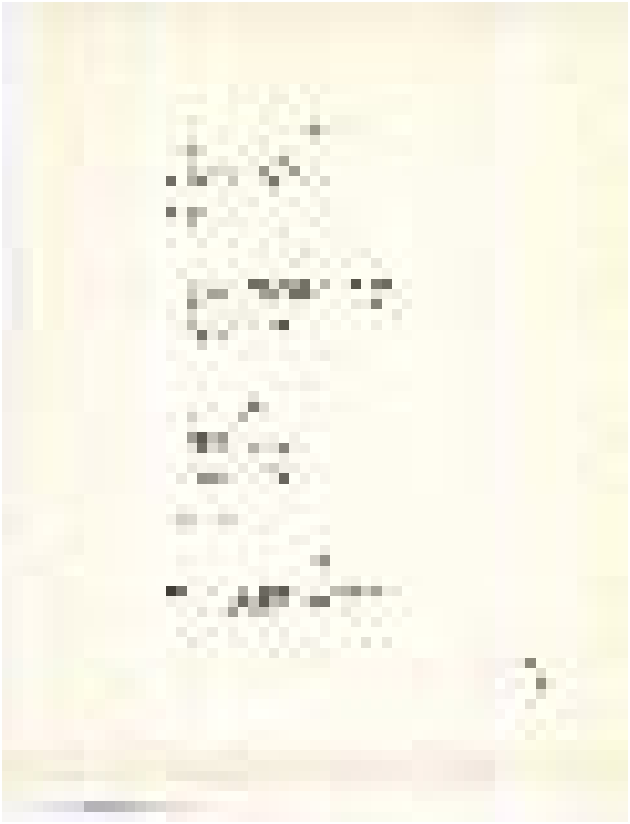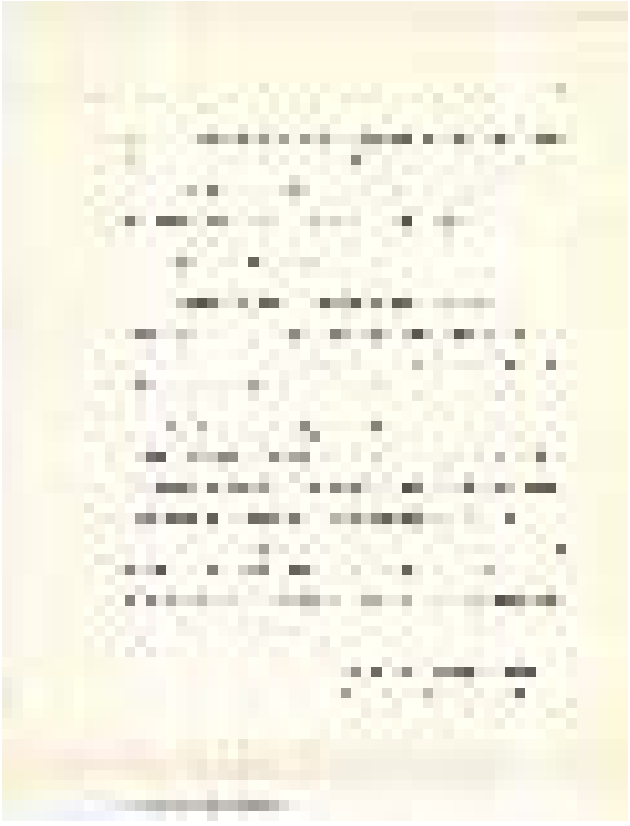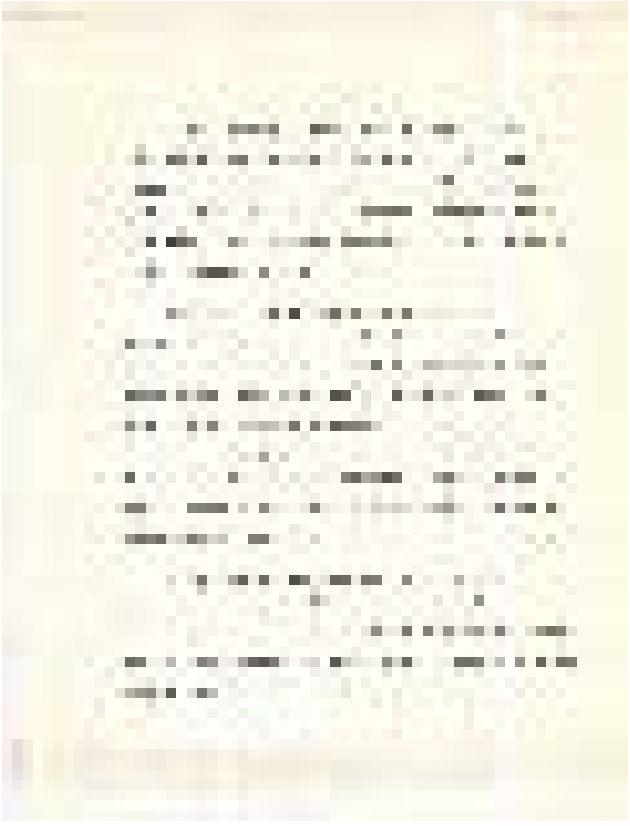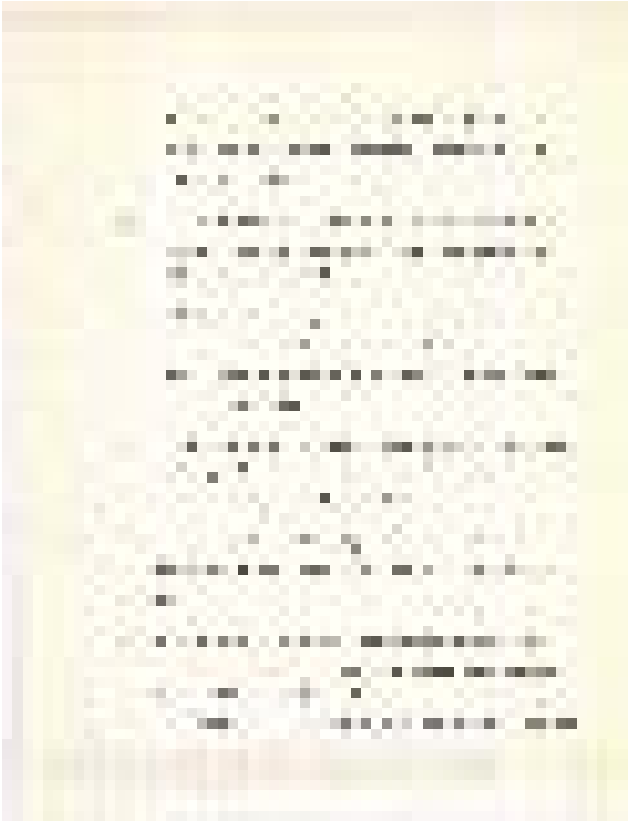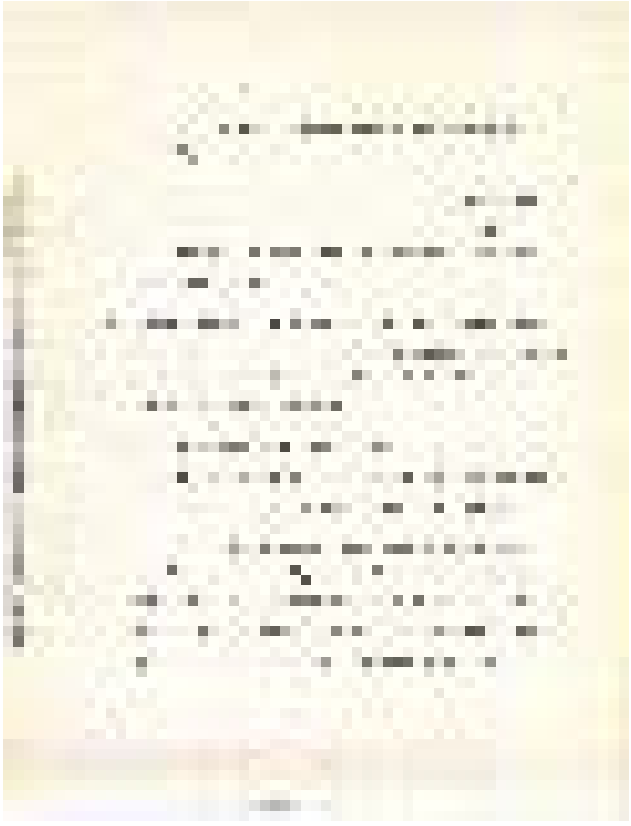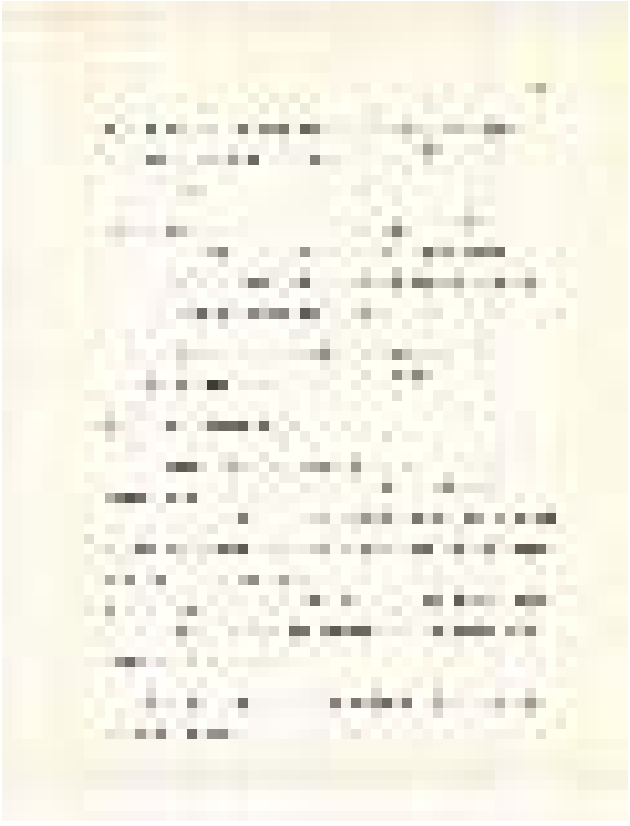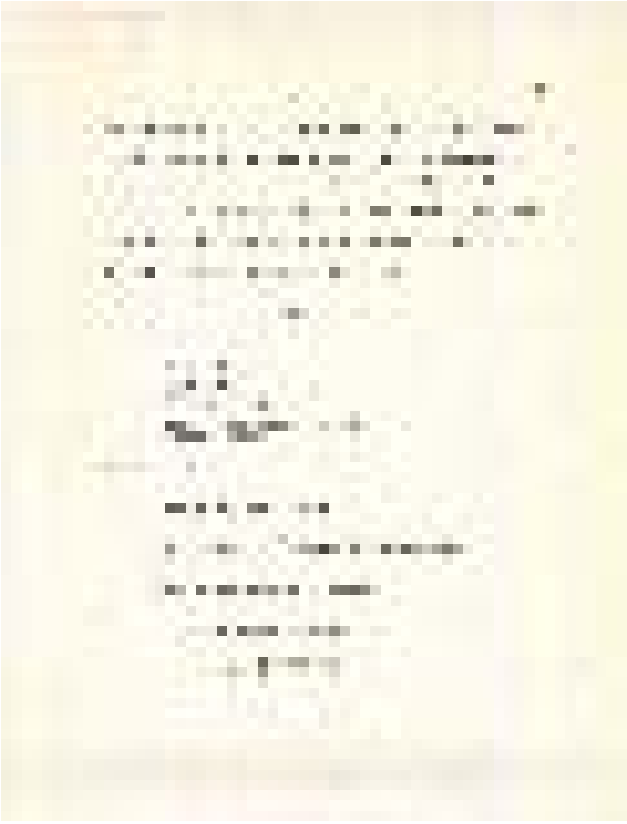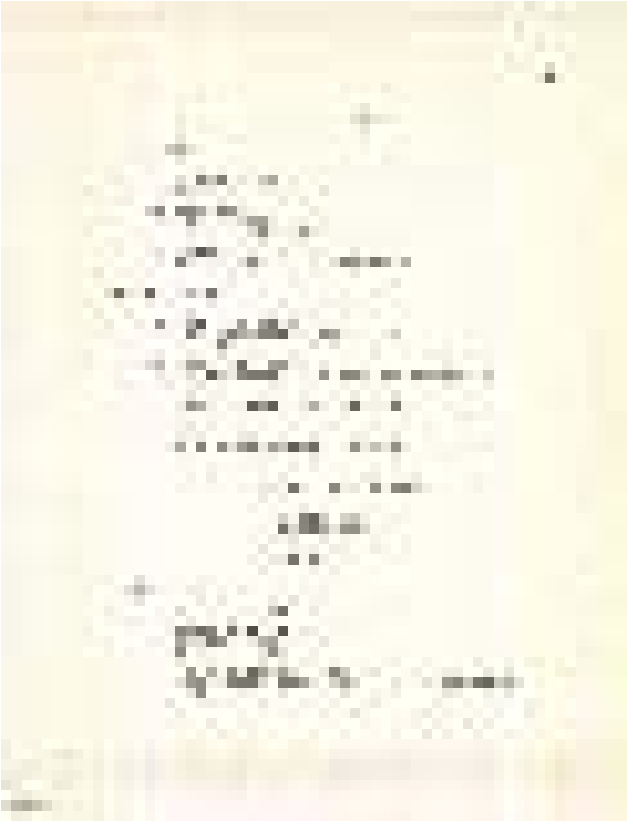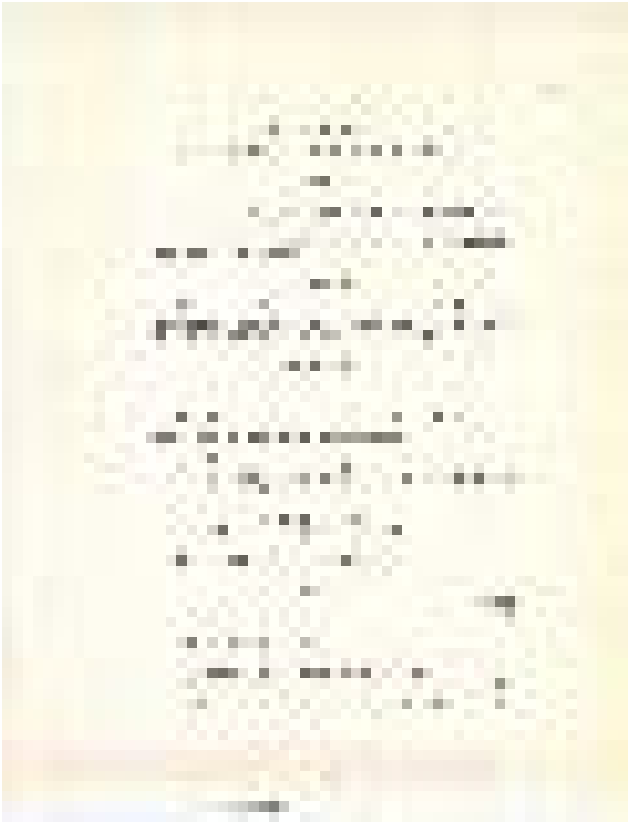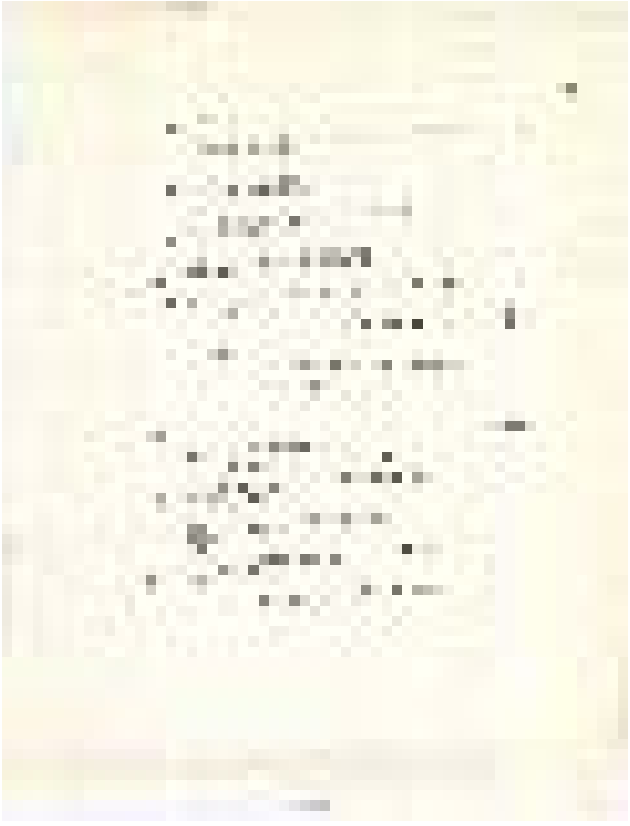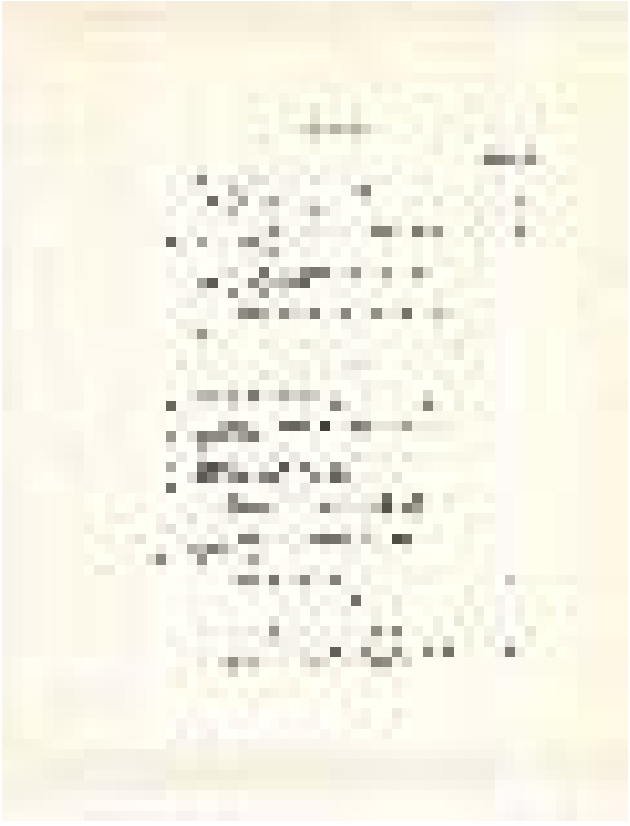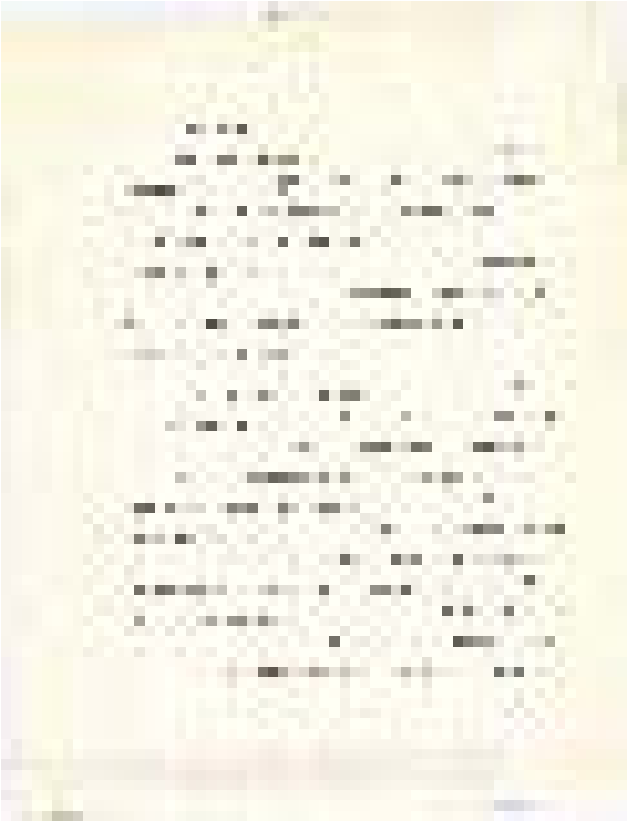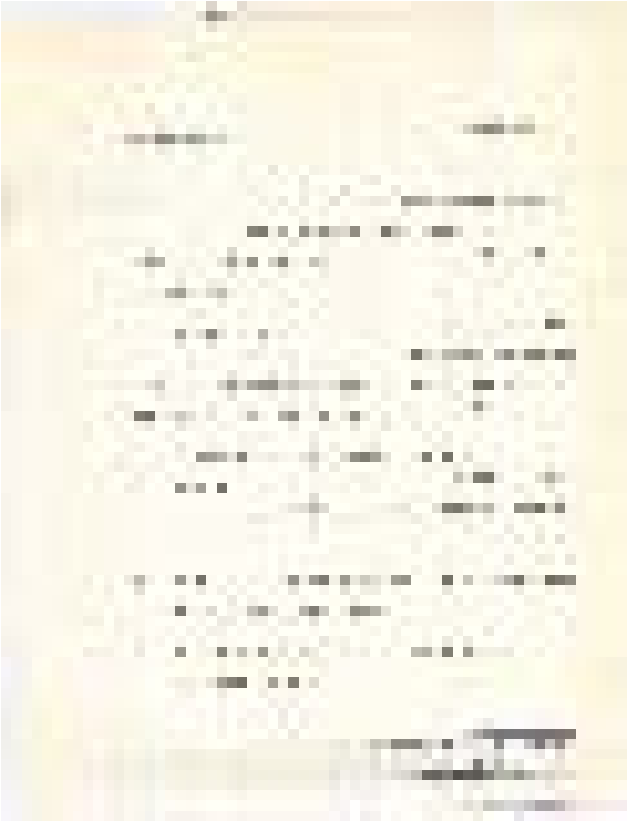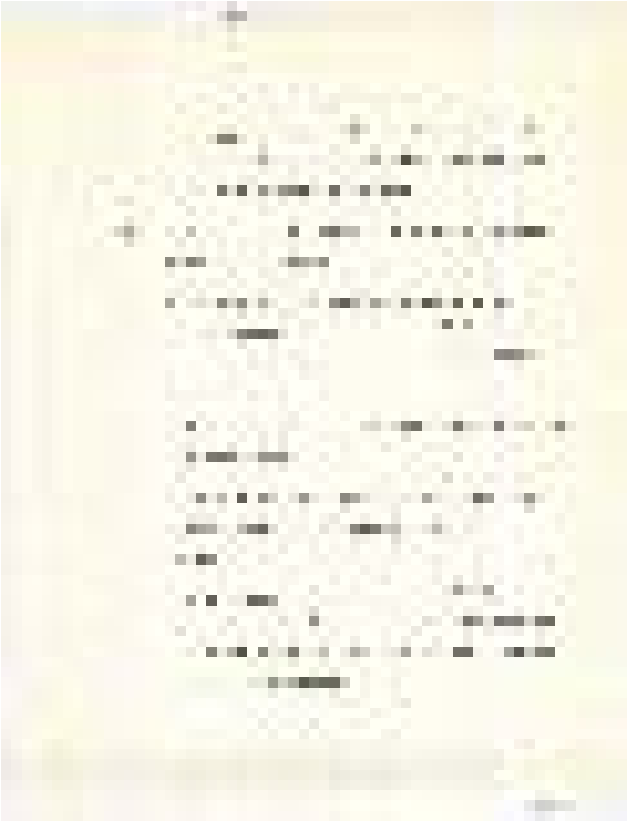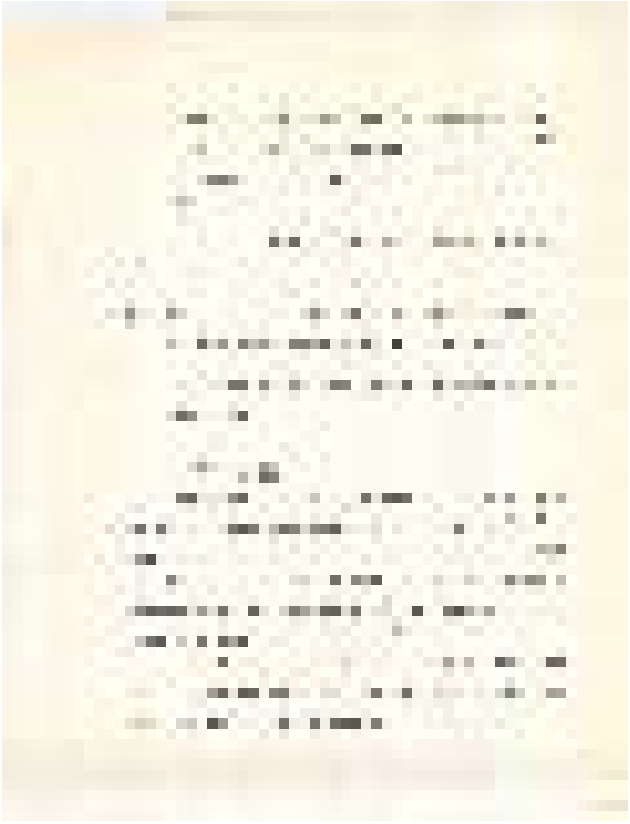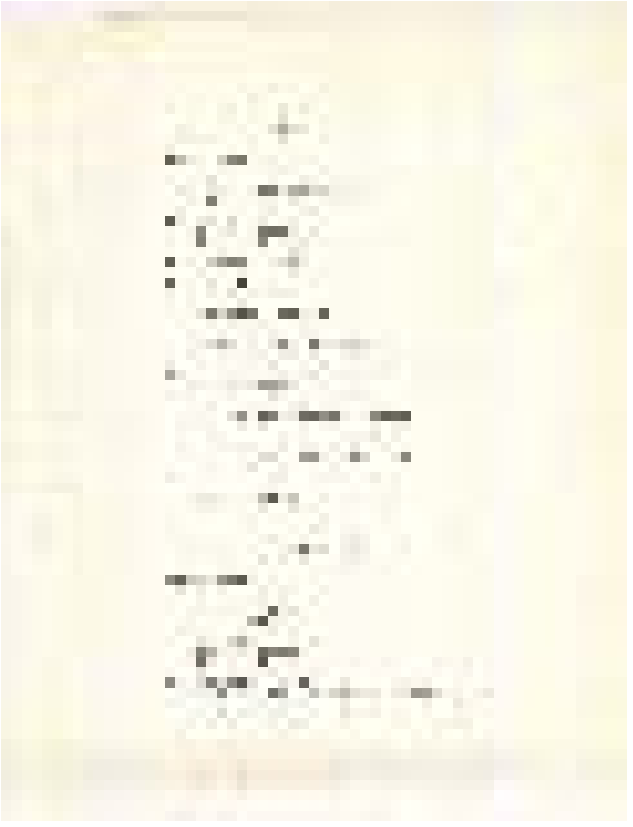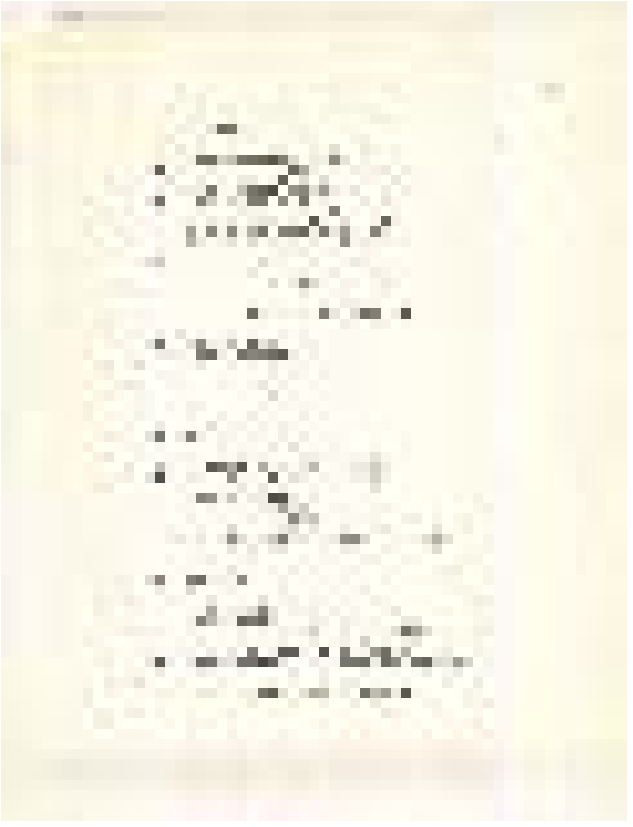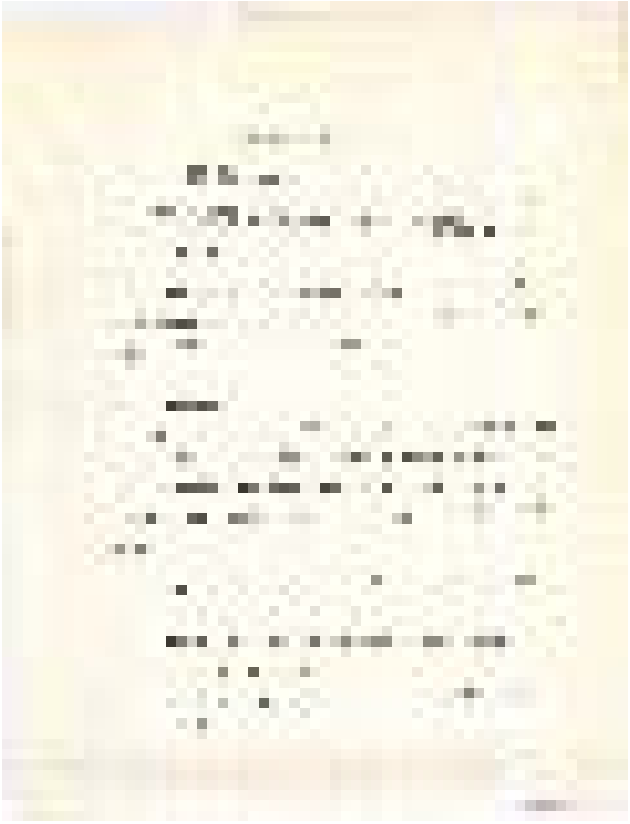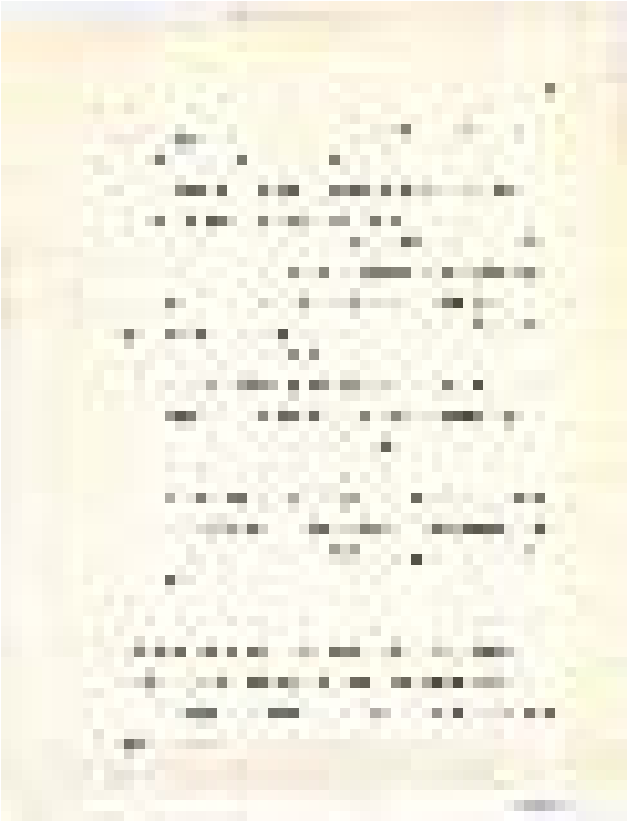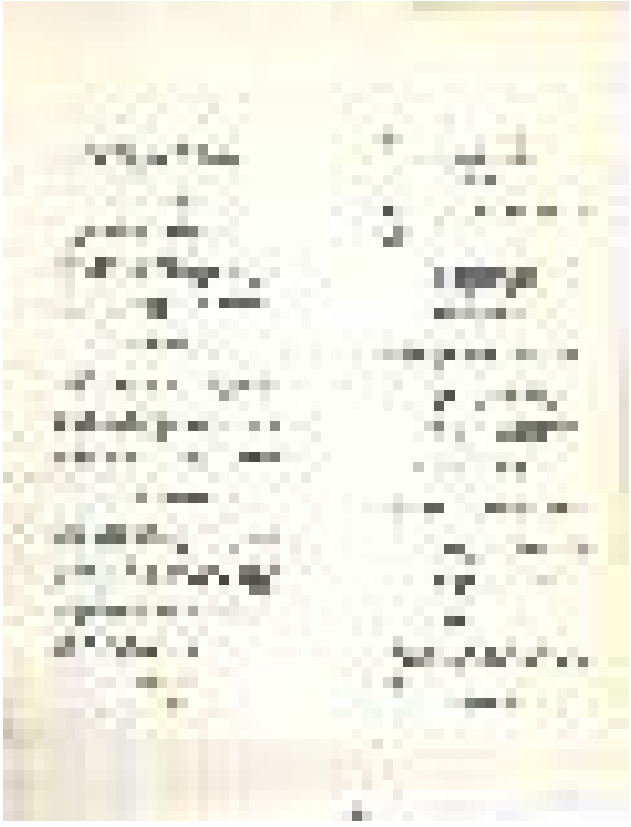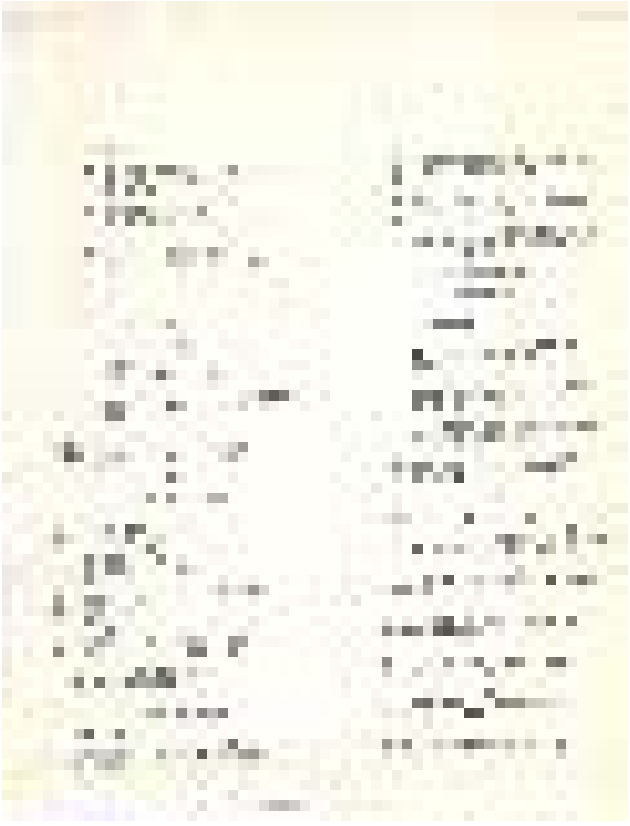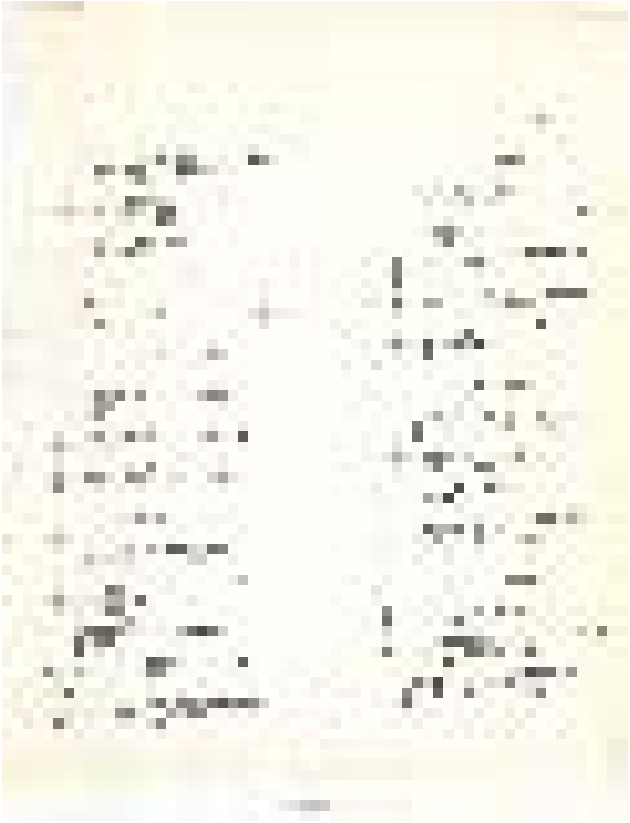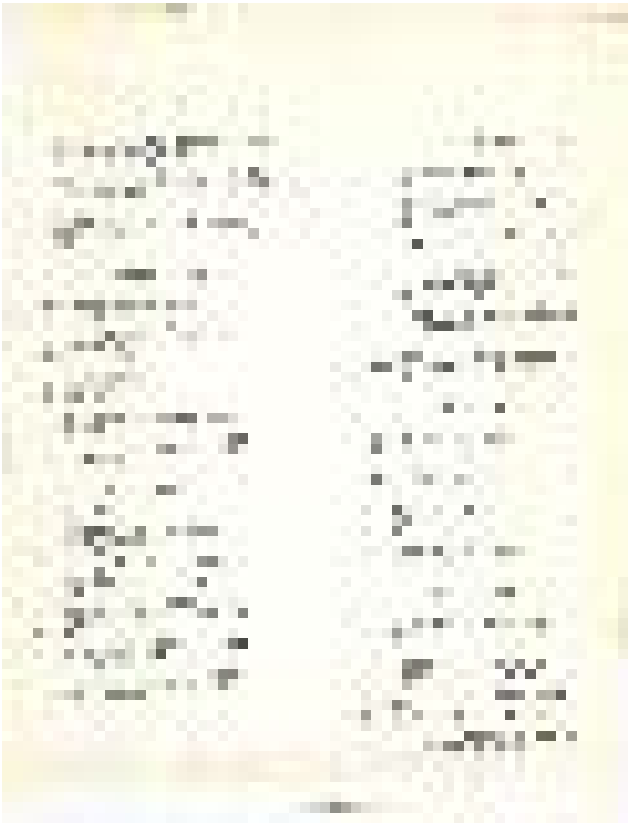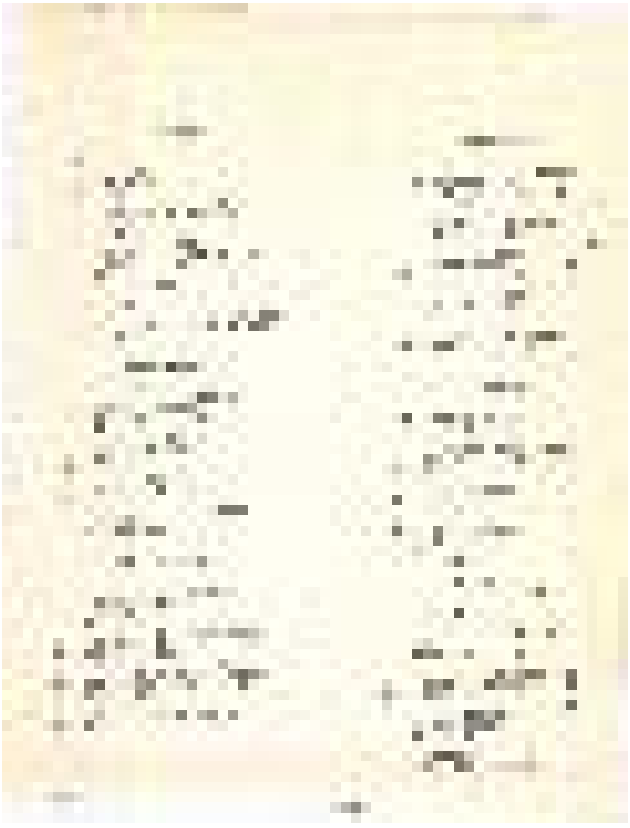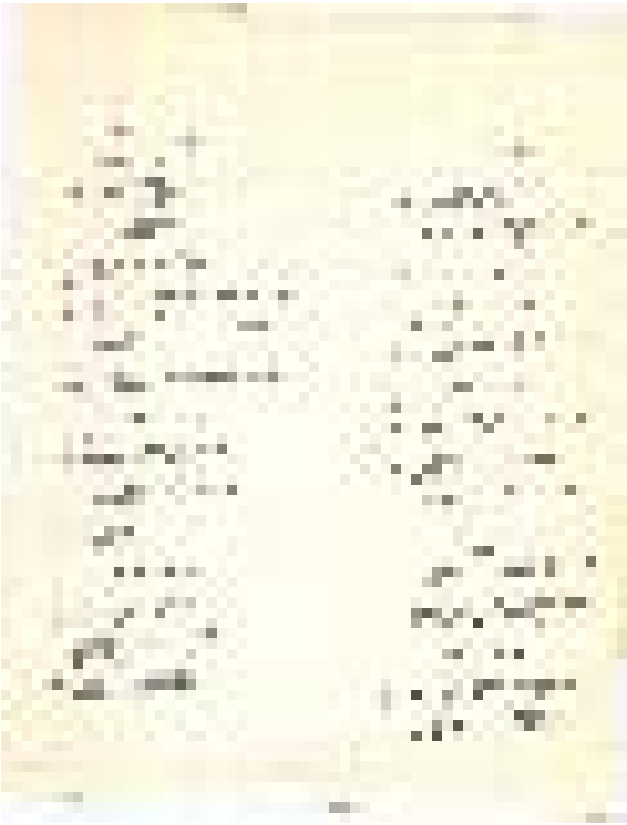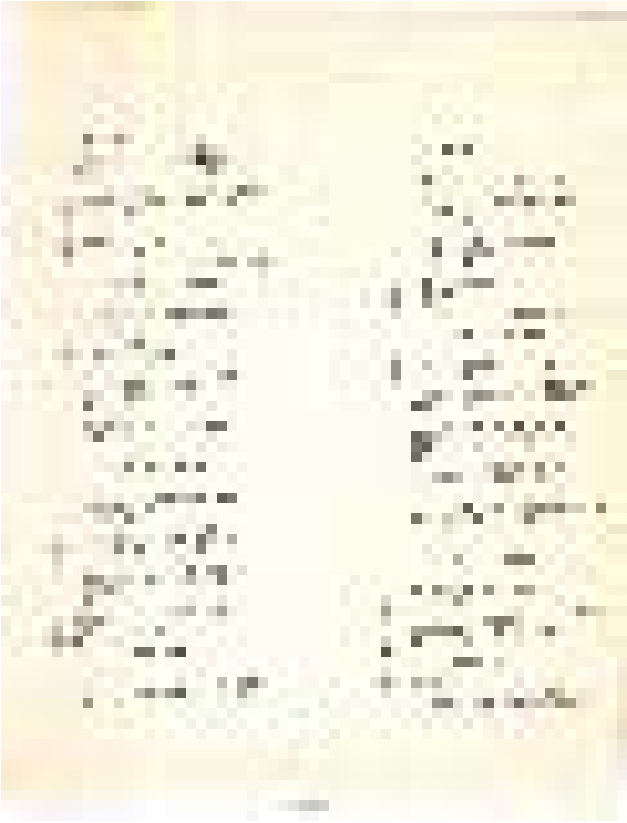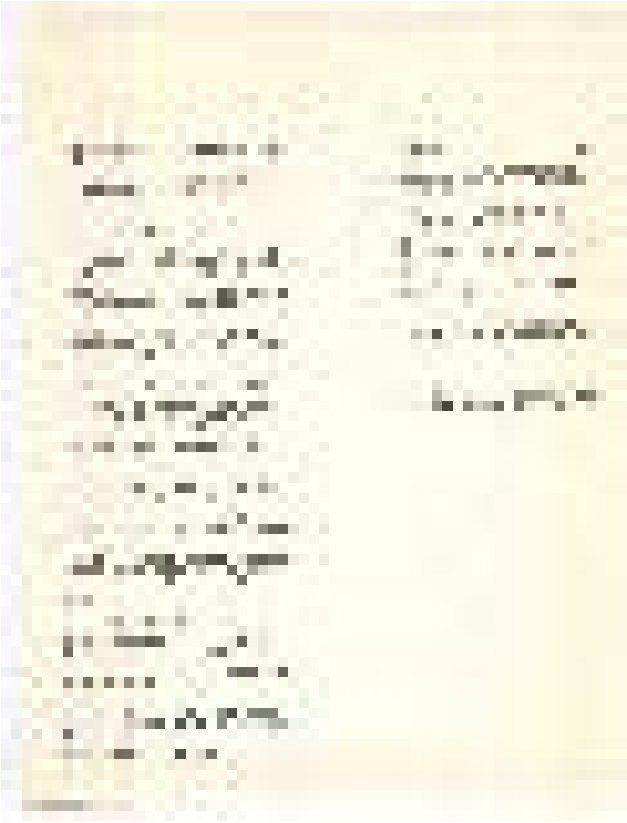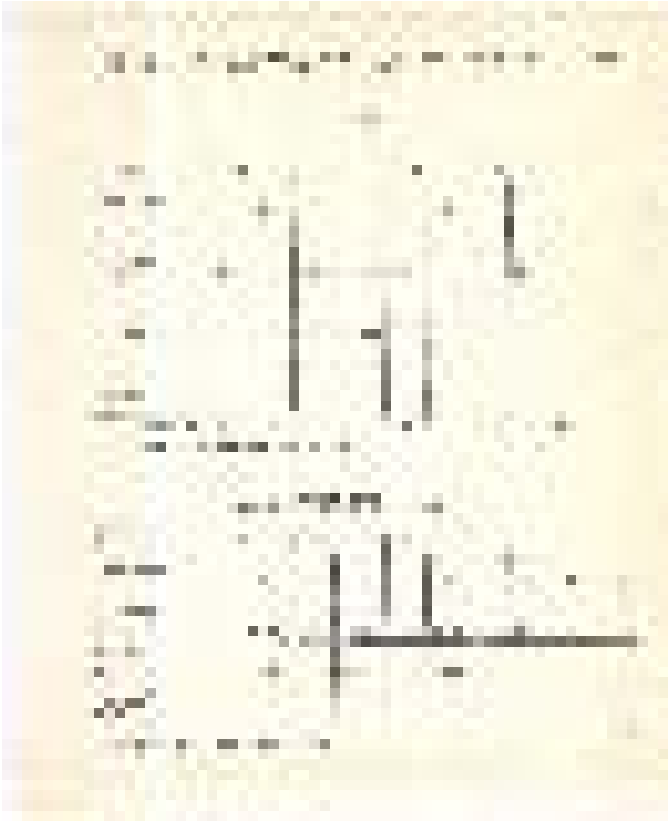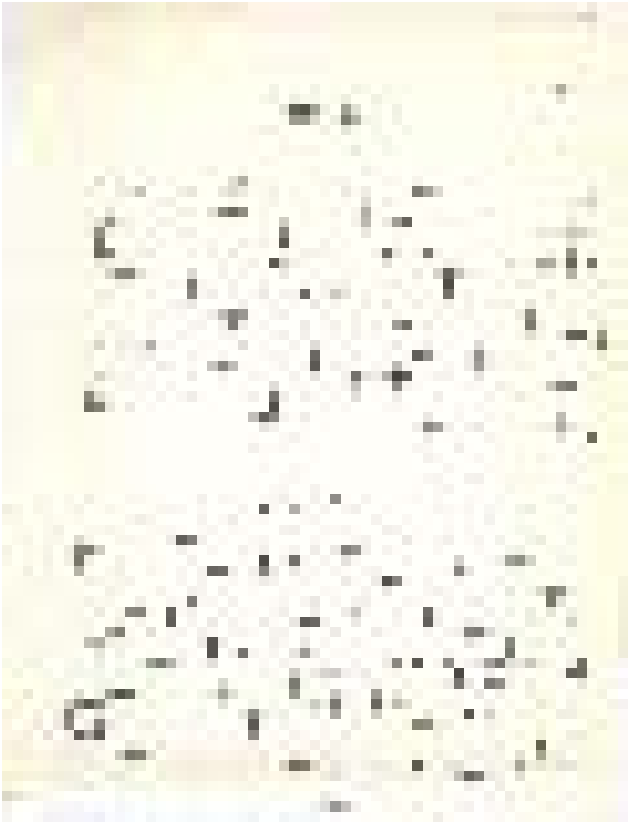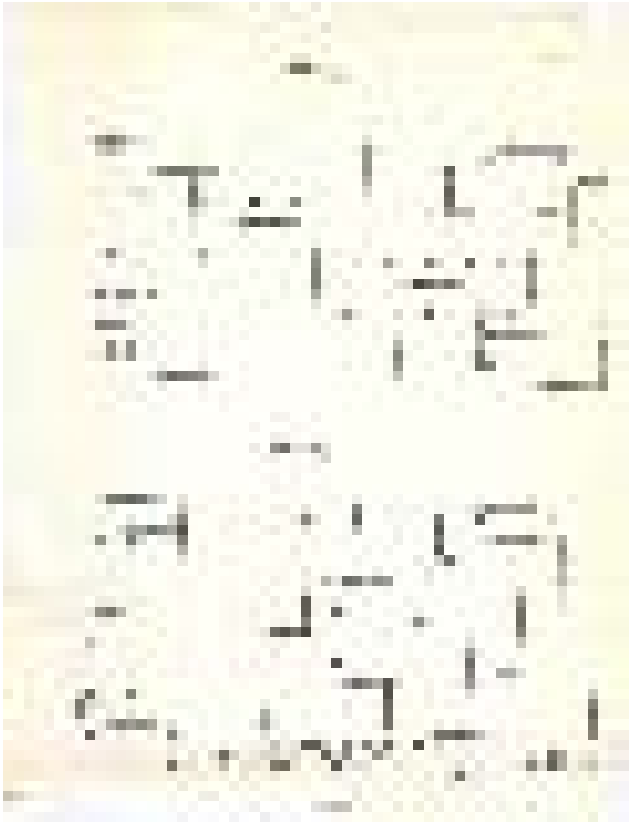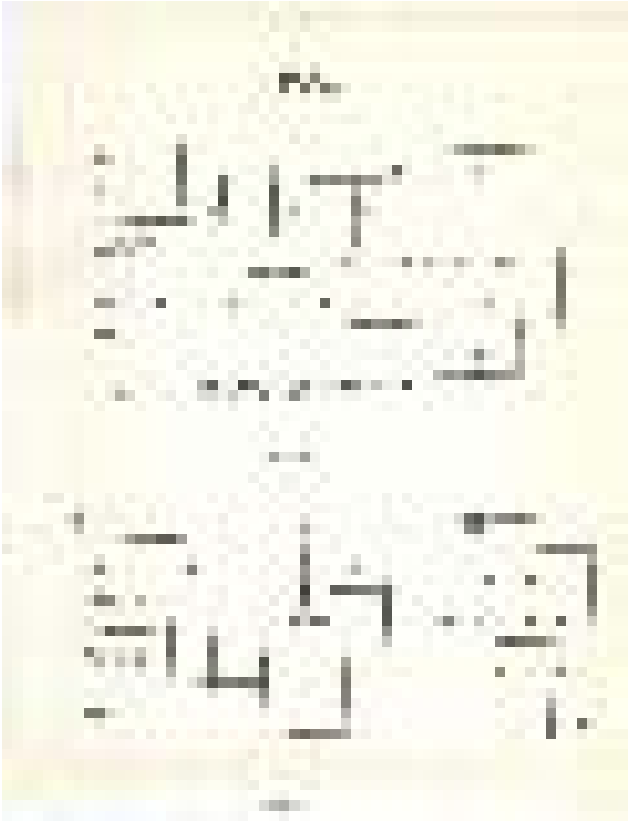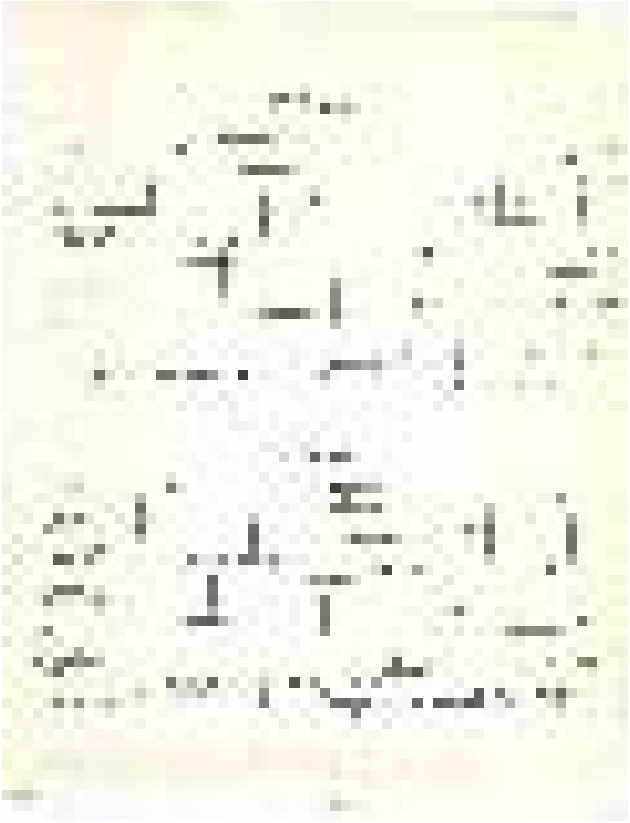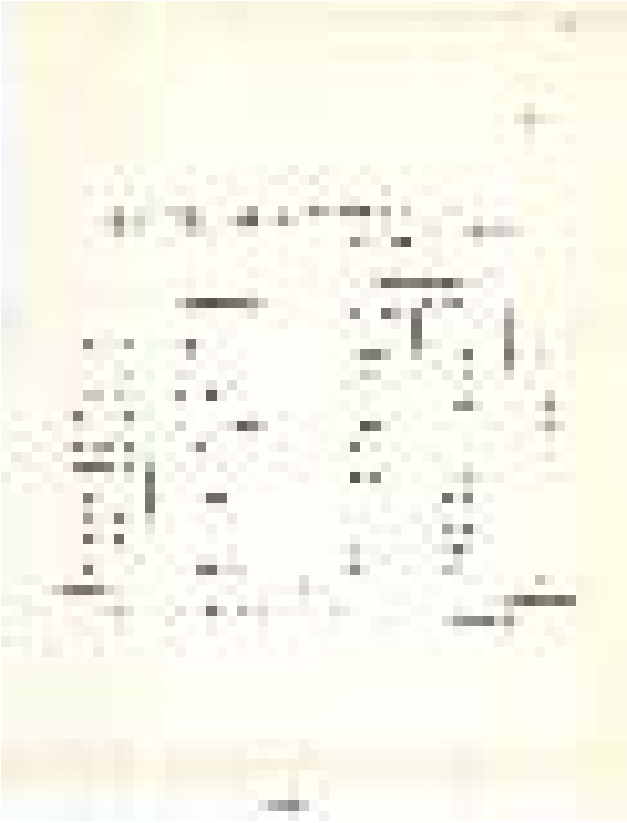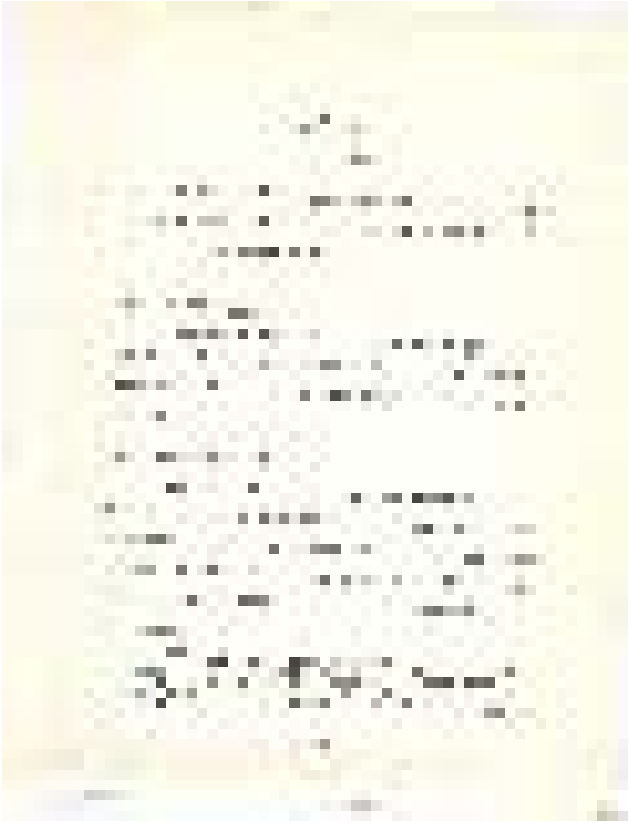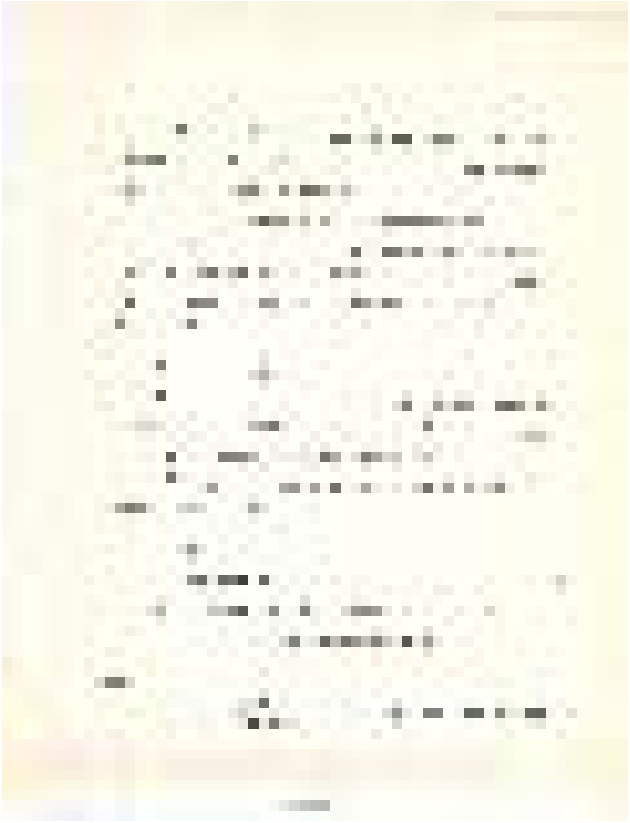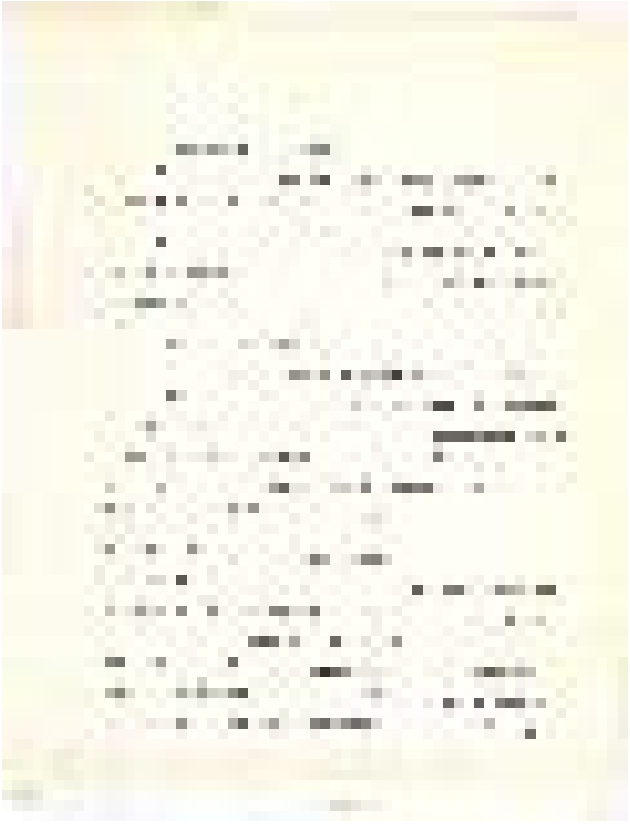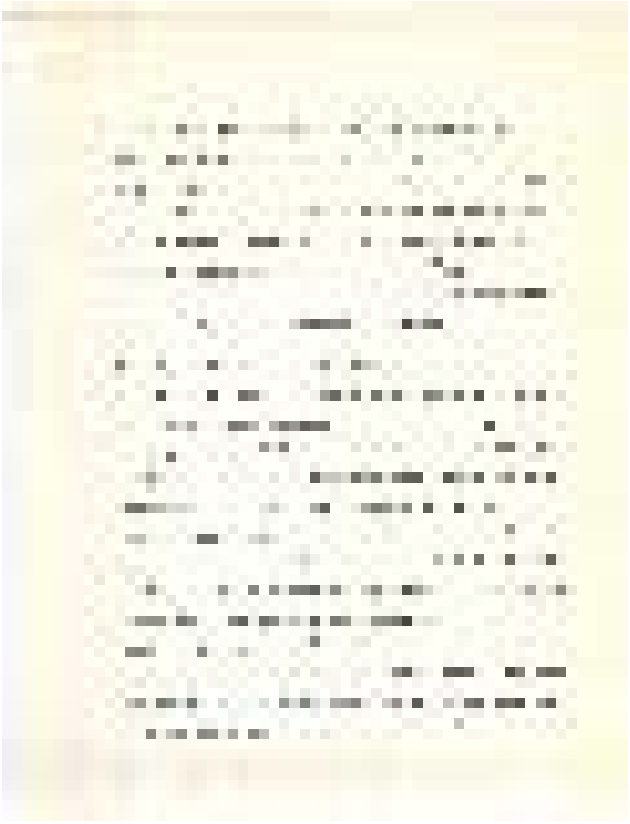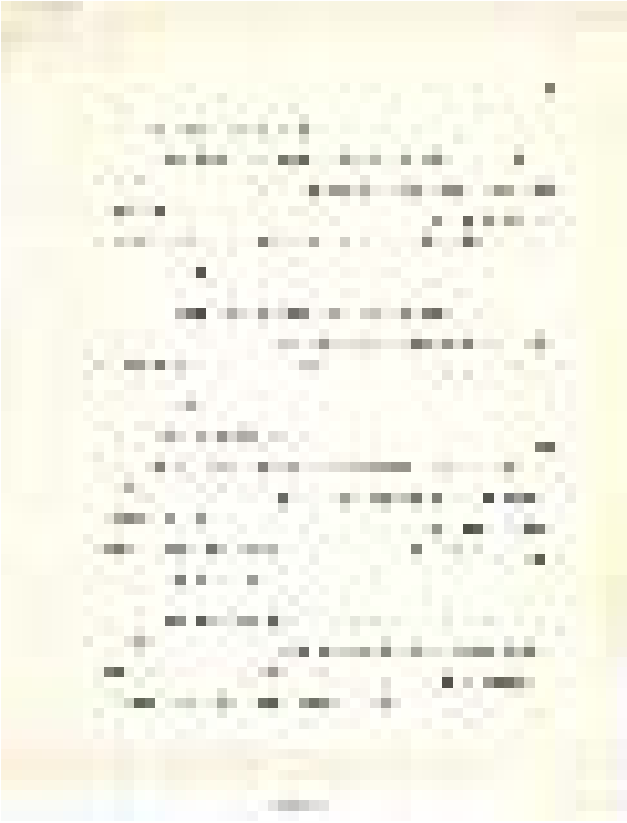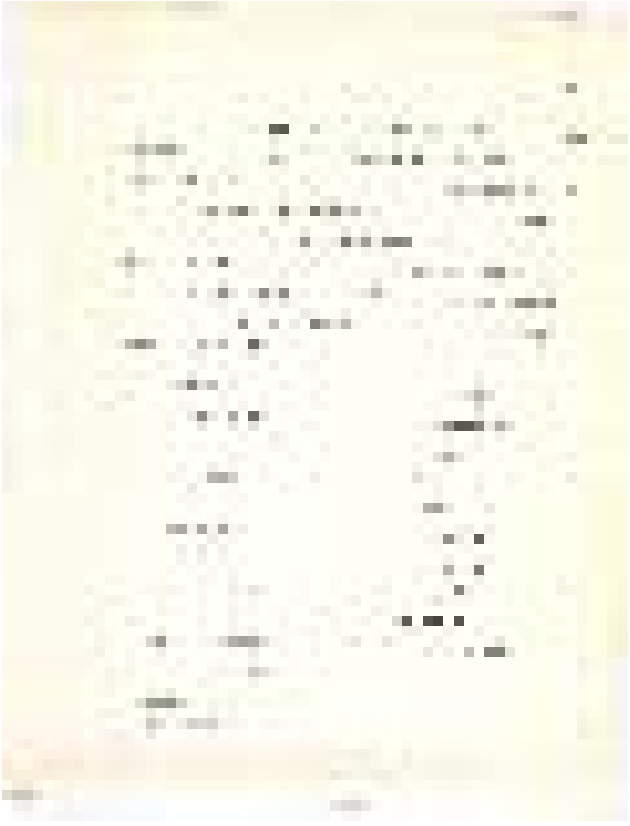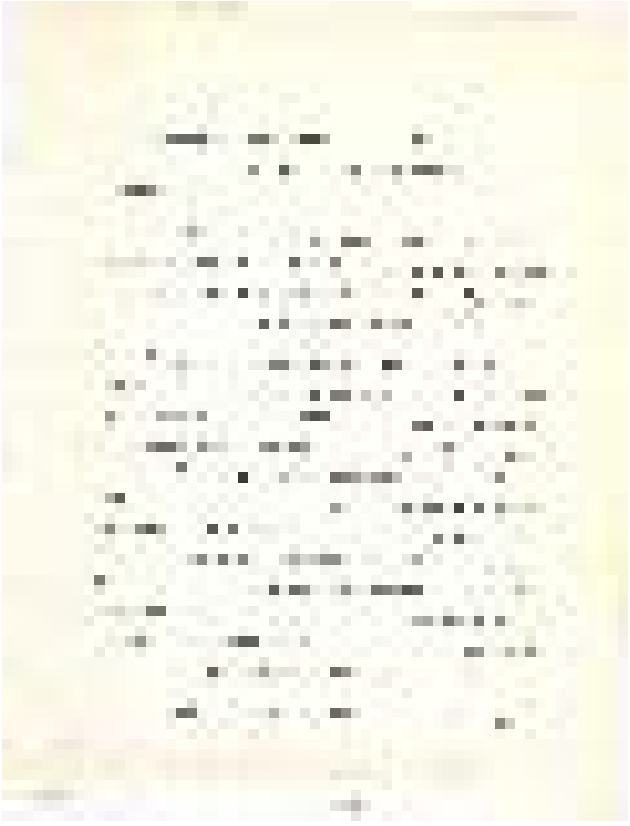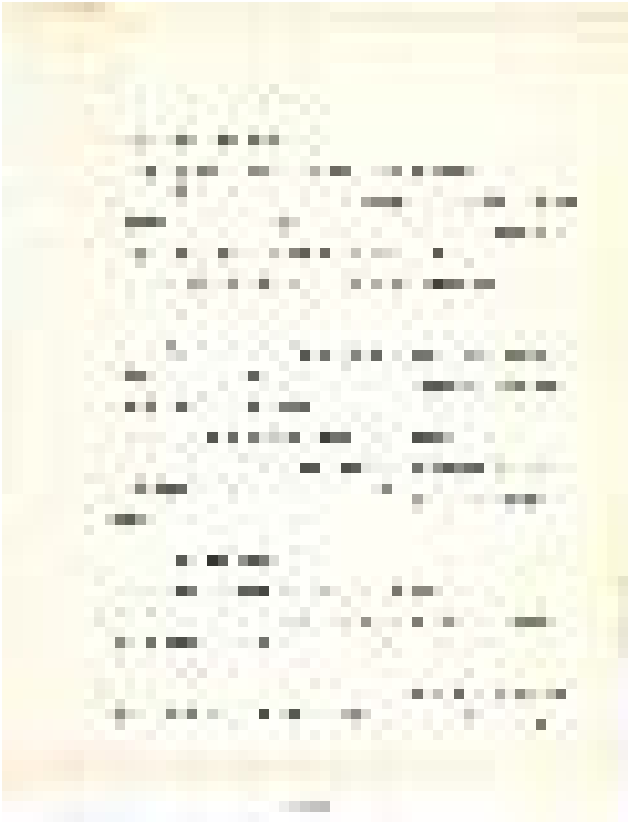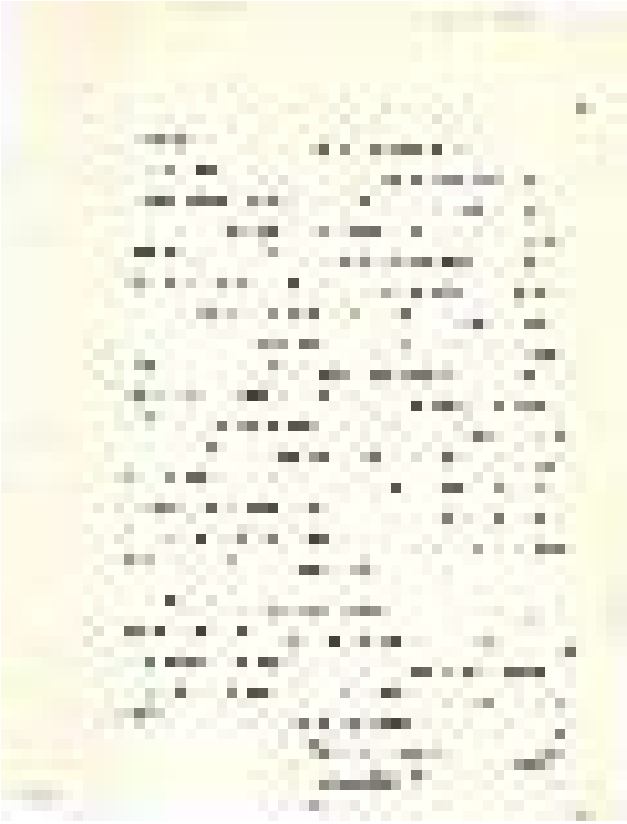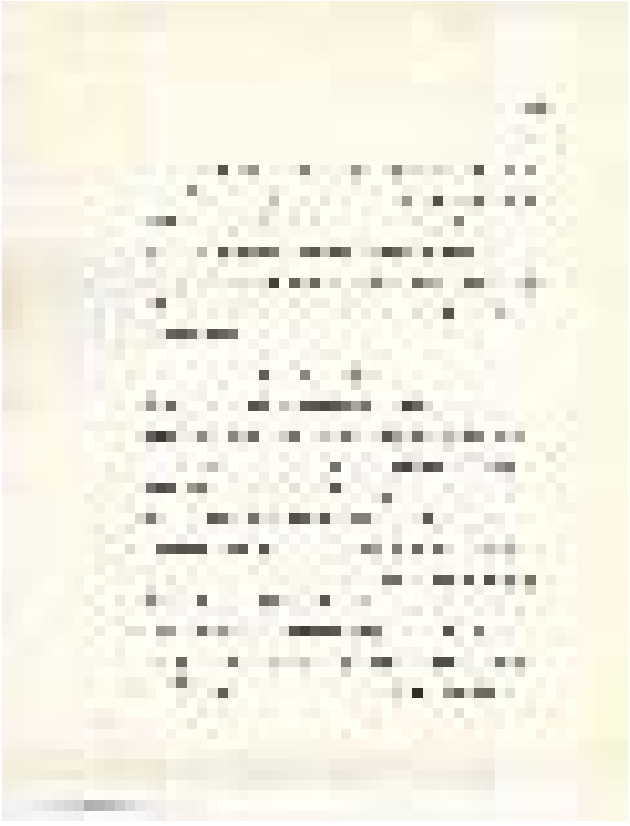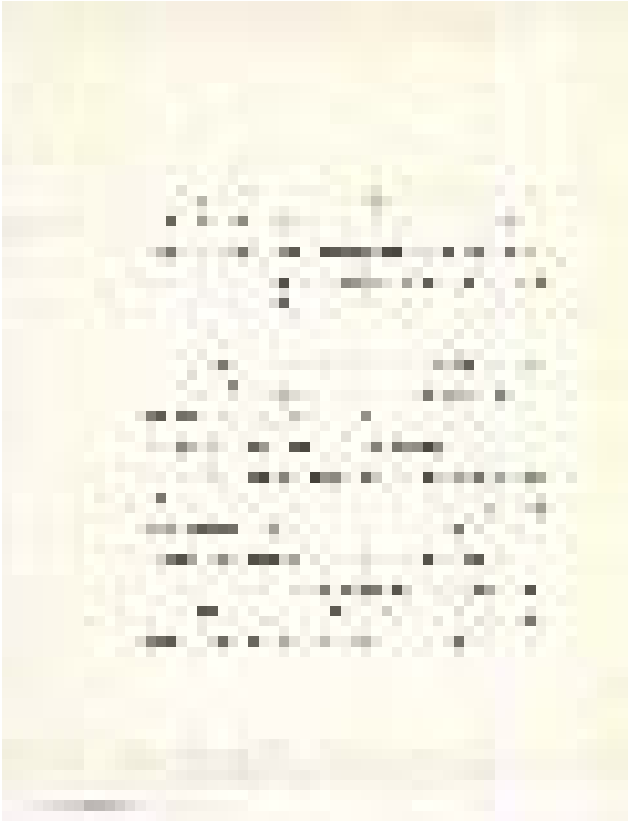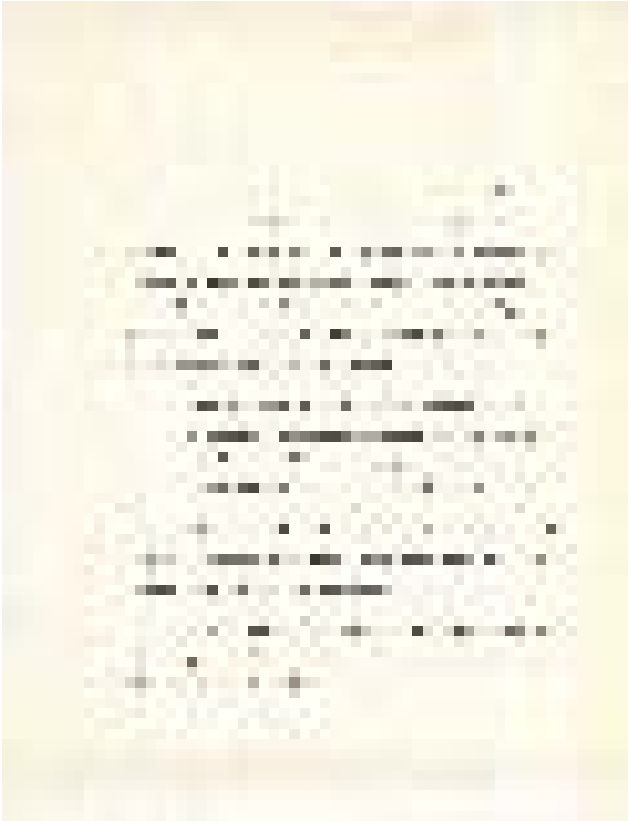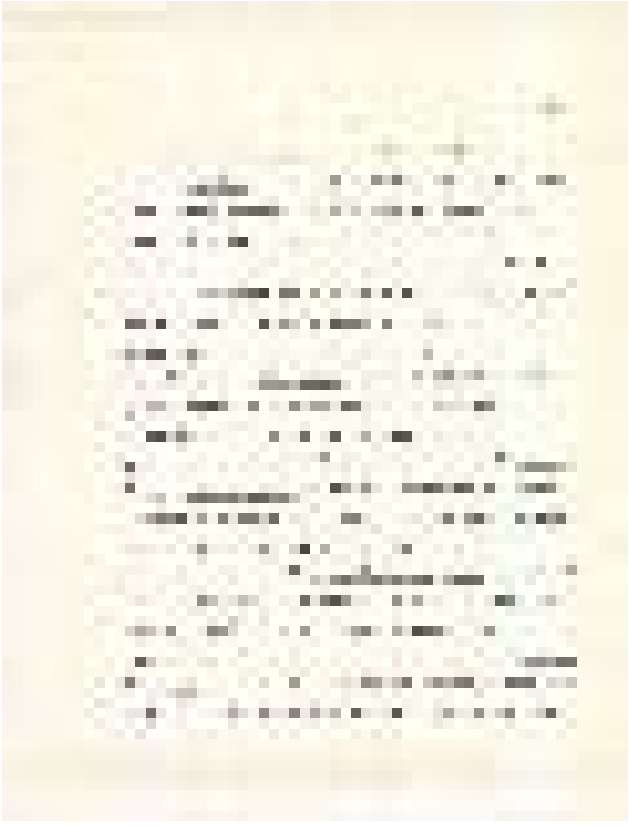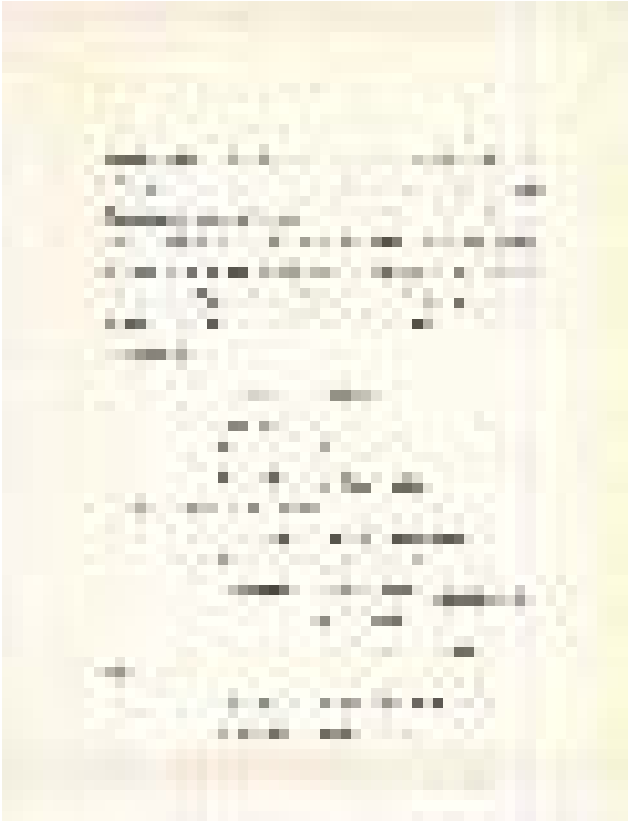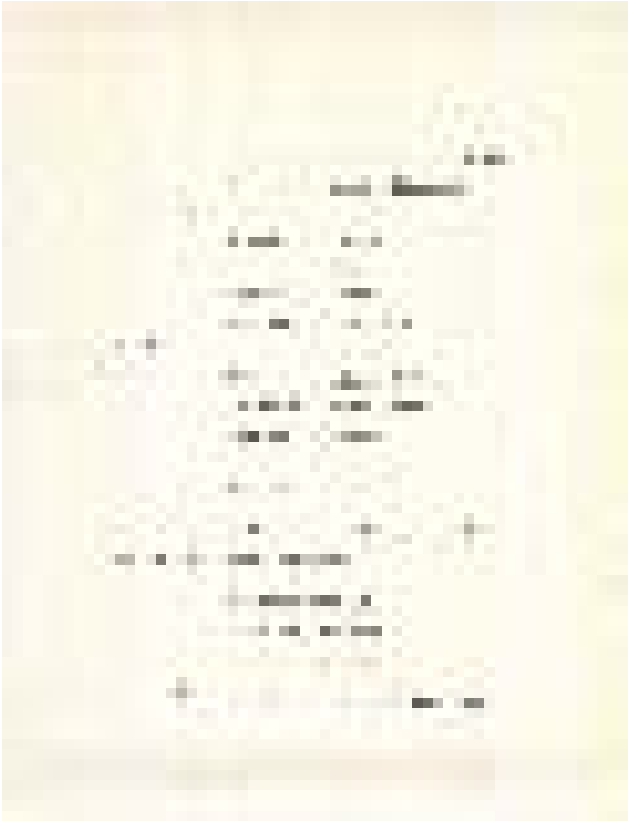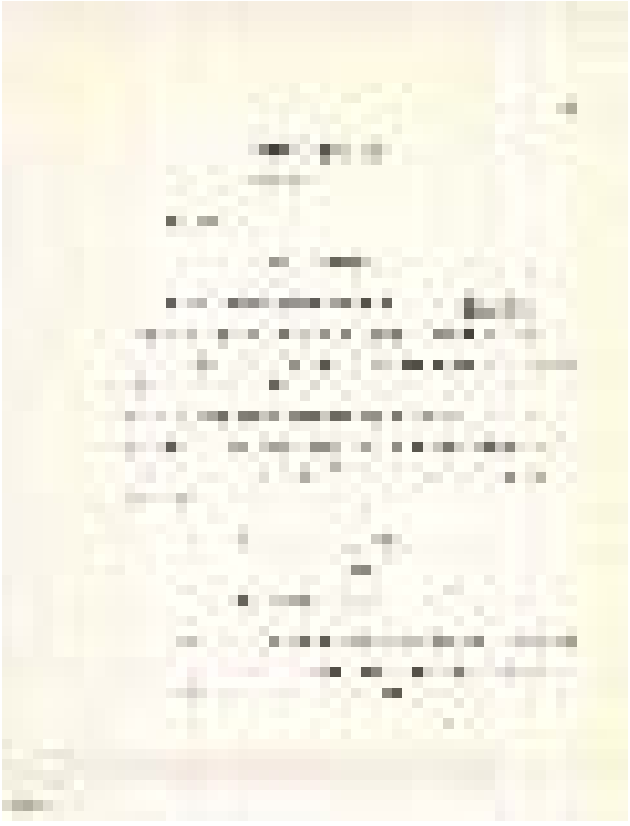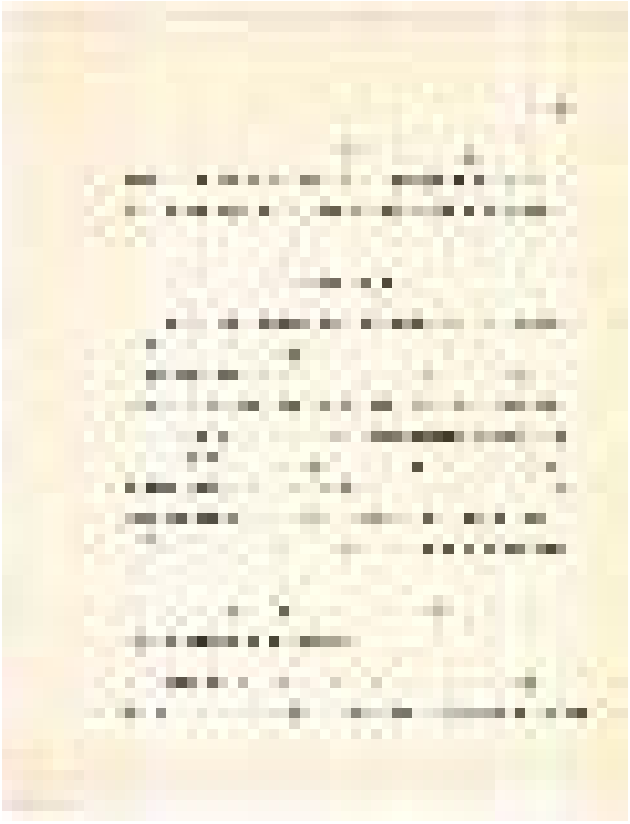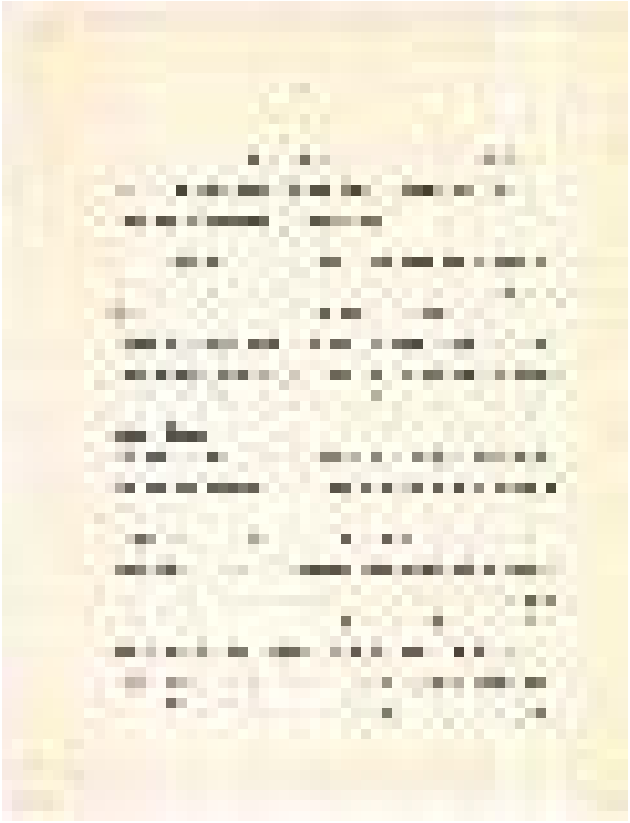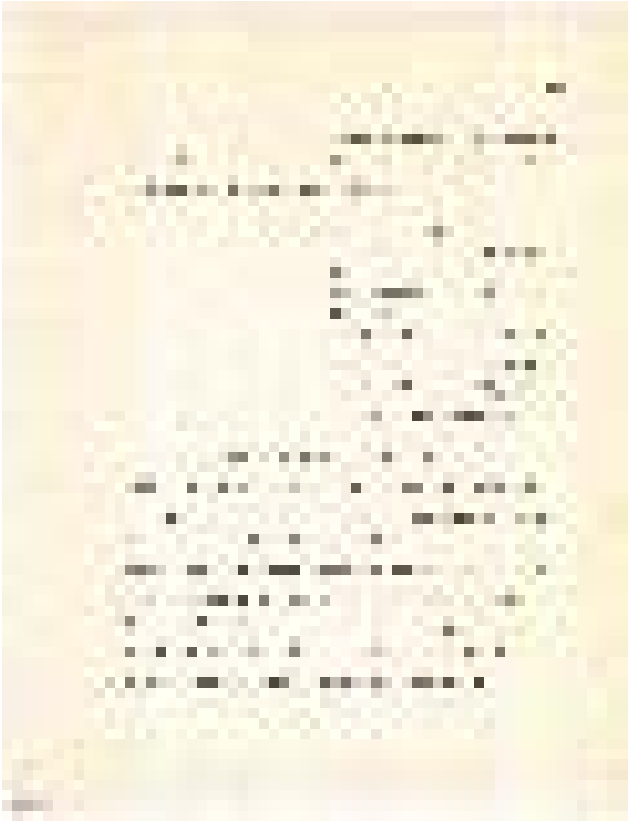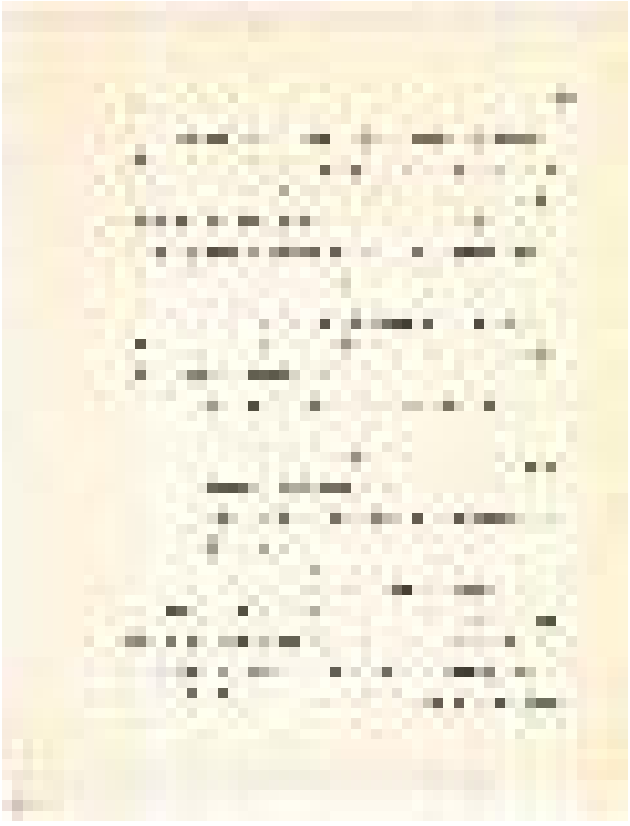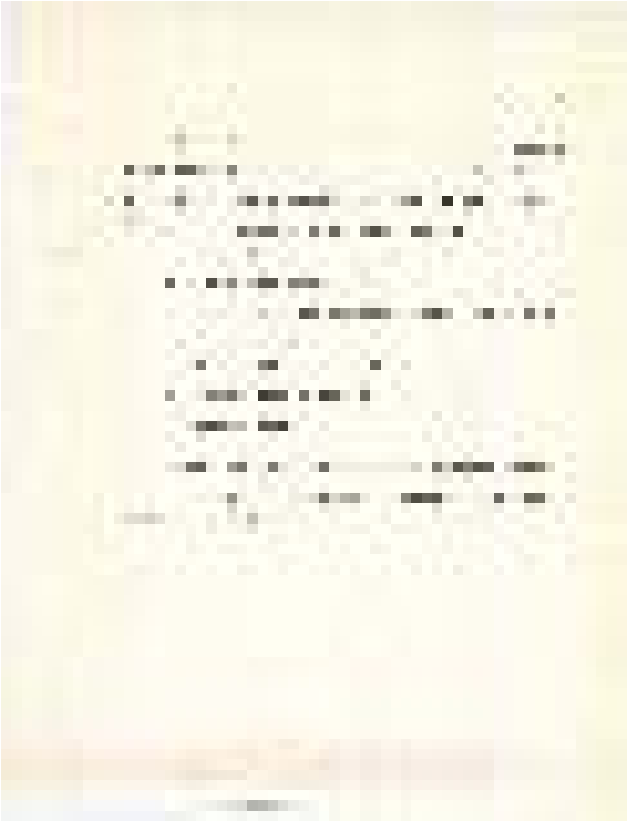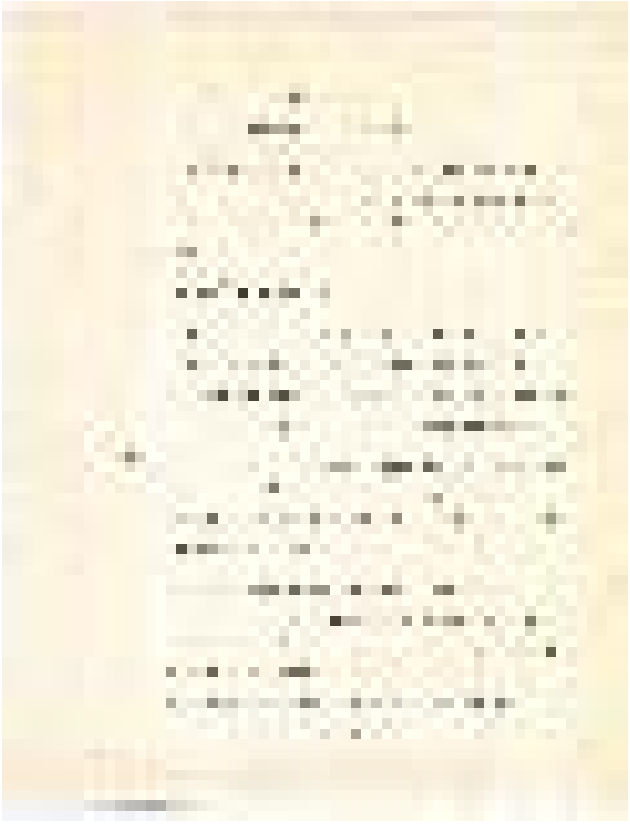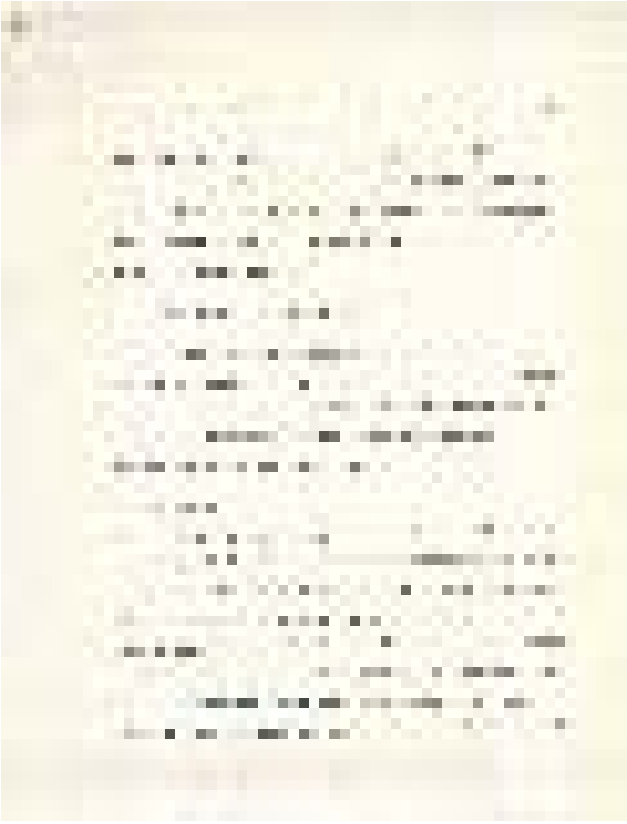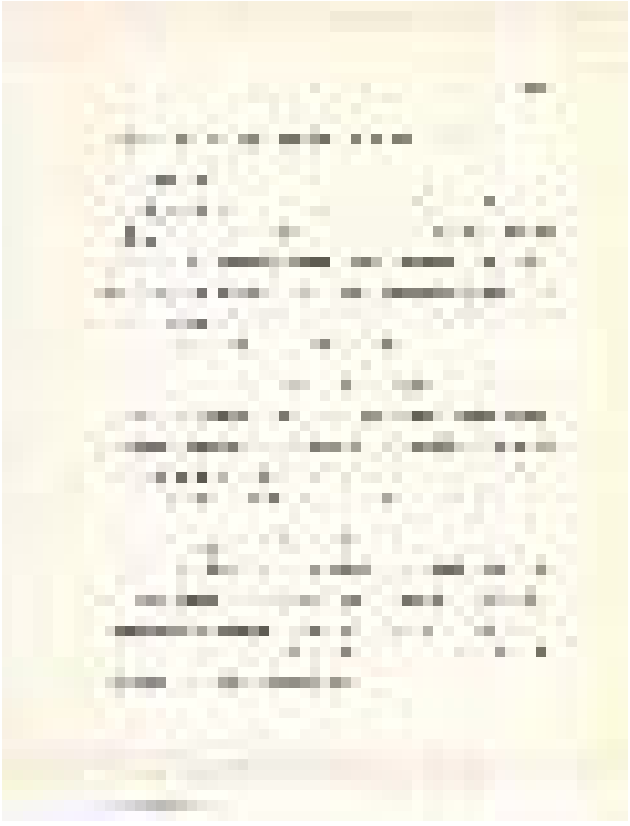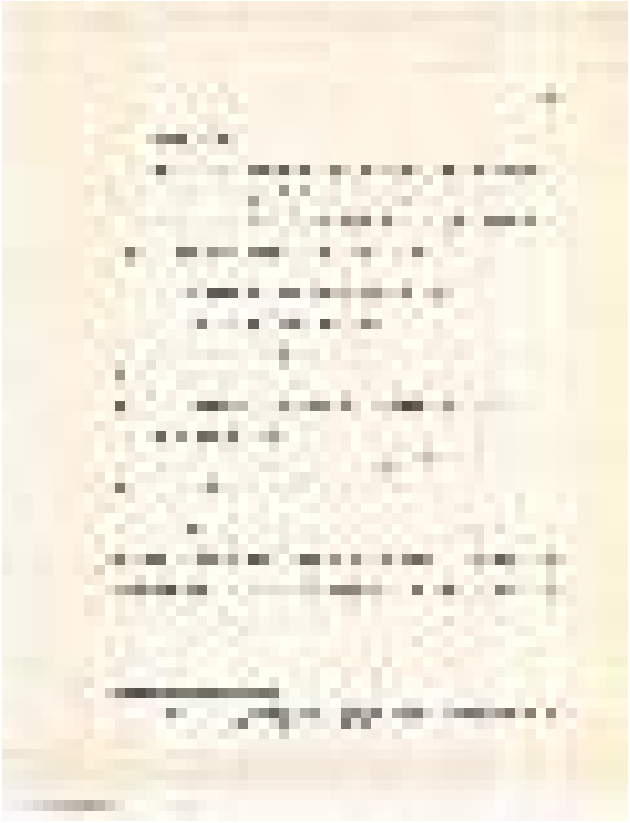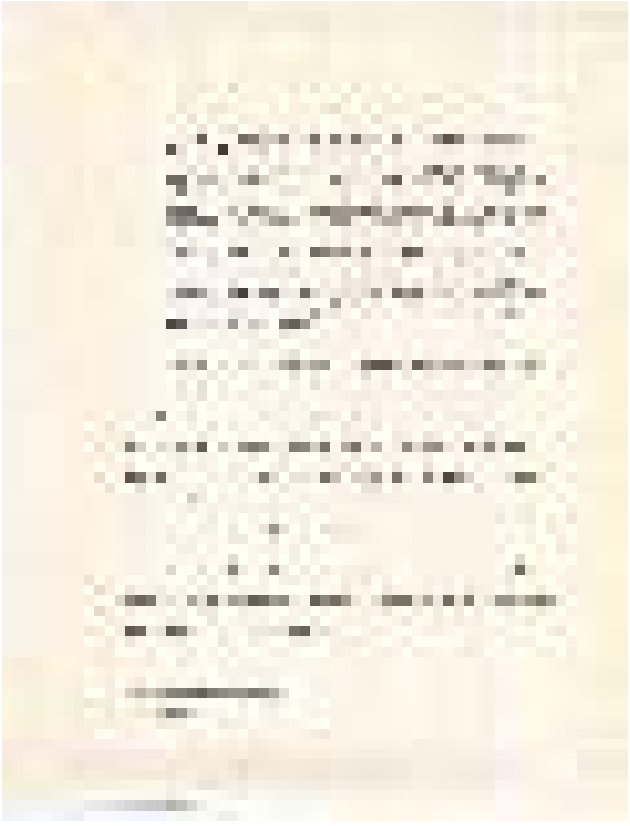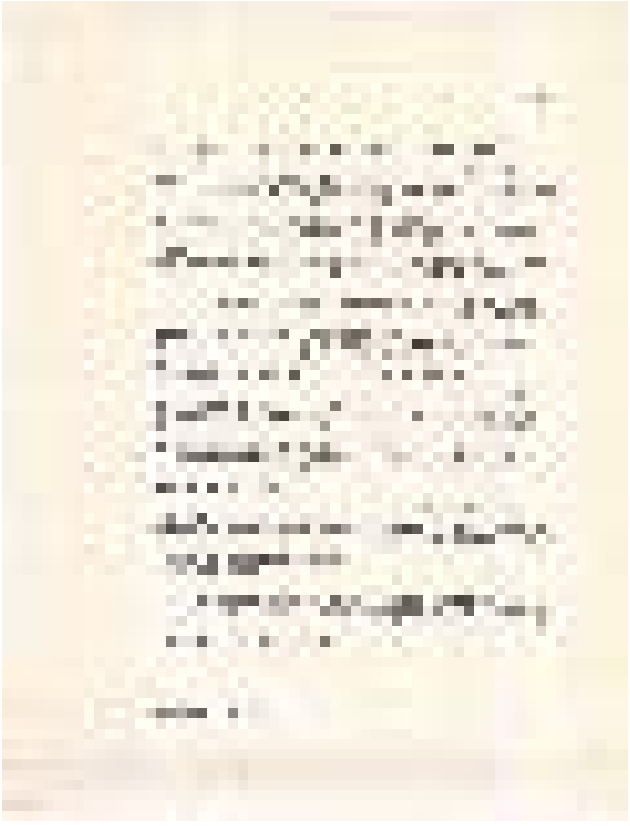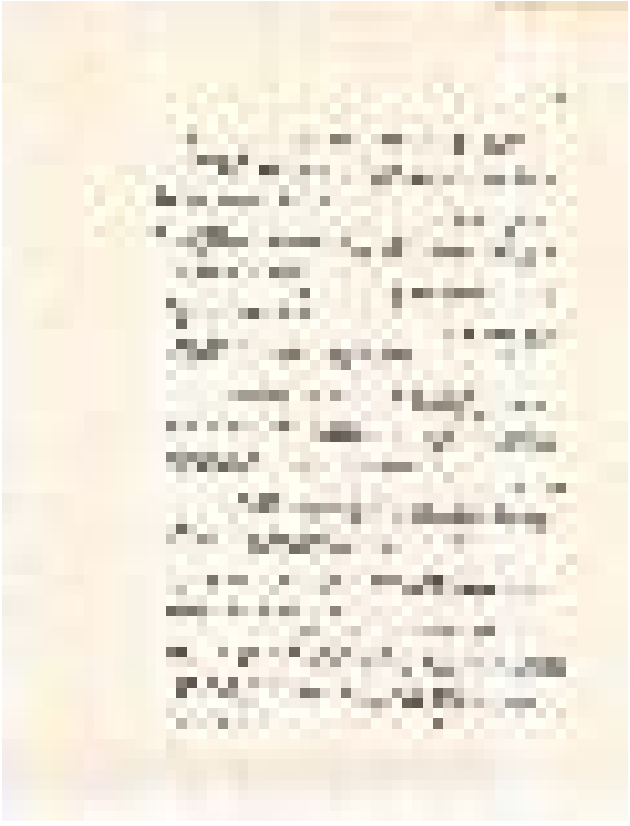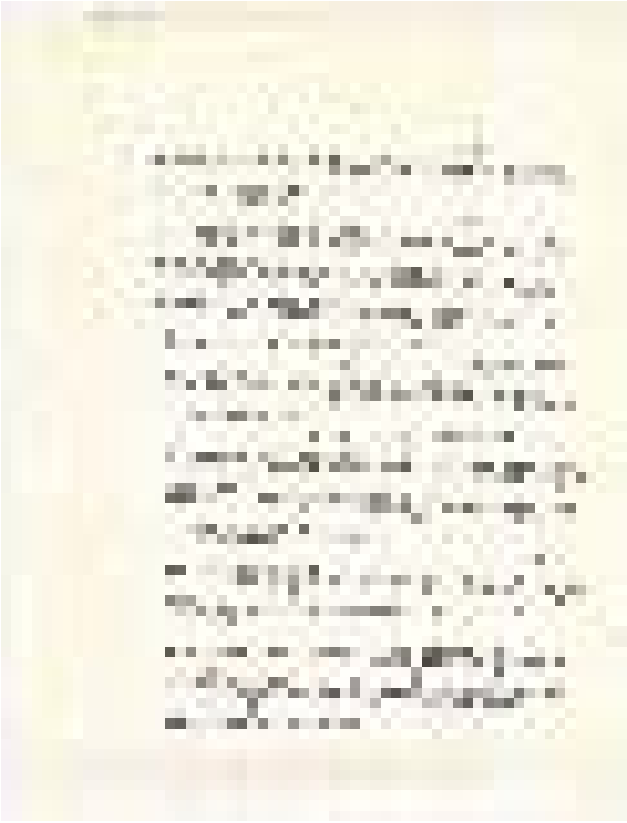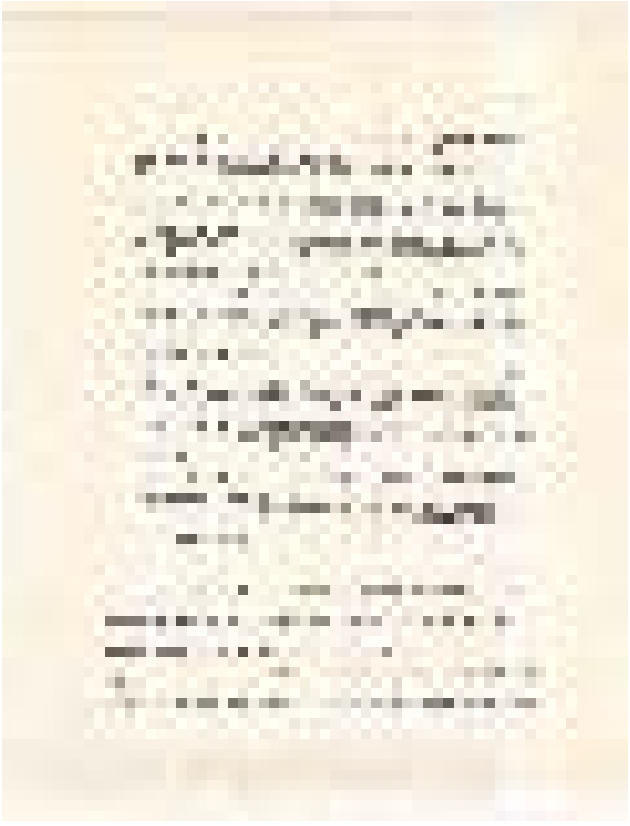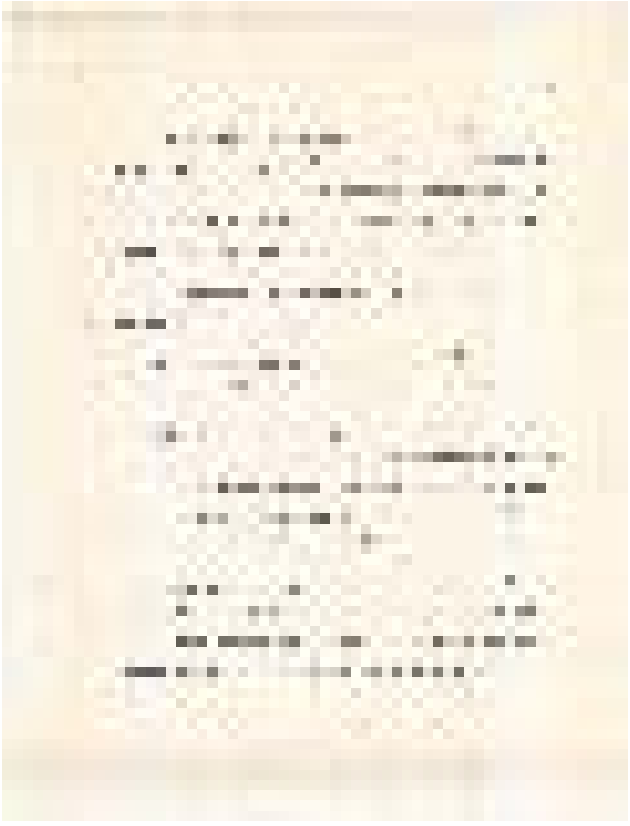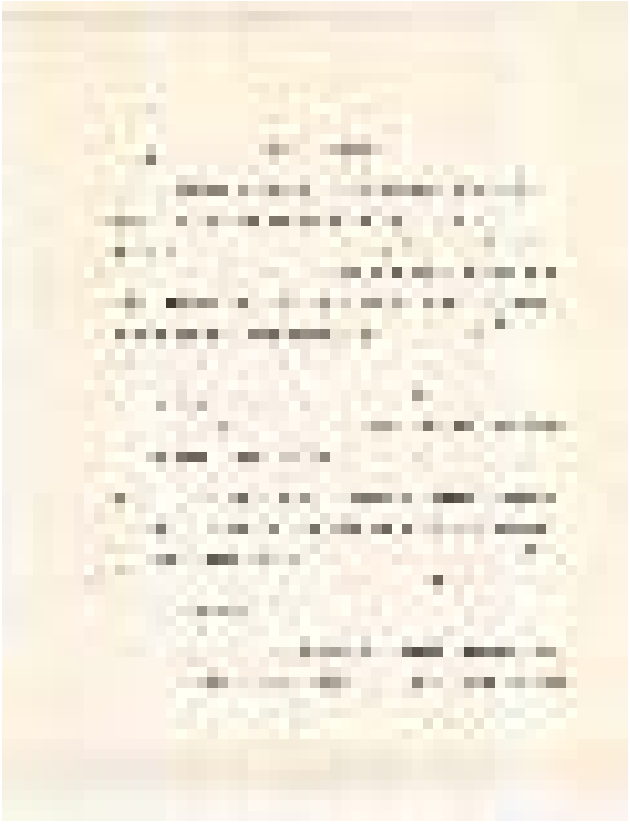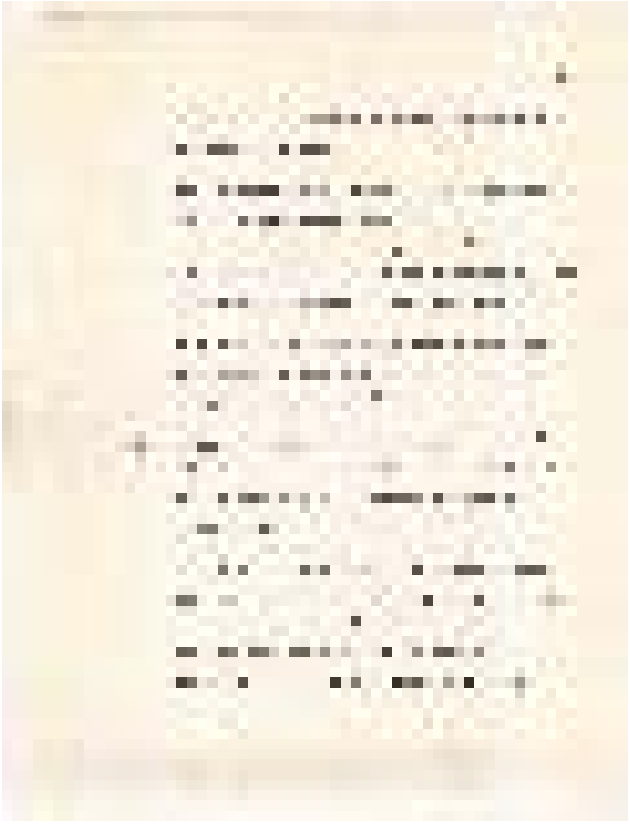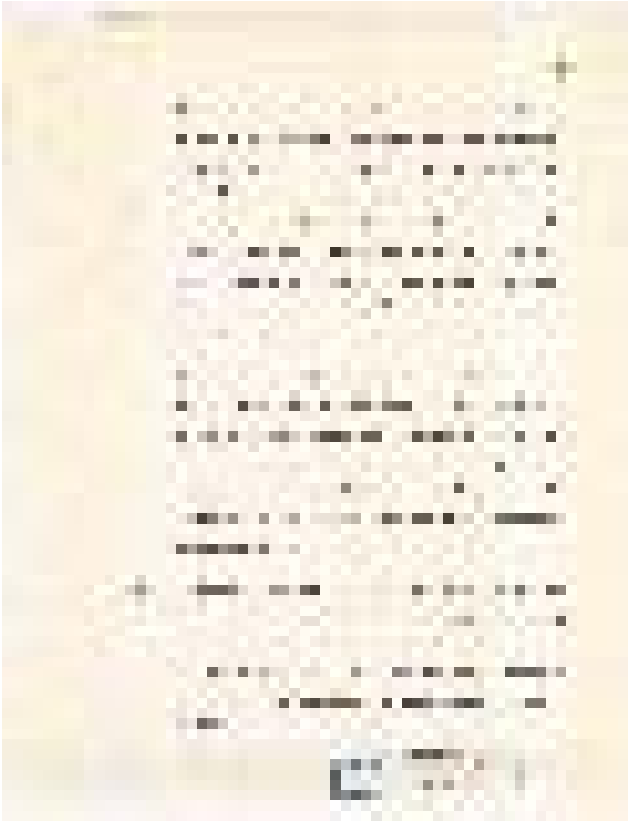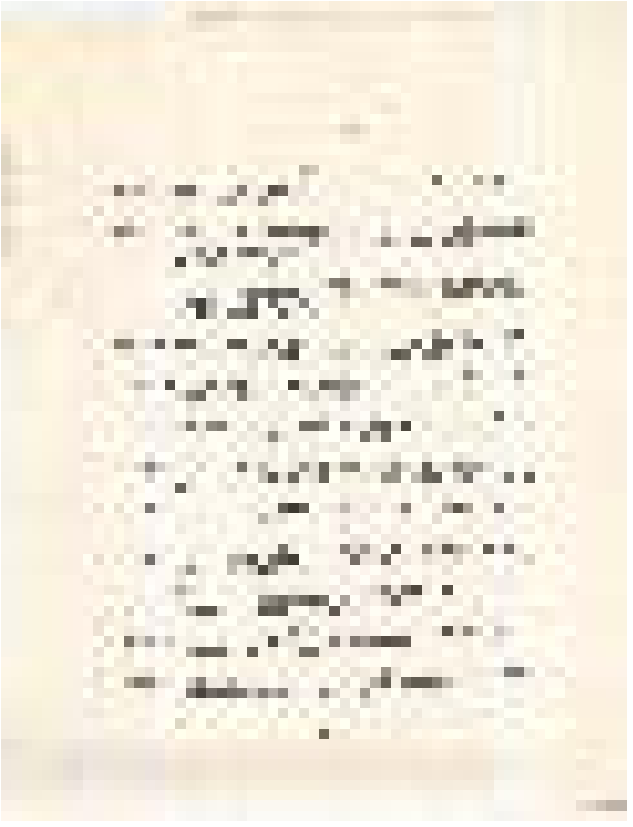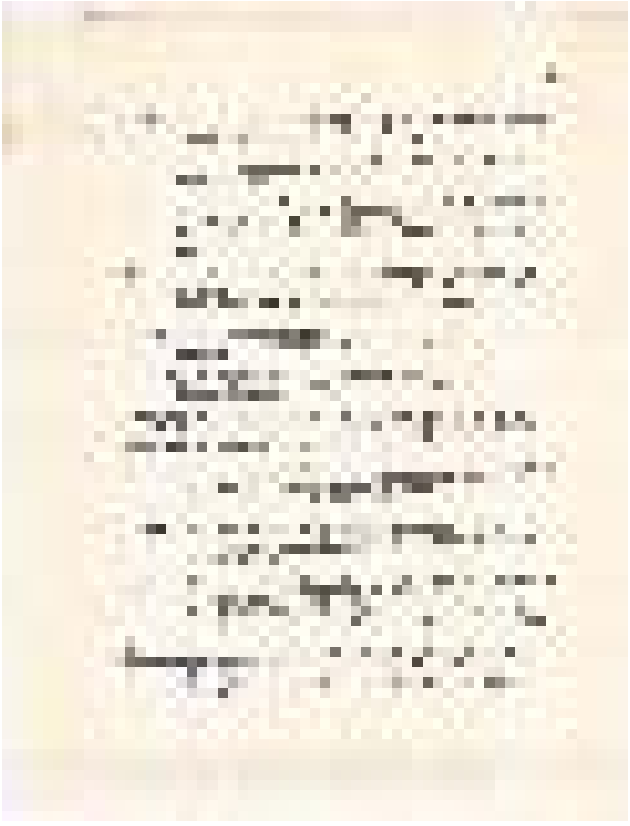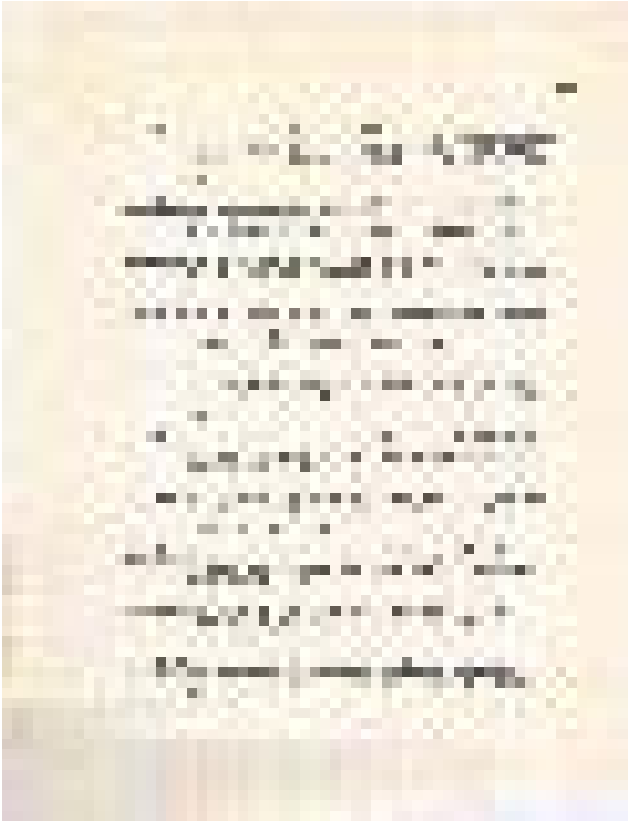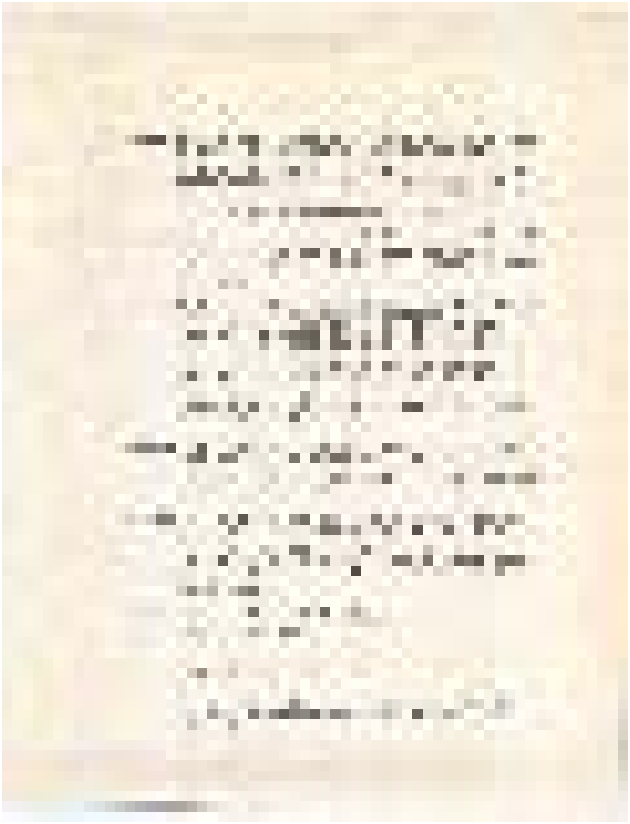
Vásquez Aída - Oury Fernand. Hacia una pedagogía del siglo XX. Traducción de Carlos Gerhard; 3a. ed.; México: Siglo XXI, 1974. 256 pp.